



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para la campaña 2010 la concesión de subvenciones a la apicultura previstas en la Orden de 28 de julio de 2008, que se cita, y en el marco del Programa Nacional.

8

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación.

20

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

21



Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Peón, Pintor y Telefonista y se anuncia la publicación de dichas listas.

21

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 483/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

22

Resolución 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2009.

30

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la convocatoria de plazas de Profesores Contratados Doctores convocada por Resolución de 3 de noviembre de 2009.

22

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2009.

30

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el Procedimiento Ordinario núm. 128/2009, contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

31

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 1003/2009 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

24

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 88/2009, contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

31

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 152/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

32

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la implantación del procedimiento previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las entidades sometidas a control financiero permanente.

24

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

32

Resolución de 14 de enero de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocada por Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, modificada por la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía.

29

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

32

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

33

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 477/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

33

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

33

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación provisional de personas excluidas del mes de septiembre, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto.

33

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación mensual del mes de septiembre, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto.

33

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía, convocados por Orden de 23 de junio de 2008.

34

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 601/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

38

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 985/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

38

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 987/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

39

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte.: SE-590/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

39

Resolución de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte» (Expte.: SE-298/08), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

42

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz (Expte.: SE-72/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

45

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 1062/2008. (PD. 114/2010).

47

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de los servicios que se citan.

48

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 113/2010).

48

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

49

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble que se cita.

49

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

50

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

50

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

51

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 13 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

51

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

52

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

53

Anuncio de 14 de enero de 2010, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

53

Anuncio de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

53

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

54

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a asistencia jurídica gratuita.

55

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la concesión de incentivos a las Universidades y organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2009, al amparo de la Orden que se cita.

55

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

56

Acuerdo de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resolución de reintegro de expediente que se cita.

56

Acuerdo de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resolución de reintegro de expediente que se cita.

57

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 8 de octubre de 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería.

57

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución de los procedimientos de reintegro de las entidades que se indican.

58

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3450/2009).

58

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3451/2009).

60

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3452/2009).

61

Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3453/2009).

63

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 69

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan. 64 69

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de formación profesional ocupacional.

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2009 que se citan. 65 70

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional durante el tercer cuatrimestre del año 2009. 67 70

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo, de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005. 67 71

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 68 77

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en todas sus modalidades, correspondiente a la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita. 68 77

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

80

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado al interesado.

81

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

81

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

81

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.

81

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.

81

Acuerdo de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.

82

Notificación de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

82

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

82

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

82

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

83

Anuncio de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

83

Anuncio de 15 diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

86

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009 sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

86

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

86

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3570/2009).

87

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

87

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición en el Paraje «Las Palmillas». (PP. 3788/2009).

87

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

89

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas»

89

Anuncio de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera que se cita, en el t.m. de Cañete la Real, Málaga. (PP. 3345/2009).

91

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 21 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Fuengirola, relativo a la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de dicho municipio. (PP. 24/2010).

91

Anuncio de 8 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de modificación de bases.

91

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0014.

91

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial que se cita.

92

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0030.

92

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0062.

93

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0051.

93

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0107.

93

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0025.

94

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Villabuena, de disolución. (PP. 3757/2009).

94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para la campaña 2010 la concesión de subvenciones a la apicultura previstas en la Orden de 28 de julio de 2008, que se cita, y en el marco del Programa Nacional.*

Mediante la Orden de 28 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las normas para la concesión y abono de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional.

Conforme al artículo 17.2 de dicha Orden, el titular de la Dirección General de Fondos Agrarios procederá a la convocatoria anual de estas ayudas mediante la correspondiente Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2010, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2010, la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional para los años 2008, 2009 y 2010, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de 2010.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo I publicado junto a la Resolución de 9 de febrero de 2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios (BOJA núm. 42 de 3 de marzo de 2009), por la que se convocan para la campaña 2009, las Ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional y, para las medidas A y D, además deberán presentarse los modelos previstos en los anexos publicados en la Orden de 28 de julio de 2008.

Los mismos estarán también a disposición de los solicitantes, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la referida Orden de 28 de julio de 2008, la Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, pudiendo entenderse desestimada por silencio administrativo si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sexto. Financiación.

Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 108.1 del Reglamento 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino el 25% y a la Comunidad Autónoma otro 25%.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.11 de la Constitución y 57.2 de su Estatuto de Autonomía, tiene la competencia exclusiva en materia de pesca continental. De otro lado, el artículo 62 de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que queden garantizados la conservación y fomento de las especies, a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde tal actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres tiene entre sus objetivos el fomento y el control de los usos y aprovechamientos ordenados y responsables de las especies silvestres en el marco de un desarrollo sostenible orientado a la mejora del nivel y calidad de vida de la población andaluza. El artículo 57 de esta Ley establece que la actividad de la pesca continental podrá practicarse en tramos de aguas acotadas al efecto o en aguas libres que no se declaren refugios de pesca o reservas ecológicas, con arreglo a las prohibiciones y limitaciones previstas en la citada Ley.

A pesar del carácter intemporal que se le dio a la Orden de 21 de diciembre de 2006, por el que se fijan y regulan las Vedas y Periodos Hábiles de Pesca Continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la numerosas peticiones de modificaciones recibidas, unidas a las ya realizadas durante las temporadas posteriores a la publicación de la citada Orden, han motivado la generación de una nueva norma que sustituya a las anteriores, consiguiendo con ello el eliminar la coexistencia de una norma originaria con sus posteriores modificaciones al tiempo que se facilita la comprensión de la misma.

Por ello, y dada la necesidad de especificar las características de acotados y de los refugios de pesca, así como de las aguas libres, y fijar las vedas y prohibiciones especiales que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la presente Orden se ha procedido a variar los límites de algunos cotos de pesca, así como a incluir otros de nueva creación, y todo ello tal y como ha sucedido en temporadas anteriores, como resultado del consenso alcanzado tras el estudio y debate de cuantas propuestas han sido realizadas por los sectores implicados, bien directamente bien a través de los acuerdos adoptados por sus representantes en los distintos Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad.

Por último, se mantiene la supresión de la anguila (*Anguilla anguilla*) de la lista de especies pescables con el fin de dar cumplimiento a normas que regulan la pesca y las demás actividades piscícolas relacionadas con la citada especie, en particular al Reglamento (CE) núm. 1100/2007 del Consejo

de 18 de septiembre de 2007 por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad autónoma de Andalucía, previa consulta y audiencia de las entidades públicas y privadas afectadas y todos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad así como el Comité de Pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Ejercicio de la pesca continental.

El ejercicio de la pesca continental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estará sujeto a las normas contempladas en la presente Orden, sin perjuicio de la normativa vigente.

### Artículo 2. Especies pescables y dimensiones mínimas.

El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen a continuación:

Trucha común (*Salmo trutta*): sólo captura y suelta.  
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*) 19 cm.  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*) 21 cm.  
 Lucio (*Esox lucius*) 40 cm.  
 Carpa (*Cyprinus carpio*) 18 cm.  
 Barbos (*Luciobarbus spp*) 18 cm.  
 Tenca (*Tinca tinca*) 15 cm.  
 Boga de río (*Pseudochondrostoma willkommii*) sólo captura y suelta.  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*) sólo captura y suelta.  
 Carpin (*Carassius gibelio*) 8 cm.  
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*) 36 cm.  
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*) 36 cm.  
 Liseta (*Chelon labrosus*) 25 cm.  
 Albures (*Liza spp*) 25 cm.  
 Capitán (*Mugil cephalus*) 25 cm.  
 Platija (*Platichthys flesus*) 25 cm.  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*) Sin limitación.  
 Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación.

### Artículo 3. Cotos, aguas libres y refugios de pesca.

1. En los Anexos de la presente Orden se especifica para cada coto de pesca, su denominación, los términos municipales donde se ubica, los límites superior e inferior, la especie o el género, en el caso de la trucha, su régimen -de alta o baja montaña, sin muerte o intensivo-, período hábil, cebos autorizados y el cupo de capturas.

Asimismo, para la trucha se definen las aguas libres de alta montaña, tomando como referencia la Orden de 22 de octubre de 1970, del Ministerio de Agricultura, considerándose por exclusión, aguas libres de baja montaña el resto de las masas de agua habitadas por la trucha que se recogen en la citada Orden, excepto los cotos definidos como de alta montaña en el Anexo I y los refugios de pesca definidos en el Anexo IV.

Se relaciona en el Anexo VI, las zonas de aguas libres trucheras donde habita la trucha arco-iris y no habita la trucha común. Se consideran por exclusión como habitadas por la trucha común el resto de aguas libres trucheras.

A los efectos de la presente Orden, todos los cursos y masas de agua no ocupados por salmónidos se consideran aguas ciprínícolas salvo las excepciones recogidas en el Anexo V.

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, los Anexos de la presente Orden responden a la siguiente estructura, y siempre se clasifican por provincias:

Anexo I: Cotos trucheros.

Anexo II: Aguas libres trucheras de alta montaña.

Anexo III: Cotos de ciprínidos y otras especies.

Anexo IV: Refugios de pesca.

Anexo V: Excepciones.

Anexo VI: Aguas libres trucheras no habitadas por la trucha común.

Anexo VII: Artes autorizadas por especies en el estuario del Guadalquivir y sus marismas.

3. El horario hábil de pesca comienza una hora antes de la salida del sol y termina una hora después de su puesta, tomadas del almanaque del orto y del ocaso, salvo autorización.

### Artículo 4. Especies no comercializables.

1. Se prohíbe la comercialización, directa o indirecta, de las capturas provenientes de la pesca deportiva.

2. Únicamente podrán ser objeto de comercialización los ejemplares de cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) capturados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera.

### Artículo 5. Pesca de la trucha.

1. El período hábil de la trucha común y arco-iris en aguas libres y con carácter general será el siguiente:

a) Aguas de alta montaña, desde el segundo domingo de mayo hasta el 30 de septiembre.

b) Aguas de baja montaña, desde el tercer domingo de marzo hasta el 31 de agosto para la trucha común y la trucha arco-iris.

c) En el resto de los cotos se especifica en cada uno su período hábil, el número de capturas y los cebos autorizados.

2. Los días hábiles serán todos los de la semana, excepto los lunes no festivos, sin perjuicio de lo establecido en los Anexos.

3. En aguas libres, el número máximo de capturas de trucha arco-iris será de ocho por pescador y día, no estableciéndose cupo de capturas para la trucha común ya que sólo podrá pescarse en la modalidad de captura y suelta, siendo obligada la devolución de cada ejemplar capturado al agua, con una adecuada manipulación que asegure su recuperación en el medio natural.

4. En los cotos sin muerte y en los tramos de aguas libres declarados sin muerte, los ejemplares se devolverán inmediatamente a las aguas.

### Artículo 6. Pesca de otras especies.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, el período hábil de las otras especies pescables será todo el año sin limitación de capturas ni días hábiles, excepto el cangrejo rojo en la provincia de Granada, que se pescará todos los días de la semana en las aguas libres ciprínícolas, y desde el tercer domingo de marzo al 31 de agosto en las aguas libres trucheras; no pudiendo pescarse en los cotos de ciprínidos ni trucheros.

2. El período hábil para la pesca de la boga, cacho y barbo será el siguiente:

a) Boga: desde el 1 de mayo al 31 de enero.

b) Cacho y Barbo: desde el 1 de julio al 25 de febrero.

3. El número máximo de capturas de barbo será de 10 ejemplares por pescador y día, sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo V.

### Artículo 7. Artes y cebos.

#### 1. Artes.

Las únicas artes autorizadas para el ejercicio de la pesca continental son la caña para la captura de peces y el retel para el cangrejo rojo.

El número de artes que puede utilizar a la vez un pescador, será de una caña para los salmónidos y dos cañas (situadas al alcance de la mano, admitiéndose una separación de hasta 10 metros de orilla entre ambas cañas) para los ciprínidos y resto de especies en todos los embalses y hasta ocho reteles para el cangrejo, en una longitud máxima de orilla de 100 metros.

A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 metros, salvo en las aguas trucheras que será de 20 metros.

#### 2. Cebos autorizados.

a) Se clasifican según su naturaleza en:

1.º Naturales: todos los cereales, todas las leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla.

2.º Artificiales: cucharilla, mosca, imitaciones de peces y vinilos.

3.º Artificiales sin muerte: cucharillas de un solo anzuelo sin flecha y aparejos de un máximo de tres moscas montadas en anzuelos simples sin flecha.

b) Se pueden utilizar en los distintos tipos de aguas:

1.º En las aguas ciprínícolas se pueden utilizar todos los cebos autorizados, con las excepciones que se especifican en los cotos y embalses y cursos de agua del Anexo V.

2.º En los cotos de trucha arco-iris, y en las aguas libres trucheras relacionadas en el Anexo VI, únicamente se podrán utilizar cebos artificiales, con las excepciones que se especifican en cotos y embalses y cursos de agua del Anexo V.

3.º En las aguas libres trucheras no relacionadas en el Anexo VI, así como en los cotos de trucha común, únicamente se podrán utilizar cebos artificiales sin muerte.

3. Una vez finalizada la actividad de la pesca cada pescador deberá retirar todos los anzuelos, sedales y otras artes o restos de ellas que hayan sido usadas en el ejercicio de la pesca.

### Artículo 8. Medios auxiliares de pesca.

1. Con carácter general, se prohíbe el uso de luces artificiales, ondas sonoras y todo tipo de aparatos de localización, seguimiento o inmovilización de los peces salvo los aparatos de localización de obstáculos inmersos en el agua, instalados en embarcaciones destinados a su seguridad, empleados en embalses; así como arrojar o incorporar a las aguas cualquier tipo de producto con la finalidad de atraer o inmovilizar a los peces para facilitar su captura, sin perjuicio del resto de medios de captura prohibidos contenidos en el Anexo I de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

2. Cuando se practique la pesca sin muerte, se devolverá el ejemplar inmediatamente al agua. En el caso de campeonatos oficiales de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en entrenamientos de pescadores federados, no habrá limitación de capturas, manteniéndose los ejemplares en un vivar adecuado para su devolución posterior, cuando concluya la acción de pesca.

### Artículo 9. Concursos de pesca.

1. La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, antes del 15 de marzo de cada año, deberá facilitar a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente el calendario oficial de concursos, campeonatos y competiciones deportivas que se vayan a celebrar en los cotos ese año. Dicho calendario contendrá la relación cerrada de todas las pruebas oficiales a celebrar en dicha provincia,

debiendo tenerse en cuenta a la hora de su elaboración las siguientes especificaciones:

a) Con carácter general, en las tres primeras semanas del período hábil establecido para cada coto, no se celebrarán concursos, y durante el resto de meses solo podrán celebrarse los fines de semana alternos.

b) No podrán celebrarse de forma simultánea en un mismo fin de semana y en todos los cotos de similares características, concursos o competiciones deportivas de forma que se ocupen todos los cotos y con ello se impida el ejercicio de la pesca fuera de los citados concursos.

2. Cuando un campeonato oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva se celebre en un coto, se deberá comunicar con treinta días de antelación a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y, si se celebra en aguas libres, se procederá de igual modo cuando su ámbito sea regional o nacional.

3. La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, a través de sus Delegaciones Provinciales, presentará en la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente una memoria anual de las capturas realizadas en las pruebas deportivas que organice, para conocer la evolución de las poblaciones piscícola en cada escenario.

4. Se autoriza la incorporación de productos vegetales al agua sólo en la celebración de concursos de pesca sin muerte de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en entrenamientos de pescadores federados en aguas ciprínícolas. Se habrá de realizar una mezcla de los productos vegetales a incorporar, de modo que el resultado sea una masa semiflotante que no permanezca sobre la superficie del agua, y no sea nociva, ni contaminante.

5. En los concursos incluidos en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, las especies señaladas de captura y suelta en el artículo 2 de la presente Orden, podrán mantenerse vivas en rejones para su suelta una vez terminada la competición.

### Artículo 10. Excepciones.

1. Se autoriza la medida mínima de ocho centímetros para los ciprínidos sólo en el caso de pesca sin muerte, en las competiciones oficiales y en los entrenamientos que organice la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

2. Por motivos de investigación, inventario de poblaciones y repoblación, así como, cuando resulte necesario para la adecuada gestión de la pesca continental, se podrá autorizar la pesca con red, la eléctrica u otro método que lo justifique, mediante Resolución expresa y motivada de la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la que se especificarán, entre otras condiciones, las especies, medios, personal y las circunstancias de tiempo y lugar, así como los controles que se ejercerán en su caso.

Disposición adicional primera. Excepciones a períodos hábiles y a las artes y procedimientos de pesca.

Las grandes masas de agua, embalses y estuarios de los grandes ríos, tienen una gran capacidad biogénica y, por ello, se puede obtener una mayor productividad y, en función de lo dicho, sin detrimento de la conservación de las especies, se efectúan las siguientes excepciones a períodos hábiles y a las artes y procedimientos de pesca:

1. Ampliación del período hábil, cambio de la clasificación de las aguas y autorización de algunos cebos en determinados embalses y cursos de agua que se relacionan en el Anexo V.

2. Se autoriza la pesca del cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) con nasa cangrejera en los cursos y masas de aguas de las siguientes provincias:

Córdoba: Vado Mojón.

Huelva: La Bujarda, El Lagunazo, Matavacas, Piedras, Panymogo, Las Tinajillas, Los Recueros, Las Llanaditas, pantano municipal de Alosno, pantano Mina la Isabel, pantanos de las minas de las Herrerías y pantano municipal de Puebla de Guzmán.

Sevilla: Torre del Águila, de Alcalá del Río y José Torán.

Málaga: Canales de riego de la vega de Antequera, aguas arriba del embalse del Guadalhorce, canales de riego del Valle del Guadalhorce y embalse de riego del Valle del Guadalhorce.

Los pescadores, antes de calar las nasas, lo comunicarán a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, quien fijará el número máximo de nasas, los posibles lugares para su instalación, el horario de pesca, el tiempo para su revisión o levantado de las mismas y cualquier otra medida que se estime necesaria para mejor conservación del medio.

3. En el Estuario del Guadalquivir y sus marismas, aguas abajo de la presa de Alcalá del Río hasta el Caño del Yeso, por sus características especiales donde se mezcla el agua dulce del río con la salada del mar, existe un paso obligado de las especies migradoras, lubina, baila, albures, y otras.

Para asegurar la conservación de las especies y mantener el particular ecosistema que constituyen los estuarios, se restringen las artes de pesca a las siguientes: nasa holandesa y cangrejera, trasmallo y tarraya, cuya descripción por especies se especifica en el Anexo VII. Para la utilización de estas artes deberán ser inscritas en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, todo ello sin perjuicio de los demás requisitos que, con arreglo a la normativa vigente, sean exigibles.

Ninguna red podrá calarse a menos de 350 metros del pie de la Presa de Alcalá del Río y no se podrá pescar con caña a menos de 50 metros del pie de la presa.

4. No será de aplicación la regulación prevista para el Estuario del Guadalquivir y sus marismas en los refugios de pesca descritos en el Anexo IV en la provincia de Sevilla.

Disposición adicional segunda. Continuidad de medidas excepcionales.

Le será de aplicación a presente Orden lo dispuesto en la Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se modifica el período hábil de pesca en los embalses de Bermejales (Granada) e Iznájar (Córdoba y Granada), en los ríos Genil y Cacán (Granada) y se regula la utilización de medios auxiliares de pesca, así como las medidas de control y desinfección en los mismos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 21 de diciembre de 2006, por la que se fijan y regulan las Vedas y Períodos Hábiles de Pesca Continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural a modificar los períodos hábiles de pesca fijados en la presente Orden, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o climatológico, publicándose la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al menos con una semana de antelación a su entrada en vigor.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

## ANEXO I

### COTOS TRUCHEROS

#### ALMERÍA

Denominación: Andarax.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Límite superior: Junta con el Barranco del Aguadero.

Límite inferior: Badén de la Adecuación Recreativa «El Nacimiento».

Especie: Trucha común.

Régimen: Alta montaña, sin muerte.

Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

#### CÁDIZ

Denominación: El Bosque.

Término municipal: El Bosque y Grazalema.

Límite superior: Nacimiento de Benamahoma.

Límite inferior: Desagüe del Arroyo de la Almaja.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Baja montaña.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados.

Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

#### GRANADA

Denominación: Aguas Blancas.

Término municipal: Quéntar.

Límite superior: Fuente del Hervidero (Tocón).

Límite inferior: Cola del Embalse de Quéntar.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Baja montaña.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados.

Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Alhama.

Término municipal: Alhama de Granada.

Límite superior: Unión del Río Alhama con el Río Cerezal.

Límite inferior: Muro de la pantaneta.

Especie: Trucha común.

Régimen: Baja montaña, sin muerte.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Quéntar.

Término municipal: Quéntar.

Límite superior: Cola del embalse en su cota máxima.

Límite inferior: Muro de la presa.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Baja montaña.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.

Cebos: Artificiales autorizados, cereales y leguminosas.

Cupo capturas: 8 truchas arco-iris, 10 barbos, Boga y Cacho; 0; resto de ciprinidos ilimitado.

Denominación: Fardes.

Término municipal: Huétor-Santillán, Diezma y La Peza.

Límite superior: Unión de los ríos en la Venta del Molinillo.

Límite inferior: Central eléctrica Cristo de la Fe.

Especie: Trucha común.

Régimen: Alta montaña, sin muerte.

Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.

Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

Cupo capturas: 0.

Denominación: Genazar.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.  
Límite inferior: Unión Río Genil.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Río Salado desde el puente del Caserío de la Palanquilla hasta su confluencia con Río Frío y Río Frío desde la confluencia con Río Salado.  
Límite inferior: Puente de la autovía A-92.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Loja).  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Puente de la Autovía A-92.  
Límite inferior: Confluencia con el río Genil.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Pinillos.  
Término municipal: Pinos Genil.  
Límite superior: Salida Embalse de Canales (presa).  
Límite inferior: Muro de la represa.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Pinos Genil).  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo Capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Cacín.  
Término municipal: Cacín, Arenas del Rey y Alhama de Granada.  
Límite superior: Muro de la presa de los Bermejales.  
Límite inferior: Presa del Turro.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Moscas artificiales sin flecha y cucharilla provista de un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Castril.  
Término municipal: Castril.  
Límite superior: Nacimiento.  
Límite inferior: Puente de Lézar.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña sin muerte.  
Período hábil: 1.º domingo de junio al 30 de septiembre.  
Cebos: Moscas artificiales sin flecha y cucharilla provista de un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Genil.  
Término municipal: Güéjar-Sierra.  
Límite superior: Unión Río San Juan.  
Límite inferior: Central eléctrica de Güéjar-Sierra.

Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Moscas artificiales provistas de un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Embalse San Clemente.  
Término municipal: Huéscar.  
Límite superior: Cola del río Guardal a la altura del puente del Vertedero y cola del río Raigadas a la altura del canal de Carlos III.  
Límite inferior: Muro de la presa del embalse.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Alta montaña.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de noviembre.  
Cebos: Artificiales autorizados, cereales, leguminosas y masilla.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris, 10 barbos, resto de ciprínidos ilimitado.

Denominación: Trevélez.  
Término municipal: Trevélez y Busquistar.  
Límite superior: Límite del Parque Nacional.  
Límite inferior: Acequia de Busquistar.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: El Portillo.  
Término municipal: Castril.  
Límite superior: Puente de Lezar.  
Límite inferior: Muro de la presa.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

#### JAÉN

Denominación: Embalse de la Bolera.  
Término municipal: Pozo Alcón y Peal de Becerro.  
Límite superior: Límites naturales del embalse en su capacidad máxima.  
Límite inferior: Muro de presa.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Peralta.  
Término municipal: Pozo Alcón.  
Límite superior: Pilón de Peralta.  
Límite inferior: Límite del término municipal.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Pozo Alcón).  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: La Toba.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.  
Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: La Vieja.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Cota máxima del embalse en la desembocadura del río.  
 Límite inferior: Muro de la presa La Vieja.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Puente del Hacha.  
 Término municipal: La Iruela.  
 Límite superior: Puente del Hacha.  
 Límite inferior: Punto de entrada del río en el término municipal de Santo Tomé.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Cañamares.  
 Término municipal: La Iruela y Chilluévar.  
 Límite superior: Cortijo Grande.  
 Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Vacarizuela.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Velillos.  
 Término municipal: Frailes y Alcalá la Real.  
 Límite superior: Puente de la Cueva.  
 Límite inferior: Confluencia con el río Mures.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalbullón.  
 Término municipal: Cambil, Cárcheles y Pegalajar.  
 Límite superior: Puente del cruce de la carretera de Arbulión y N-323.  
 Límite inferior: Puente Padilla.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña con y sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos y cupo de capturas:

- a) Del límite superior al Puente Diente la Vieja, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha y cupo de capturas 0.  
 c) Del puente Diente la Vieja hasta el límite inferior, artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo: 8 Truchas arco-iris.

Denominación: San Juan.  
 Término municipal: Alcaudete.  
 Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Chiclana.  
 Límite inferior: Molino del Moro.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña con y sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos:

- a) Del límite superior al puente Palomillas, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.

b) Del puente Palomillas hasta el límite inferior, artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris en el tramo del puente Palomillas hasta el límite inferior, 0 en el resto.

Denominación: El Carrizal.  
 Término municipal: Castillo de Locubín.  
 Límite superior: Zona Recreativa nacimiento San Juan.  
 Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Piedra.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Aguadero Hondo.  
 Término municipal: Villacarrillo.  
 Límites: Todo el embalse.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalentín.  
 Término municipal: Cazorla, Peal de Becerro y Pozo Alcón.  
 Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Los Tornillos de Gualay.  
 Límite inferior: Límite natural del embalse de La Bolera en su capacidad máxima.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Pontones.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Puente Ctra. de Pontones a Santiago de la Espada.  
 Límite inferior: Puente del Charco del Humo.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Mosca artificial con un anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Cortijo del Vado.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Presa de Palomares.  
 Límite inferior: Cortijo del Vado.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Charco de la Cuna.  
 Término municipal: La Iruela, Santo Tomé y Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Salto del Charco de la Cuna.  
 Límite inferior: Cortafuegos del Remendao en el Río Guadalquivir.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Intensivo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Borosa.  
 Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.  
 Límite superior: Puente del Charco Pancica.  
 Límite inferior: Salto del Charco de la Cuna.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Puente Ortega.  
 Término municipal: Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.  
 Límite superior: 300 metros aguas abajo del Puente de Los Agustines.  
 Límite inferior: Peñón del Caballo.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre.  
 Cebos:

- a) Del límite superior al arroyo Chillar, mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
 b) Del arroyo Chillar hasta el límite inferior, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Tramo Tobos.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Cortijo del Vado.  
 Límite inferior: Cota máxima del embalse de la Vieja en la desembocadura del río.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Huelga del Nidillo.  
 Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.  
 Límite superior: Puente de la Central del Salto de los Organos.  
 Límite inferior: Puente del Charco Pancica.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Don Marcos.  
 Término municipal: Siles, Benatae y Torres de Albánchez.  
 Límite superior: Puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.  
 Límite inferior: Puente de la carretera de Torres de Albánchez a Benatae.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Madera Bajo.  
 Término municipal: Santiago-Pontones y Segura de la Sierra.  
 Límite superior: Casa Forestal de la Laguna.  
 Límite inferior: Confluencia con el río Segura.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: El Duende (Mogón).  
 Término municipal: Villacarrillo.  
 Límite superior: Puente de los Civiles.  
 Límite inferior: Segunda estación elevadora.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Intensivo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Sillero.  
 Término Municipal: Villacarrillo.  
 Límite superior: Arroyo de la Dehesa de los Barrancos.  
 Límite inferior: Acueducto de Mogón.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo de capturas: 0.

Denominación: Béjar.  
 Término municipal: Quesada.  
 Límite superior: Límite Río Béjar con el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas.  
 Límite inferior: Junta de los ríos.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

Denominación: Los Villares.  
 Término municipal: Los Villares de Jaén.  
 Límite superior: Puente de la carretera A-6050.  
 Límite inferior: Comienzo de Los Cañones.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos: artificiales autorizados, masillas y cereales.  
 Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

#### MÁLAGA

Denominación: Cabecera del Turón.  
 Término municipal: El Burgo.  
 Límite superior: Dique grande tercero o del Molino Caído.  
 Límite inferior: Salida de la depuradora EDAR de El Burgo.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Genal.  
 Término municipal: Igualeja, Pujerra, Júzcar y Faraján.  
 Límite superior: Confluencia con el Río Seco.  
 Límite inferior: Límite término municipal de Faraján.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Mosca artificial y cucharilla provistos de un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

#### SEVILLA

Denominación: Molino del Corcho.  
 Término municipal: Cazalla y Constantina.

Límite superior: Puente de la Ctra. de Cazalla de la Sierra a Constantina.

Límite inferior: Vaguada del Cortijo de Jesús.

Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Intensivo.

Periodo hábil: Todo el año.

Días hábiles: Todos los días de la semana excepto lunes, martes y miércoles no festivos.

Cebos: Artificiales autorizados.

Cupo capturas: 8 truchas arco-iris.

## ANEXO II

### AGUAS LIBRES TRUCHERAS DE ALTA MONTAÑA

#### ALMERÍA

##### A) Cuenca del Andarax:

- Río Ohanes: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el Puente de la carretera de Ohanes a Beires.

- Río Nacimiento y afluentes: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada aguas abajo.

##### B) Cuenca del Adra:

- Río Paterna: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la Carretera de Laujar a Paterna.

- Río Bayárcal. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la carretera de Bayárcal a Laroles.

#### GRANADA

##### A) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Genil:

- Río Dílar: Desde el límite del Parque Nacional hasta el pueblo de Dílar.

- Embalse de Canales: Desde la central de Güejar-Sierra hasta el muro de la presa.

- Río Genil. Desde el límite inferior del coto Pinillos (contra-embalse de Canales) hasta el Puente Verde de Granada. (Se podrá pescar en la modalidad «a mosca”).

- Río Maitena: Desde el límite del Parque Nacional hasta su confluencia con el Genil.

- Río Monachil: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Cacán: Desde la salida del monte de La Resinera por el puente que da acceso a la finca hasta el embalse de los Bermejales.

- Río Padules (todo su curso).

##### B) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Guadiana Menor:

- Río Alhama (Lugros): Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Bravatas: Desde su nacimiento, hasta el Cortijo del Doctor.

- Río Castril: Desde el muro de la presa del Portillo aguas abajo.

- Río Guardal: Desde su nacimiento hasta el Puente del Vertedero y desde el muro de la presa hasta el puente de la Ctra. A-326.

- Zona del Marquesado: (Jeres, Lanteira, Aldeire, Dólar y Hueña), aguas abajo de límite del Parque Nacional.

##### C) Cuenca del Guadalfeo:

- Río Chico: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Dúrcal: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Guadalfeo: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Lanjarón: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Mecina: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Nechite: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Torrente: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Poqueira: Desde el límite del Parque Nacional, hasta su unión con el río Trevélez.

- Río Trevélez: Desde la acequia de Busquistar, aguas abajo.

- Río Valor: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

#### JAÉN

##### A) Cuenca del Guadalquivir:

- Río Aguascebas Grande: Desde la confluencia con el arroyo Aguascebas Chico hasta la confluencia con el arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua (se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha).

##### B) Cuenca del Segura:

- Río Madera: Desde el Arroyo de Peña Rubia hasta la casa forestal de La Laguna (se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha).

- Río Zumeta: Desde el puente de la Fuenseca hasta la presa de Palomares.

## ANEXO III

### COTOS DE CIPRÍNIDOS Y OTRAS ESPECIES

#### CÓRDOBA

Denominación: Embalse de Santa María.

Término municipal: Pozoblanco.

Límites: Todo el embalse.

Especie: Carpa, barbo, boga y tenca.

Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Pozoblanco).

Cupo de capturas: barbo: 10. Resto de especies ilimitado.

Boga y Cacho: 0.

#### HUELVA

Denominación: Embalse del Candoncillo.

Término municipal: Beas.

Límites: Todo el embalse.

Especie: Barbo, carpa, y black-bass.

Régimen: Se podrá pescar sin necesidad de obtener permiso, excepto los días en que se celebre campeonato de pesca autorizados por la Delegación Provincial.

Cupo de capturas: barbo: 10. Resto de especies ilimitado.

Denominación: Embalse Silillos I.

Término municipal: Valverde del Camino.

Límites: Todo el embalse.

Especie: Barbo, carpa, y black-bass.

Régimen: Sin muerte para barbo, carpa. Con muerte para el black-bass.

Cupo de capturas: Ilimitado.

Denominación: Embalse Silillos II.

Término municipal: Valverde del Camino.

Límites: Todo el embalse.

Especie: Barbo, carpa, y black-bass.

Régimen: Sin muerte para barbo, carpa. Con muerte para el black-bass.

Cupo de capturas: Ilimitado.

ANEXO IV  
REFUGIOS DE PESCA

ALMERÍA

- Río Andarax. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la junta con el Barranco del Aguadero.
- Arroyo del Horcajo. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la confluencia con el río Andarax.

CÁDIZ

- Laguna de Taraje (Puerto Real).
- Laguna de Comisario (Puerto Real).
- Laguna de San Antonio (Puerto Real).
- Laguna Chica (El Puerto de Santa María).
- Laguna Salada (El Puerto de Santa María).
- Laguna del Tarelo (Sanlúcar de Barrameda).
- Laguna de Medina (Jerez de la Frontera).
- Laguna de Las Pachecas (Jerez de la Frontera).
- Laguna de Los Tollos (Jerez de la Frontera-El Cuervo).
- Laguna de Geli (Chiclana de la Frontera).
- Laguna de Montellano (Chiclana de la Frontera).
- Laguna de La Paja (Chiclana de la Frontera).
- Laguna de Hondilla (Espera).
- Laguna Dulce (Espera).
- Laguna Salada (Espera).
- Lagunas del Tejón y Canteras (Jerez de la Frontera).
- Arroyos del Saladillo, del Saguzal, de los Garzos y de Mojón Blanco con sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.
- Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.
- Arroyos Salado de Espera, Valdehondo y Salado de Morón, con sus afluentes hasta la provincia de Sevilla.

CÓRDOBA

- Embalse de Cordobilla. Todo el Embalse.
- Embalse de Malpasillo. Todo el Embalse.
- Laguna de Zoñar. Toda la Laguna.
- Laguna Amarga. Toda la Laguna.
- Laguna del Conde. Toda la Laguna.
- Laguna de los Jarales. Toda la Laguna.
- Laguna del Rincón. Toda la Laguna.
- Laguna de Tíscar. Toda la Laguna.
- Embalse del Retortillo. Margen izquierda, en el tramo comprendido entre el Arroyo de Sancha hasta 1,75 km del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de embalse.
- Embalse del Bembezar. Todo el Embalse, excepto en la margen izquierda el tramo de 1,5 km a partir del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de Embalse.
- Embalse de San Rafael de Navallana: margen izquierda del embalse, desde la presa hasta la desembocadura del arroyo cercano al cortijo del «Moro Bajo», en las coordenadas X: 355273; Y: 4205816.

GRANADA

- Río Aguas Blancas. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Tocón.
- Río Alhama. Desde su nacimiento hasta la confluencia del Río Cerezal.
- Río Añales. Desde su nacimiento hasta el límite de «La Resinera».
- Arroyo de las Perdices. Todo su curso.

- Río Cacín. Desde la confluencia de los Ríos Cebollón y Venta Vicario hasta la salida del monte de la Resinera por el puente que da acceso a la finca.
- Río Cebollón. Todo su curso.
- Río Cerezal. Desde la unión del río Alhama hasta su nacimiento.
- Río Fardes. Desde su nacimiento hasta la junta de los ríos en El Molinillo.
- Río Genazar. Desde su nacimiento hasta el Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.
- Río Raigadas. Desde su nacimiento hasta el Canal de Carlos III.
- Río Riofrío. Desde su nacimiento hasta la confluencia con río Salado.
- Río Salado. Desde su nacimiento hasta la Casería de la Palanquilla.
- Río Turillas. Desde la junta del río Vacar hasta su nacimiento.
- Río Vacar. Todo su curso.
- Río Venta Vicario. Todo su curso.

HUELVA

- Estero de Domingo Rubio y Arroyo Dehesa del Estero. Desde su nacimiento hasta el puente de la Rábida en la carretera que une Huelva con Palos de la Frontera.
- Laguna de Palos y Las Madres. En todas las lagunas, cauces y charcos, tanto naturales como artificiales, incluidas en el Paraje Natural y en las situadas al Sur de la carretera que une la Refinería de La Rábida con Mazagón.
- Laguna del Prado. Al Norte de la población de la Redondela en el término municipal de Lepe.
- Arroyo de Rocina y sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente de las Ortigas y su desembocadura en el puente de la Canaria.
- Lagunas incluidas en la Zona de protección del parque nacional de Doñana de la carretera comarcal Almonte-Torre la Higuera.
- Lagunas incluidas en la Finca del Acebuche.
- Río Odiel. Desde 200 metros aguas abajo de la presa del embalse Odiel-Perejil hasta la propia presa y desde el acule del embalse hasta 100 metros aguas arriba del puente que existe sobre el río Odiel, en la carretera Campofrío-Aracena.

JAÉN

- Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta el Puente del Molino de Eusebio, y el Arroyo del Hombre desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.
- Río Aguascebas Grande. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas de la Cueva del Agua.
- Arroyo Aguascebas Chico. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.
- Arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.
- Arroyo Frío o Barranco de la Yedra. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guadalentín.
- Arroyo de los Habares. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.
- Arroyo del Membrillo. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.
- Arroyo de los Tornillos de Gualay. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalentín.
- Arroyo del Torno. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Madera.
- Arroyo de las Truchas. Desde los nacimientos de los Arroyos de Guadahornillo y La Agracea hasta su confluencia con el Río Borosa.
- Arroyo y Laguna de Valdeazores. Desde el nacimiento de los Arroyos de Vadeazorillos y Valdeazores hasta el límite con la

presa de Los Organos o de la Feda. Incluye la Laguna de Valdeazores y el Arroyo de Aguasnegras.

- La Bolera. Todos los arroyos desde su nacimiento hasta el pantano de La Bolera.
- Río Borosa. Desde la Presa de los Organos o de La Feda hasta el puente de la Central Eléctrica.
- Río Guadalentín. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Arroyo de los Tornillos de Gualay.
- Río Guadalquivir. Comprende -cuatro tramos:

- a) Desde su nacimiento hasta el puente del Hacha.
  - b) Desde el inicio del término municipal de Santo Tomé hasta la confluencia con el río Borosa.
  - c) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.
  - d) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.
- Río Madera. Desde su nacimiento hasta el arroyo de Peña Rubia.
  - Río Segura. Comprende dos tramos:

- a) Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Pontones a Santiago de la Espada.
- b) Desde el Puente del Charco del Humo hasta el puente de la Huelga de Utrera.

- Río Tus. Desde su nacimiento hasta el límite con la provincia de Albacete.
- Río Zumeta. Desde su nacimiento hasta el puente de la Fuente-seca.
- Río Guadalimar. Desde el límite con la provincia de Albacete hasta el puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.
- Arroyo de Hoyo Redondo. Desde su nacimiento hasta la cascada de Palomera.
- Río Valdearazos. Desde el nacimiento del Arroyo Tercero hasta 1.500 metros aguas abajo de la cota del Embalse del Quiebrajano, en la desembocadura del barranco de Los Lobos por la margen derecha y también 1.500 metros aguas abajo por la margen izquierda, hasta el punto situado frente a la desembocadura del mencionado barranco.
- Río Susana. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.
- Río Chircales. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.
- Río Jándula. Desde 350 metros aguas abajo del Puente de Hierro hasta el vado de Las Perdices.
- Arroyo de Peñarrubia o de las Tres Aguas y sus afluentes. Desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Madera.

#### MÁLAGA

- Río Benaoján. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadiaro.
- Río Genal. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Seco.
- Río Patamalara. Desde la fábrica de luz hasta la captación de aguas de Torrox.
- Río Turillas. Desde el enclavado de Los Llanos hasta la Adecuación Recreativa «Fábrica de la Luz».
- Río Guadalhorce-El Chorro. Desde el pie de las presas del Conde de Guadalhorce y Guadalhorce-Guadalteba, hasta la salida del Desfiladero de los Gaitanes.
- Río Guadalhorce. Desde el límite provincial Málaga-Granada hasta las proximidades del núcleo urbano de Villanueva del Trabuco.
- Lagunas Grande y Chica de Archidona. Toda su extensión.
- Lagunas incluidas en el Paraje Natural Desembocadura del Río Guadalhorce. Toda la extensión de las mismas.

- Arroyo de la Ventilla. Desde el puente de la antigua carretera Ronda-Campillos hasta el núcleo urbano de Arriate.
- Río Verde, desde la desembocadura en el embalse de la Concepción hasta el Dique.
- Río Hoyo del Bote en toda su extensión, desde el nacimiento hasta la desembocadura en el embalse de la Concepción.
- Surgencia del río Gaduares (boca de la cueva del Gato) hasta la confluencia con el río Guadiaro.
- Río Turón, desde su nacimiento hasta el dique grande tercero o del Molino Caído.
- Río Guadalevín, desde su nacimiento hasta la carretera de San Pedro de Alcántara.
- Arroyo de la Fuensanta. Aguas arriba de los diques de protección.
- Río Gaduares o Campobuche. Toda su extensión en la Provincia.
- Río Vélez. Desde el puente de la Carretera Nacional N-340, hasta el mar.

#### SEVILLA

- Río Agrio y tramo del río Guadiamar hasta su confluencia con el río Agrio, incluidos en el Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar.
- Todas las zonas de Entremuros del Guadiamar.
- El tramo del Brazo de la Torre comprendido entre la Vuelta de la Arena, en el muro izquierdo de Entremuros del Guadiamar, hasta su desembocadura.
- Zona inundable comprendida entre la compuerta de la laguna de Dehesa de Abajo hasta el muro izquierdo de Entremuros del Guadiamar, situada al norte de la carretera que une la venta del cruce con Entremuros (carretera de CHG).
- Laguna de la Dehesa de Abajo.
- Tramo del Arroyo San Pedro, desde el azud de la antigua Fundación de la Fábrica de El Pedroso hasta su confluencia con la Rivera del Huéznar.
- Embalse del Retortillo: desde la desembocadura del arroyo de El Higuillo hasta la desembocadura del arroyo de Las Animas.
- Arroyo Higuierón, Mascardó y Salado de Lebrija, con sus afluentes: desde su nacimiento hasta que cruzan por debajo de la autopista AP-4.
- Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Aguila.
- Arroyo Montero y Salado de Morón, con sus afluentes hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Aguila.
- Azud de El Esparragal-La Zamarrona: desde el azud hasta la cola de la lámina de agua (cota 87).
- Arroyo Gargantafría: desde el azud de Gargantafría hasta la desembocadura del arroyo la Calzadilla o arroyo de la Cedacilla.
- Rivera del Huéznar: desde la Chorrera del Moro hasta el Puente de la Ctra. de Cazalla de la Sierra a Constantina.

#### ANEXO V

#### EXCEPCIONES

#### GRANADA

- Denominación: Embalse de los Bermejales.  
 Término municipal: Arenas del Rey.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.  
 Cupo de capturas. Salmónidos: 0. barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprinícolas.

Denominación: Embalse de Negratín.  
 Término municipal: Cuevas del Campo, Freila, Zújar, Baza, Cortes de Baza, Benamaurel y Guadix.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.  
 Cupo de capturas. Salmónidos: 0. barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse Francisco Abellán.  
 Término municipal: La Peza y Cortes y Graena.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.  
 Cupo de capturas. Salmónidos: 0. barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de Canales.  
 Término municipal: Güéjar-Sierra.  
 Período hábil: Salmónidos, alta montaña. Resto de especies, todo el año.  
 Cebos permitidos: Durante el período hábil de truchas en alta montaña se podrán utilizar cebos artificiales autorizados para pesca sin muerte; fuera de este período, únicamente se podrá utilizar cereales y leguminosas.  
 Cupo de capturas. Trucha común: 0; Boga y Cacho: 0; Resto de especies ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas trucheras.

#### JAÉN

Denominación: Embalse Tranco de Beas.  
 Término municipal: Santiago-Pontones y Hornos de Segura.  
 Período hábil: Baja montaña para la trucha y todo el año para el resto de las especies.  
 Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.  
 Cupo de capturas: Trucha arco-iris: 8 durante la época hábil de baja montaña. barbo: 10. Boga y Cacho: 0; Resto de especies ilimitado. En época de veda de la trucha se devolverán inmediatamente a las aguas las posibles capturas de truchas.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de las Anchuricas.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
 Cebos permitidos: Artificiales, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: El número de truchas establecido en aguas libres e ilimitado para el resto de las especies. Boga y Cacho: 0.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas trucheras.

Denominación: Embalse del Quebrajano.  
 Término municipal: Valdepeñas de Jaén y Campillo de Arenas.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.  
 Cupo de capturas: Trucha arco-iris: 8, se podrá pescar durante todo el año. No se realizarán sueltas.  
 Boga y Cacho: 0; Resto de especies piscícolas: 10.  
 Régimen: A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

#### MÁLAGA

Denominación: Embalse de la Concepción.  
 Término municipal: Istán.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y naturales autorizados.  
 Cupo capturas: 10 ejemplares de cualquier especie.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse del Conde Guadalhorce.  
 Término municipal: Ardales.  
 Período Hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Ciprínidos: 10 ejemplares. Black-bass: 5 ejemplares. Lucio y tenca: 5 ejemplares. Boga y Cacho: 0; Resto de especies: Ilimitado.  
 A efecto de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de Guadalhorce-Guadalteba.  
 Término municipal: Campillos, Antequera.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Ciprínidos: 10 ejemplares. Black-bass: 5 ejemplares. Lucio: 5 ejemplares. Boga y Cacho: 0; Resto de especies: Ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de la Viñuela.  
 Término municipal: La Viñuela.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Ciprínidos: 10 ejemplares. Black-bass: 5 ejemplares. Lucio: 5 ejemplares. Resto de especies: Ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Río Grande.  
 Tramo: Desde la confluencia con el Arroyo Seco hasta la confluencia con el río Guadalhorce.  
 Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.  
 Cupo capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Río Turón.  
 Tramo: Desde la salida de la depuradora EDAR de El Burgo hasta la confluencia con el Arroyo de Corbones o de la Laja.  
 Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.  
 Cupo capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

#### SEVILLA

Denominación: Embalse del Retortillo.  
 Término municipal: Puebla de los Infantes y Hornachuelos.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.

Cupo capturas: Boga y Cacho: 0; barbo: 10. Resto de especies ilimitado, devolviéndose acto seguido de extraerse las capturas de trucha.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Río Guadiamar.

Tramo: tramo del río Guadiamar incluido dentro del Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar, desde la zona de confluencia del río Agrio con el río Guadiamar hasta el límite con el Parque Natural de Doñana en la zona de Entremuros.

Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.

Período hábil: Todo el año, salvo el período comprendido entre marzo y junio (ambos incluidos).

Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.

Cupo capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Se prohíbe la pesca del cangrejo rojo en todo el tramo y durante todo el año. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

#### ANEXO VI

##### AGUAS LIBRES TRUCHERAS NO HABITADAS POR LA TRUCHA COMÚN

#### ALMERÍA

- Río Nacimiento y afluentes (aguas abajo del Parque Nacional).

- Río Ohanes: Aguas abajo del Parque Nacional de Sierra Nevada.

#### GRANADA

- Río Dólar (aguas abajo del Parque Nacional).

- Río Laroles (aguas abajo del Parque Nacional).

#### JAÉN

- Río Guadalquivir desde el cortafuegos el Remendado hasta el Embalse del Tranco.

#### ANEXO VII

##### ARTES AUTORIZADAS POR ESPECIES EN EL ESTUARIO DEL GUADALQUIVIR Y SUS MARISMAS

- Cangrejo rojo:

1. Nasa holandesa: Construida con red sobre 5 aros de madera o hierro plastificado con diámetros de luz 55, 50, 45, 40 y 35 cm aproximadamente y 3 muertes. La luz de la red es de 12 mm de lado de cuadro para la primera muerte, 8 mm para la segunda y 6 mm para la tercera o copo.

2. Nasa cangrejera: Semejante a la anterior, con la diferencia de que tienen una muerte menos y la luz de malla es de 15 mm en la primera muerte y 8 mm en el copo o cola.

Las nasas, en todos los casos, irán provistas de un dispositivo situado antes de la primera muerte que impida la existencia de huecos mayores de 4 cm dispuestos hacia el exterior y su instalación en los Espacios Protegidos requerirá la autorización de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente, quien fijará los posibles lugares para instalación de nasas, el horario de pesca y el tiempo máximo para la revisión o levantado de las nasas.

- Lubina, baila, barbo, carpa y mágiles:

1. Trasmallo: Construido por una red rectangular con dimensiones máximas de 30 m de longitud por 3 m de anchura y luz de malla igual o superior a 35 mm de lado de cuadro.

2. Tarraya: Construida por una red triangular formando un cono de diámetro máximo de 3 m y de 1,50 a 2,00 m de generatriz, con luz de malla igual o superior a 35 mm.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 241 de 11 de diciembre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, en relación con el artículo 51 de dicho Decreto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de repo-

sición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

#### A N E X O

1. DNI: 28.522.789.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Barrientos.  
Nombre: María Ángeles.  
Código P.T.: 6866910.  
Puesto de trabajo: Secretaría Consejero.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.  
Centro directivo: Secretaría Consejero.  
Centro de destino: Secretaría Consejero.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 20 de octubre de 2009 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2009) contiene en su Anexo III, la composición de la Comisión de Eméritos que habrá de evaluar los méritos aportados. Habiendo sido nombrado nuevo titular de la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como Presidente de la Comisión de Eméritos a don Mariano Marín Patón, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Designar como Secretaria de la Comisión de Eméritos a doña Eloisa Fernández Santiago, en sustitución de don Ángel Serrano Cugat.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Peón, Pintor y Telefonista y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por las que se convocan concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Peón, Pintor y Telefonista; finalizada por los Tribunales Calificadores la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes categorías:

- Albañil.
- Calefactor.
- Carpintero.
- Peón.
- Pintor.
- Telefonista.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la puntuación del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanuda al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación; en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. En el supuesto de que el

concurante no se persone en el lugar, fecha y hora señalados para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

#### ANEXO

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción Interna: no acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.*

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2009, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Córdoba, 23 de diciembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la convocatoria de plazas de Profesores Contratados Doctores convocada por Resolución de 3 de noviembre de 2009.*

Por Resolución Rectoral del 3 de noviembre de 2009 (BOJA de 18 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores de la Universidad de Sevilla. Entre las plazas convocadas se encontraban las siguientes:

Núm. de Orden: 06/19/09.  
Departamento: Farmacología.  
Área: Farmacología (316).  
1 Profesor Contratado Doctor  
P.D.: Farmacología y Farmacoterapia II.

Núm. Orden: 06/23/09.  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación (735).  
1 Profesor Contratado Doctor.  
P.D.: Psicología Evolutiva II (Desarrollo en la Adolescencia, Adulthood y Senectud).

Advertido error en la composición de las Comisiones de dichas plazas, se procede a la publicación de la composición de las mismas, tal y como fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno de esta Universidad celebrado el día 29 de septiembre de 2009.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de enero de 2010. El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA  
ÁREA DE FARMACOLOGÍA- 06/19/09

Comisión Titular:

Presidente: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Hevia Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Pérez Guerrero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel López Lázaro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Miñano Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Sáenz Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Don Antonio Fernández Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Doña María Álvarez de Sotomayor Paz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocal Secretaria: Doña María de los Ángeles Fernández Arche, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN- 06/23/09

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocales: Don Enrique Arranz Freijo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocal Secretaria: Doña Beatriz Morgado Camacho, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.  
Vocales: Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocal Secretaria: Doña Virginia Sánchez Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 1003/2009 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 20 de noviembre de 2009, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 1003/2009 (Neg. M3), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Ramón Ros Sánchez contra el Acuerdo adoptado con fecha 30 de septiembre de 2009, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en doscientos setenta y seis mil novecientos tres euros y ocho céntimos (276.903,08 euros) en el expediente 2008/045, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Ramón Ros Sánchez y doña Angustias Jiménez Hernández (Referencia catastral 14049A00300033000000 del término municipal de Palma del Río), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 29 de diciembre de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Ramón Ros Sánchez contra el Acuerdo adoptado con fecha 30 de septiembre de 2009, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en doscientos setenta y seis mil novecientos tres euros y ocho céntimos (276.903,08 euros) en el expediente 2008/045, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Ramón Ros Sánchez y doña Angustias Jiménez Hernández (Referencia catastral 14049A00300033000000 del término municipal de Palma del Río), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 4 de enero de 2010.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la implantación del procedimiento previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las entidades sometidas a control financiero permanente.*

El artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LGHP) contiene la regulación sustancial del control económico-financiero de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos, instituciones y empresas.

De acuerdo con dicho precepto, este control se ejercerá mediante procedimientos y técnicas de auditoría, en los plazos o periodos que la trascendencia de la operación u operaciones a controlar y del ente sujeto al mismo lo hagan aconsejable.

Por otro lado, el párrafo segundo del artículo 85.2 de la LGHP señala que, cuando la importancia de las operaciones individualizadas y concretas así lo aconseje, el control financiero podrá ejercerse, total o parcialmente, antes de que tales operaciones se formalicen o concierten.

El control de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 de la LGHP, se podrá ejercer de forma permanente cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.

Así, mediante Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, se aprobó el programa de Control a realizar para 2007 y siguientes de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, estableciéndose su extensión, en los términos y condiciones establecidas en el mismo, a las empresas y otros entes de la Junta de Andalucía que nazcan con posterioridad y cuyas normas de creación contemplen de forma expresa su sometimiento al régimen de control financiero permanente previsto en el artículo 85.4 de la LGHP.

El artículo 85.5 de la LGHP, establece que las empresas que se encuentren sometidas a control financiero permanente, deberán contar con unidades propias de control interno, que colaborarán con la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo su dependencia funcional exclusiva, en el desarrollo de las funciones de control que tiene encomendadas.

El incremento de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía, el volumen creciente de sus recursos y el número e importancia de las operaciones objeto de autorización por el Consejo de Gobierno, han puesto de manifiesto la conveniencia de desarrollar las competencias otorgadas a la Intervención General, dictando las correspondientes normas técnicas que sustenten el ejercicio del control financiero previsto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la LGHP.

En virtud de lo expuesto, esta Intervención General

## R E S U E L V E

Primero. Ámbito subjetivo.

Lo dispuesto en esta Resolución será aplicable a las entidades sujetas a control financiero permanente incluidas en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007, a las empresas públicas y a otros entes que nazcan con posterioridad a la aprobación de dicho Acuerdo y cuyas normas de creación contemplen de forma expresa su sometimiento al régimen de control financiero permanente, previsto en el artículo 85.4 de la LGHP, y a aquellas que sean incorporadas a este régimen mediante Acuerdo expreso del Consejo de Gobierno que pudiera dictarse en el futuro.

Segundo. Ámbito objetivo.

Estarán sujetos al procedimiento de control previsto en esta Resolución los siguientes expedientes de gasto:

1. Todos los que superen el 1% del volumen de actividad de la empresa, obtenida del total acumulado en la ficha PAIF 1, (casilla E «Aplicaciones totales de fondos»), recogida en el Presupuesto de Explotación y Capital y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación individual de la empresa, aprobado en el ejercicio anterior. En todo caso, al comienzo del ejercicio, la Intervención General comunicará a cada empresa este importe calculado.

2. Todos los que requieran de autorización previa del Consejo de Gobierno.

Tercero. Procedimiento a seguir en las entidades.

El órgano de la entidad responsable de la gestión del expediente objeto de control efectuará su remisión a la Unidad de Control Interno, en el momento inmediato anterior a la adquisición del compromiso con terceros. En particular, antes de la firma del contrato, del convenio, de la encomienda o de la resolución de concesión de la subvención. No obstante, tratán-

dose de contratos sujetos a procedimientos de licitación pública, la remisión del expediente se realizará antes del anuncio de licitación.

La Unidad de Control Interno realizará el control previo sobre los extremos que se contemplan en el Anexo I, «Requisitos objeto de comprobación», remitiendo a la Intervención General la propuesta del Informe de control previo de la clase que proceda, de las previstas en el punto quinto. El informe se elaborará en los modelos previstos en los Anexos II al VI de esta Resolución, en función del área a que corresponda el expediente objeto de comprobación.

Cuarto. Procedimiento a seguir por la Intervención General.

La Intervención General, vista la propuesta de la Unidad de Control Interno, emitirá el informe de control previo, que será remitido por la citada Unidad al órgano responsable de la gestión del expediente.

El plazo máximo para la emisión por parte de la Intervención General del informe será de diez días hábiles, a contar desde la entrada del expediente en la Unidad de Control Interno de la entidad.

Las comunicaciones entre la Intervención General y las Unidades de Control Interno relativas a este procedimiento se realizarán, en todo caso, por medios electrónicos.

Quinto. Clases de informe.

Los informes de control previo podrán ser:

- Favorables con la propuesta contenida en el expediente.
- Desfavorables, cuando se incumpla alguno de los requisitos del Anexo I, en función del área a que corresponda el expediente objeto de comprobación.
- Opinión denegada, cuando no se aporte la documentación necesaria que permita emitir una opinión.

Sexto. Estado resumen de los informes.

La Unidad de Control Interno cumplimentará un estado resumen de los informes emitidos a lo largo de cada ejercicio, según el modelo del Anexo VII.

Séptimo. Efectos de los informes.

El informe emitido no tiene efectos suspensivos sobre el expediente objeto de control. En los expedientes que requieran aprobación previa del Consejo de Gobierno, si el informe es desfavorable, o de opinión denegada, la Intervención General los elevará a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, para su conocimiento por el Consejo de Gobierno.

El informe desfavorable o de opinión denegada podrá dar lugar al informe de actuación previsto en el artículo 12 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, cuando la Intervención General lo considere necesario y, en todo caso, cuando se aprecien circunstancias que por su importancia pudieran ocasionar menoscabo de los fondos públicos.

Octavo. Efectos de la Resolución.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del uno de enero de 2010.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

## ANEXO I

### REQUISITOS OBJETO DE COMPROBACIÓN

#### I. CONTRATOS

1. Competencia del órgano de contratación.
2. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.

3. Determinación del objeto del contrato y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.
4. Inexistencia de fraccionamiento injustificado.
5. Constancia del plazo de ejecución.
6. Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato.

## II. CONVENIOS

1. Competencia del órgano que suscribe el convenio.
2. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.
3. Determinación del objeto del convenio y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.
4. Constancia del plazo de ejecución.
5. Suficiencia de las fuentes de financiación del convenio.
6. Existencia del Informe de la Asesoría Jurídica correspondiente, cuando esté previsto en las normas internas de la empresa.

## III. SUBVENCIONES REGLADAS

1. Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según la Ley de creación o los Estatutos de la empresa.
2. Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción de la entidad, previo informe de la Intervención General.
3. Competencia del órgano concedente.
4. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.
5. Suficiencia de las fuentes de financiación de la subvención.
6. Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado.

## IV. SUBVENCIONES EXCEPCIONALES

1. Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según la Ley de creación o los Estatutos de la empresa.
2. Competencia del órgano concedente.
3. Informe o memoria del Órgano concedente, acreditativo de la finalidad pública o de las razones de interés social o económico del proyecto a subvencionar, así como de la inexistencia de bases reguladoras.
4. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.
5. Suficiencia de las fuentes de financiación de la subvención.
6. Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado.

## V. OTROS GASTOS

1. Competencia del órgano.
2. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.
3. Determinación del objeto de la actuación y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.
4. Constancia del plazo de ejecución.
5. Suficiencia de las fuentes de financiación de la actuación.

## ANEXO II

### INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

Entidad:  
Número de expediente:  
Objeto:  
Importe:

La Intervención General, a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del órgano de contratación.			
C2	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.			
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.			
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.			
C5	Constancia del plazo de ejecución.			
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato			

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: Al no darse alguno de los requisitos señalados (1).
- Opinión denegada (2).

Sevilla, a  
PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo.

CONFORME

EL INTERVENTOR DELEGADO PARA EL CONTROL DE

Fdo.

- (1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente.  
(2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente.

(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME DESFAVORABLE:

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

## ANEXO III

### INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONVENIOS

Entidad:  
Número de expediente:  
Objeto:  
Importe:

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
CV 1	Competencia del órgano que suscribe el convenio.			
CV 2	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.			
CV3	Determinación del objeto del convenio y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.			
CV 4	Constancia del plazo de ejecución.			
CV 5	Suficiencia de las fuentes de financiación del convenio.			
CV 6	Existencia del Informe de la Asesoría Jurídica correspondiente, cuando esté previsto en las normas internas de la empresa.			

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: Al no darse alguno de los requisitos señalados (1).
- Opinión denegada (2).

Sevilla, a  
PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo.

CONFORME

EL INTERVENTOR DELEGADO PARA EL CONTROL DE

Fdo.

(1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente. Se justificarán los motivos de la denegación de la opinión en la página siguiente.

(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME DESFAVORABLE:

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

ANEXO IV

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES REGLADAS

Entidad:  
Número de expediente:  
Objeto:  
Importe:

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SR 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según la Ley de creación o los Estatutos de la empresa.			
SR 2	Aprobación de las normas reguladoras por la Consejería de adscripción de la entidad, previo informe de la Intervención General.			
SR 3	Competencia del órgano concedente			
SR 4	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo			
SR 5	Suficiencia de las fuentes de financiación de la subvención			
SR 6	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado.			

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: Al no darse alguno de los requisitos señalados (1).
- Opinión denegada (2).

Sevilla, a  
PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo.

CONFORME

EL INTERVENTOR DELEGADO PARA EL CONTROL DE

Fdo.

(1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente. (2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente.

(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME DESFAVORABLE:

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

ANEXO V

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE SUBVENCIONES EXCEPCIONALES

Entidad:  
Número de Expediente:  
Objeto:  
Importe:

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
SE 1	Competencia para la tramitación, concesión y pago de subvenciones según la Ley de creación o los Estatutos de la empresa.			
SE 2	Competencia del órgano concedente.			
SE 3	Informe o memoria del Órgano concedente, acreditativo de la finalidad pública o de las razones de interés social o económico del proyecto a subvencionar, así como de la inexistencia de bases reguladoras.			
SE 4	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.			
SE 5	Suficiencia de las fuentes de financiación de la subvención.			
SE 6	Si el beneficiario de la subvención es una empresa, acreditación del régimen de ayudas o del Reglamento de exención que le es aplicable, o justificación de que la subvención no constituye ayuda de Estado.			

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite Informe:

- Favorable: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: Al no darse alguno de los requisitos señalados (1)
- Opinión denegada (2).

Sevilla, a  
PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo.

CONFORME

EL INTERVENTOR DELEGADO PARA EL CONTROL DE

Fdo.

- (1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente.
- (2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente.

(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME DESFAVORABLE:

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

ANEXO VI

INFORME DE CONTROL PREVIO. OTROS GASTOS

Entidad:  
Número de Expediente:  
Objeto:  
Importe:

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 85.2 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
OG-1	Competencia del órgano.			
OG-2	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.			
OG-3	Determinación del objeto de la actuación y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.			
OG-4	Constancia del plazo de ejecución.			
OG-5	Suficiencia de las fuentes de financiación de la actuación			

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite informe:

- Favorable: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.
- Desfavorable: Al no darse alguno de los requisitos señalados (1).
- Opinión denegada (2).

Sevilla, a  
PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo.

CONFORME

EL INTERVENTOR DELEGADO PARA EL CONTROL DE

Fdo.

- (1) Se justificaran los motivos del incumplimiento en la página siguiente.
- (2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME DESFAVORABLE:

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

ANEXO VII

ESTADO RESUMEN DE LOS INFORMES DEL CONTROL PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 85.2 DE LA LGHP

NÚM. REGISTRO	FECHA ENTRADA DEL EXPTE. EN LA U.C.I.	OBJETO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE	PROPUESTA DE INFORME		FECHA REMISIÓN	
				FAVORABLE	DESFAVORABLE Causas(1)	A la Intervención	A la Empresa

(1) Las causas se corresponderán con los códigos que figuran en el informe.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, convocada por Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, modificada por la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía.*

Mediante Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009), se convocaron 3 becas de formación y 6 de investigación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía para el ejercicio 2009. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de agosto de 2008, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Finalizado el procedimiento de selección y tras las renuncias producidas, sólo se pudieron cubrir 5 becas de investigación al haberse agotado la lista de solicitantes de tales becas, por lo que, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, se adjudicaron 3 becas de formación y 5 becas de investigación.

Con posterioridad y con el objetivo de cubrir la beca vacante, por Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 4, de 8 de enero), se modificó la Resolución de 15 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía. Con esta modificación, la Resolución de 15 de diciembre de 2009 altera la distribución del número de becas que se convocan, fijando en 4 las becas de formación y en 5 las becas de investigación que se convocan.

Haciendo uso de la relación de las personas candidatas seleccionadas para las becas de formación por orden de puntuación para la titulación de Economía, prevista en la convocatoria, elaborada por la Comisión de Selección el 23 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 20 de agosto de 2008, la persona candidata siguiente en la relación para la referida titulación es:

- Ana Belén Ramírez Sánchez, DNI núm. 48.967.200-Q.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.4 de la Orden de 20 de agosto de 2008,

#### R E S U E L V O

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a Ana Belén Ramírez Sánchez, con DNI núm. 48.967.200-Q, por un período de seis meses, a contar desde el día 15 de enero de 2010.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.230 euros para la beca de formación, que se abonará por mensualidades vencidas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa de la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Las asignaciones mensuales se abonarán durante todo el período de disfrute de la beca por mensualidades vencidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.a) de la Orden de 20 de agosto de 2008.

La beca está financiada con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 31.10.31.01.00.480.00.54F.7.2010.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de las personas becarias son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 20 de agosto de 2008. De entre las obligaciones, las personas adjudicatarias de becas deberán presentar, en el último mes de duración de la beca, una memoria donde se indiquen las actividades realizadas en el transcurso de la misma.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución, la persona adjudicataria deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de agosto de 2008 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentará la renuncia a otras becas, en su caso.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o, en su caso, sin haberse presentado la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará a la persona interesada.

También quedará sin efecto la adjudicación si la persona seleccionada no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora, P.V. (Decreto 372/2009, de 17.11), la Subdirectora de Coordinación y Planificación, Elena Manzanera Díaz.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 477/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Nacional de Trabajadores recurso contencioso-administrativo núm. 477/09, Sección 3.ª, contra el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo

estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 483/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USTEA, recurso contencioso-administrativo núm. 483/09 Sección 3.ª contra el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2009.*

Habiéndose convocado la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, código 14002960, durante el curso escolar 2008/2009, que haya destacado en la asignatura de Inglés, por Orden de esta Consejería de Educación de 26 de febrero de 2009 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 11 de la Orden de 16 de octubre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dicha beca «Ventura Varo Arellano», y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

#### HA DISPUESTO

Primero. Conceder la Beca «Ventura Varo Arellano» correspondiente a la convocatoria del año 2009 a la alumna doña María Teresa Acosta Penco, a propuesta de la Comisión evaluadora.

La concesión se hace a la alumna propuesta por la Comisión Evaluadora entre los que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria de 26 de febrero de 2009.

Segundo. La cuantía de la beca concedida asciende a 2.228 €. Imputándose a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.480.01.42D del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presupuesto subvencionado representa el 100% del presupuesto aceptado.

Tercero. El abono de la beca se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida, cum-

pliéndose los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano».

Cuarto. Las actividades se podrán realizar desde el día 15 de junio de 2009.

Quinto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses, a contar desde pago de la beca, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 16 de octubre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano».

La beneficiaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la citada Orden de 16 de octubre de 2007.

Sexto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2009.*

Habiéndose convocado la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla durante el curso 2008/2009, por Orden de esta Consejería de Educación, de 26 de febrero de 2009 (BOJA de 17 de marzo), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 11 de la Orden de 16 de octubre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán», y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

#### HA DISPUESTO

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» correspondientes a la convocatoria del año 2009 a los alumnos y alumnas que cumplen los requisitos se relacionan en el Anexo de esta Resolución y por las cuantías que en el mismo se indican.

La concesión se hace a los alumnos y alumnas propuestos por la Comisión Evaluadora entre los que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria de 26 de febrero de 2009.

Segundo. La cuantía total de dichas becas asciende a 18.730 € y es imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.8079.480.01.42H del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los porcentajes que representan los presupuestos subvencionados sobre los presupuestos aceptados son los indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. El abono de las becas se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

Cuarto. Las actividades se podrán realizar desde el día 15 de junio de 2009.

Quinto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde el pago de las becas, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la citada Orden de 16 de octubre de 2007.

Sexto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS A LOS QUE SE CONCEDEN LAS BECAS «MERCEDES HIDALGO MILLÁN» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2009

Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
Adonis S. Palacios Pecellín	2.180,00	2.180,00	100%
Isaac de los Reyes Gallego	1.400,00	1.400,00	100%
Sonia Mendoza Fernández	2.000,00	2.000,00	100%
Hirginia Vallejo Sánchez	1.600,00	1.600,00	100%
Esther Viñuelas Lozano	2.000,00	2.000,00	100%
Matilde Domínguez Castilla	1.700,00	1.700,00	100%
Tatiana Molina García	2.000,00	2.000,00	100%
Paula Granados de Osma	1.870,00	2.090,00	89,5%
Ángela Padilla Mena	1.940,00	2.377,00	81,6%
Victoria Guerrero Misas	2.040,00	2.040,00	100%
TOTAL	18.730,00	19.387,00	

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el Procedimiento Ordinario núm. 128/2009, contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya núm. 7, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 128/2009, interpuesto por doña Emilia Maine López contra la Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación, estimando parcialmente la reclamación interpuesta contra la decisión adoptada por la titularidad del colegio concertado «Liceo Sagrado Corazón» de San Fernando, en el proceso para la admisión de alumnado para el tercer curso de segundo ciclo de educación infantil (5 años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 128/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, en el procedimiento ordinario núm. 88/2009, contra la Delegación Provincial de Cádiz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya,

núm. Siete, Edf. Proserpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 88/2009, interpuesto por don Jesús David Serván Rego y doña Vanesa Fátima Nieto Rosano contra la Resolución de 29 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Educación desestimando la reclamación interpuesta contra la decisión adoptada por la titularidad del colegio concertado «Nuestra Señora del Carmen-Carmelitas» de San Fernando, en el proceso para la admisión de alumnado para el primer curso de segundo ciclo de educación infantil (3 años) para el curso escolar 2009/2010. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 88/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 152/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por la presente le participo que don Gonzalo Moreno Canal ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve Estimar Parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «La Salle Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 152/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto

por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 152/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 8 de enero de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Concepción Fernández Chía, en el procedimiento abreviado núm. 334/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 12

de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Eva María Fernández González, en el Procedimiento Abreviado núm. 818/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Ana Gálvez Gálvez, en el Procedimiento Abreviado núm. 1543/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Dirección General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Isabel Laguna Laguna, en el Procedimiento Abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal, que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Eva María Fernández González, en

el Procedimiento Abreviado núm. 564/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación provisional de personas excluidas del mes de septiembre, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de excluidos del mes de septiembre (solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto), para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

#### DISPONGO

Primero. Publicar la relación de personas excluidas de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» del mes de septiembre, correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que han presentado sus solicitudes durante los meses de junio, julio y agosto.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace pública la relación mensual del mes de septiembre, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica»,

presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de septiembre (solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto), con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

#### D I S P O N G O

Publicar la relación de septiembre, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que han presentado sus solicitudes durante los meses de junio, julio y agosto.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía, convocados por Orden de 23 de junio de 2008.*

Vistas y valoradas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen

las bases reguladoras de un programa de Incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 147, de 24 de julio de 2008), y en base a los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Vistas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 147, de 24 de julio de 2008), según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 13 de octubre de 2009.

Segundo. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y en particular el crédito correspondiente a la Adenda al «Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa de Ciudades Digitales Electrónicas en el ámbito del Plan Avanza» que determina la cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía para el desarrollo del mencionado programa y establece la aportación de 1.136.230,00 € efectuada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para incentivar proyectos presentados por las entidades locales andaluzas a la convocatoria de incentivos de 2009 que efectúa la Orden de 23 de junio de 2008, citada anteriormente, y encontrándose dicho crédito actualmente generado dentro de la aplicación presupuestaria que posteriormente se cita.

Tercero. Efectuado trámite de audiencia y habiendo sido aceptados los incentivos propuestos por los interesados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información es competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos atribuida por Delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en virtud del artículo 21 de la citada Orden reguladora.

Segundo. La Orden dispone en su artículo 4 que los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto, y que estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en el Anexo, para la realización de los proyectos que se indican en los mismos y en la cuantía que para cada caso se indica. El periodo de ejecución de los proyectos empezará a transcurrir desde el 1 de enero de 2009, estableciéndose la fecha máxima para la ejecución de cada proyecto incentivado. La financiación mínima a aportar por la Entidad solicitante, se indica igualmente para cada caso.

Segundo. Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Tercero. Se autoriza la subcontratación del 100% de la actividad incentivada, para aquellos solicitantes que lo han in-

dicado en su solicitud conforme al artículo 7.4.b de las Bases Reguladoras. La celebración de los contratos se debe hacer por escrito y estos deberán ser autorizados por este Centro Directivo.

Cuarto. Los proyectos que se recogen en el Anexo de esta resolución han sido cofinanciados entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Quinto. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el representante de la entidad beneficiaria.

Los incentivos se harán efectivos mediante el abono de un primer pago del 75% del importe del total incentivado a la solicitud tras la publicación de esta Resolución, con cargo al ejercicio corriente 2009. El abono del 25% restante se realizará a la finalización de cada uno de los proyectos incentivados de la solicitud y previa justificación de la ejecución total de dichos proyectos, con cargo a las anualidades 2010 ó 2011, según el ejercicio correspondiente de la fecha máxima de justificación establecida para la solicitud.

Los abonos para los proyectos incentivados que se relacionan en el Anexo se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias:

2009: 0.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B y  
0.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B

2010: 3.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B.2010 y  
3.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B.2010

2011: 3.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B.2011 y  
3.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B.2011

Sexto. Las entidades beneficiarias de los incentivos deberán cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 23 de la Orden de Convocatoria.

Séptimo. Las entidades beneficiarias de estos incentivos estarán obligadas a justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión del incentivo así como la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados. Los gastos se justificarán mediante la presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad, que deberá aportarse entre las fechas de inicio y dos meses posteriores a la finalización del proyecto determinadas en la presente resolución.

La justificación de los incentivos se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. A estos efectos, se deberá presentar por medios electrónicos el formulario Anexo 03, firmado electrónicamente por el Secretario/a o Interventor/a, con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, el Presidente/a o el Representante Legal de la Entidad.

Asimismo, las facturas, justificantes de pagos, y cualquier otra documentación necesaria para la justificación del gasto, se presentarán ante las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, donde se digitalizarán e incorporarán al expediente informático. Tras la incorporación de dicha documentación, todos los originales serán devueltos al beneficiario, debiendo conservarse en la Entidad durante un período mínimo de cuatro años, y disponibles cuando sean requeridos por parte del órgano concedente.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos y no se justificara debidamente el total de la actividad incentivada, el importe definitivo del incentivo se reducirá aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago

del incentivo hasta la fecha que se acuerde el mismo, en los casos y la forma establecida en el artículo 26 de la Orden de convocatoria.

Octavo. Los beneficiarios de estos incentivos deberán expresar en sus referencias a los proyectos o actuaciones que realicen durante un periodo mínimo de 3 años, que éstos han sido objeto de incentivo por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado de la Junta de Andalucía, con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa». Cuando el proyecto se materialice en un sitio de internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Así mismo, en aplicación de lo establecido en el punto cuarto de acuerdos de la citada Adenda, el logotipo del Plan Avanza y la dirección de la página web del Plan Avanza deben incluirse junto al logotipo normalizado de la Junta de Andalucía, con la leyenda «Proyecto cofinanciado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía» en las referencias que los beneficiarios hagan durante un período mínimo de 3 años. Cuando el proyecto se materialice en un sitio de Internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Noveno. Las solicitudes incentivadas que incluyan proyectos de desarrollo de software libre deberán aportar en el momento de la justificación de los incentivos, además de la documentación justificativa, la documentación que se indica en el apartado 12 del artículo 23 de la Orden.

Décimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

## A N E X O

1

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Nº SOLICITUD: 2837
CIF: P1400200J	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2380
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

2

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Nº SOLICITUD: 2732
CIF: P1400900E	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Proyecto de Implantación del PORTAL WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de BELMEZ y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2747
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.303,95	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,05	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

3

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Nº SOLICITUD: 2566
CIF: P1404200F	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL (Repositorio de Software Libre para las AALL)	Nº PROYECTO: 1667
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

4

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Nº SOLICITUD: 2705
CIF: P1404600G	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL - Repositorio de Software Libre para las AALL	Nº PROYECTO: 1967
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

5

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RUTE	Nº SOLICITUD: 2746
CIF: P1405800B	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Proyecto de Implantación del PORTAL WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de RUTE y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2083
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

6

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	Nº SOLICITUD: 2849
CIF: P0400000F	PROVINCIA: ALMERÍA
PROYECTO: Padrón de Habitantes ePadrón	Nº PROYECTO: 2316
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 50.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 42.500,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.500,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

7

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	Nº SOLICITUD: 2849
CIF: P0400000F	PROVINCIA: ALMERÍA
PROYECTO: Sistema de Hacienda Local para Ayuntamientos (EHALO)	Nº PROYECTO: 2318
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 100.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 85.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.000,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

8

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Nº SOLICITUD: 2584
CIF: P1100000G	PROVINCIA: CÁDIZ
PROYECTO: Implantación y despliegue del MOAD – Segunda fase de implantación en municipios	Nº PROYECTO: 1886
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 172.500,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 146.625,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 25.875,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

9

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	Nº SOLICITUD: 2667
CIF: P1400000D	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Implantación centralizada del aplicativo de Gestión de Decretos de la Diputación de Córdoba en 5 Ayuntamientos de la provincia.	Nº PROYECTO: 2160
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 136.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 97.750,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 20.400,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 17.850,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 71,88 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 30 noviembre 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 31 enero 2011	

10

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Nº SOLICITUD: 2526
CIF: P1800000J	PROVINCIA: GRANADA
PROYECTO: Open Local (o similar funcionalidad del Repositorio)	Nº PROYECTO: 2477
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 195.200,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 150.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 29.280,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 15.920,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 76,84 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

11

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Nº SOLICITUD: 2709
CIF: P2100000E	PROVINCIA: HUELVA
PROYECTO: Despliegue e implantación del MOAD en 20 municipios entre 500 y 2000 habitantes de la provincia de Huelva	Nº PROYECTO: 2029
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 155.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 131.750,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 23.250,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

12

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Nº SOLICITUD: 2709
CIF: P2100000E	PROVINCIA: HUELVA
PROYECTO: Despliegue del MOAD en 15 municipios de 500 habitantes de la provincia de Huelva	Nº PROYECTO: 2247
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 141.500,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 120.275,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 21.225,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

13

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Nº SOLICITUD: 2534
CIF: P2300000C	PROVINCIA: JAÉN
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital integrado con ESJAD en los Ayuntamientos de Aldeaquemada, Torres de Albánchez, Cazalilla, Chilluévar, Arquillos y Canena.	Nº PROYECTO: 1711
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.185,44	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.757,62	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.427,82	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

14

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Nº SOLICITUD: 2606
CIF: P2900000G	PROVINCIA: MÁLAGA
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo Objetivo Digital Fase 2.1 en los Ayuntamientos de menos de 1000 habitantes	Nº PROYECTO: 1987
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.088,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.674,80	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.413,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

15

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Nº SOLICITUD: 2706
CIF: P4100000A	PROVINCIA: SEVILLA
PROYECTO: SIDERAL	Nº PROYECTO: 2350
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 52.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 44.200,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.800,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 30 noviembre 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 31 enero 2011	

16

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA	Nº SOLICITUD: 2592
CIF: P1401300G	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Port@l WEB Municipal – Repositorio de Software Libre para las AALL	Nº PROYECTO: 1780
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.301,78	
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.506,51	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 795,27	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

17

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA (LA)	Nº SOLICITUD: 2540
CIF: P1405700D	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Portal WEB municipal	Nº PROYECTO: 1623
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.301,78	
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.506,51	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 795,27	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

18

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Nº SOLICITUD: 2526
CIF: P180000J	PROVINCIA: GRANADA
PROYECTO: Cualific@ (Implantación)	Nº PROYECTO: 2343
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 58.440,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 49.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.766,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 674,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 83,85 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

19

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Nº SOLICITUD: 2534
CIF: P2300000C	PROVINCIA: JAÉN
PROYECTO: Implantación Modelo TIC en 6 Ayuntamientos (Espeluy, Albánchez de Mágina, Torres, Frailes, Orcera y La Puerta de Segura)	Nº PROYECTO: 1996
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.185,44	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.757,62	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.427,82	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

20

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Nº SOLICITUD: 2606
CIF: P2900000G	PROVINCIA: MÁLAGA
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo Objetivo Ayuntamiento Digital Fase 2ª en los Ayuntamientos entre 1000 y 3000 habitantes	Nº PROYECTO: 2000
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.088,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.674,80	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.413,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

21

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Nº SOLICITUD: 2706
CIF: P4100000A	PROVINCIA: SEVILLA
PROYECTO: NORM@TEL II – Implantación de la Plataforma MOAD	Nº PROYECTO: 2349
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.600,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.400,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

22

ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Nº SOLICITUD: 2834
CIF: P1100001E	PROVINCIA: CÁDIZ
PROYECTO: Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios para la Convivencia y Reinserción Social	Nº PROYECTO: 2284
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 113.770,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 96.704,50	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 17.065,50	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 601/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 601/2009, interpuesto por don Carlos De Paz Moreno, contra la resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación de los expedientes núm. SE/TA/4959/2008 y SE/AP/4849/2008.

### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 985/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 985/2009, interpuesto

por la Agencia Madrileña para la tutela de adultos en nombre de doña Rosario Marín Arcos, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Secretaria General, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 987/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 987/2009, interpuesto por don Pedro Ramos García, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Secretaria General, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte.: SE-590/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y

urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 3 de agosto de 2009, y con el número de registro 3.700, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 12.3.09, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la resolución.

El Ayuntamiento de Utrera, en sesión plenaria de fecha 14.5.09, ha aprobado un Documento Complementario-V que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera con fecha 14.5.09 subsana las deficiencias manifestadas por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12.3.09, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 22 del PGOU del municipio de Utrera (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 14 de febrero de 2008 y Documento Complementario V, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II ORDENANZAS

Las siguientes Ordenanzas se consideran como Condiciones Particulares de Edificación en las distintas zonas de suelo a las que se refiere. Nos remitimos en todo lo demás a las Condiciones Generales de Edificación, que por el Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, actualmente en vigor, sean de aplicación, tanto para la edificación residencial como para la de equipamiento.

#### ORDENANZA NÚM. 1

##### VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN HILERA

###### Art. Definición y ámbito.

Corresponden a esta ordenanza la edificación de viviendas unifamiliares adosadas lateralmente y provistas de espacios libres ajardinados anterior y trasero o simplemente trasero.

Su ámbito de aplicación será el correspondiente a las manzanas números 2, 3, 4 y 5 de la ordenación.

###### Art. Condiciones de uso.

El uso característico es el residencial unifamiliar.

Se permiten los usos compatibles siguientes:

- Hospedaje.
- Comercial.
- Oficinas.
- Talleres artesanales.
- Todos los usos de equipamiento.

###### Art. Condiciones de parcela.

A efectos de futuras parcelaciones, las unidades resultantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Longitud mínima de lindero frontal nueve metros, (9 m).
- Superficie mínima de parcela de ciento ochenta metros cuadrados (180 m<sup>2</sup>).
- Sobre cada parcela sólo se podrá edificar una vivienda unifamiliar.

###### Art. Ocupación de la parcela.

No podrá ocuparse sobre o bajo rasante de cada futura parcela más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie neta de éstas.

###### Art. Posición de la edificación.

La edificación deberá ajustarse a las alineaciones siguientes:

En manzana 2:

- La alineación frontal de la edificación se retranqueará cinco metros (5 m) del límite frontal de parcela.
- Las alineaciones laterales exteriores de edificación se ajustarán a los límites de la parcela.
- Las alineaciones posteriores de edificación se retranquearán un mínimo de cinco metros (5 m) del lindero posterior de parcela.

En manzana 3, 4 y 5:

- La alineación frontal de la edificación se ajustará al límite frontal de parcela.
- Las alineaciones laterales exteriores de edificación se ajustarán a los límites laterales de las parcelas exteriores.
- Las alineaciones posteriores de edificación se retranquearán un mínimo de cinco metros (5 m) del lindero posterior de parcela.

###### Art. Condiciones de edificabilidad y número de viviendas.

Las condiciones de edificabilidad y número máximo de viviendas máximos serán las siguientes:

Manzana núm. 2, edificabilidad total máxima de mil setecientos cuarenta y dos con noventa y un metros cuadrados (1.742,91 m<sup>2</sup>), para un total de trece viviendas (13 viv.)

Manzana núms. 3 y 4, edificabilidad total máxima sobre cada manzana de ochocientos cuatro con cuarenta y dos metros cuadrados (804,42 m<sup>2</sup>), para un total máximo de seis viviendas (6 viv.) en cada una de ellas.

Manzana núm. 5, edificabilidad máxima de mil setecientos cuarenta y tres con quince metros cuadrados (1.743,15 m<sup>2</sup>), para un total de trece viviendas (13 viv.).

###### Art. Altura de la edificación.

El número máximo de plantas a edificar es de dos, sobre rasante, con una altura máxima de cornisa de siete metros (7 m).

Se admiten cubiertas inclinadas sobre esta altura, (con vertido de aguas sobre linderos libres), cuyas pendientes no superen los 35 grados.

Art. Cerramiento de parcela.

El vallado exterior de manzana se realizará disponiendo muretes o cerramientos opacos de cincuenta centímetros (50 cm) de altura y sobre el cerramiento diáfano, con preferencia vegetación, hasta dos metros de altura, (2 m).

Los vallados interiores de manzanas, entre parcelas colindantes podrán realizarse de la misma forma o exclusivamente con vegetación hasta dos metros de altura (2 m.).

#### ORDENANZA NÚM. 2

##### VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN MANZANA CERRADA

Art. Definición y ámbito.

Corresponden a esta ordenanza la edificación de viviendas unifamiliares adosadas formando manzanas cerradas.

Su ámbito de aplicación corresponde a las manzanas números 7, 8 y 9 de la ordenación.

Art. Condiciones de uso.

El uso característico es el residencial unifamiliar.

Se permiten los usos compatibles siguientes:

- Hospedaje.
- Comercial.
- Oficinas.
- Talleres artesanales.
- Todos los usos de equipamiento.

Art. Condiciones de parcela.

Sobre cada una de las tres manzanas dotadas con esta tipología supondrá una única parcela, sobre las que se edificarán las superficies y número de viviendas especificadas.

Art. Ocupación de la parcela.

No podrá ocuparse sobre rasante de cada manzana más del sesenta por ciento (60%) de la superficie neta de éstas.

Art. Posición de la edificación.

La edificación deberá quedar alineada a los límites exteriores de cada manzana, por sus dos fachadas principales.

Art. Condiciones de edificabilidad y número de viviendas.

La edificabilidad total máxima y el número máximo de viviendas a desarrollar sobre cada manzana será la siguiente:

Manzana número 7, edificabilidad máxima de mil treinta y cinco metros cuadrados (1.035 m<sup>2</sup>) para un máximo de nueve viviendas (9 viv.).

Manzana número 8, edificabilidad máxima de mil ciento cincuenta metros cuadrados (1.150 m<sup>2</sup>), para un máximo de diez viviendas (10 viv.).

Manzana número 9, edificabilidad máxima de mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, (1.265 m<sup>2</sup>), para un total máximo de once viviendas (11 viv.).

Art. Altura de la edificación.

El número máximo de plantas a edificar es de dos, sobre rasante, con una altura máxima de cornisa de siete metros (7 m).

Se admiten cubiertas inclinadas sobre esta altura cuyas pendientes no superen los 35 grados.

#### ORDENANZA NÚM. 3

##### VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA

Art. Definición y ámbito.

Corresponden a esta ordenanza la edificación de viviendas unifamiliares pareadas, formando manzanas cerradas.

Su ámbito de aplicación corresponde a las manzanas números 6-A y 6-B de la ordenación.

Art. Condiciones de uso.

El uso característico es el residencial unifamiliar.

Se permiten los usos compatibles siguientes:

- Hospedaje.
- Comercial.
- Oficinas.
- Talleres artesanales.
- Todos los usos de equipamiento.

Art. Condiciones de parcela.

A efectos de futuras parcelaciones, las unidades resultantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Longitud mínima de lindero frontal ocho metros (8 m).
- Superficie mínima de parcela de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 m<sup>2</sup>).
- Sobre cada parcelas sólo podrá edificarse una vivienda unifamiliar.

Art. Ocupación de la parcela.

No podrá ocuparse sobre o bajo rasante de cada parcela más del cuarenta por ciento (40%) de la superficie neta de éstas.

Art. Posición de la edificación.

La edificación deberá ajustarse a las alineaciones siguientes:

La alineación frontal de la edificación se retranqueará cinco metros (5 m) del límite frontal de parcela.

Las alineaciones laterales exteriores de cada dos edificaciones pareadas, deberán retranquearse un mínimo de dos metros (2 m) de los linderos laterales de parcelas.

Las alineaciones posteriores de edificación no sobrepasarán un fondo edificable máximo de quince metros (15 m).

Art. Condiciones de edificabilidad y número máximo de viviendas.

Las edificabilidades máximas y número de viviendas asignados a las manzanas es el siguiente:

Manzana núm. 6-A, edificabilidad máxima de quinientos sesenta y seis con diez metros cuadrados (566,10 m<sup>2</sup>) para una máximo de cuatro viviendas (4 viv.).

Manzana 6-B, edificabilidad máxima de novecientos sesenta y seis con noventa y seis metros cuadrados (966,96 m<sup>2</sup>), para un total de seis viviendas (6 viv.).

Art. Altura de la edificación.

El número máximo de plantas a edificar es de dos, sobre rasante, con una altura máxima de cornisa de siete metros (7 m).

Se admiten cubiertas inclinadas sobre esta altura, (con vertido de aguas sobre linderos libres), cuyas pendientes no superen los 35 grados.

Art. Cerramiento de parcela.

El vallado exterior de manzana se realizará disponiendo muretes o cerramientos opacos de cincuenta centímetros (50 cm) de altura y sobre el cerramiento diáfano, con preferencia vegetación, hasta dos metros de altura (2 m).

Los vallados interiores de manzanas, entre parcelas colindantes podrán realizarse de la misma forma o exclusivamente con vegetación hasta dos metros de altura (2 m).

#### ORDENANZA NÚM. 4

##### VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

Art. Definición y ámbito.

Corresponden a esta ordenanza la edificación de viviendas unifamiliares aisladas, rodeadas de espacios libres ajardinados.

Su ámbito de aplicación es exclusivamente la manzana 6-C de la ordenación.

Art. Condiciones de uso.

El uso característico es el residencial unifamiliar.

Se permiten los usos compatibles siguientes:

- Hospedaje.
- Comercial.
- Oficinas.
- Talleres artesanales.
- Todos los usos de equipamiento.

Art. Condiciones de parcela.

A efectos de futuras parcelaciones, las unidades resultantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Longitud mínima de lindero frontal 10 metros.
- Superficie mínima de parcela de 500 metros cuadrados.
- Sobre cada parcela sólo podrá edificarse una vivienda unifamiliar.

Art. Ocupación de la parcela.

No podrá ocuparse sobre o bajo rasante de cada futura parcela más del treinta y cinco por ciento (35%) de la superficie neta de éstas.

Art. Posición de la edificación.

La edificación deberá retranquearse un mínimo de cinco metros (5 m) de todo lindero exterior y al menos tres metros (3 m) de cada lindero interior de manzana.

Art. Condiciones de edificabilidad y número máximo de viviendas.

La edificabilidad máxima asignada a la manzana de esta tipología es de mil doscientos cuarenta y cuatro con cuatro metros cuadrados (1.244,04 m<sup>2</sup>), para un máximo de seis viviendas (6 viv.)

Art. Altura de la edificación.

El número máximo de plantas a edificar es de dos, sobre rasante, con una altura máxima de cornisa de siete metros (7 m).

Se admiten cubiertas inclinadas sobre esta altura cuyas pendientes no superen los 35 grados.

Art. Cerramiento de parcela.

El vallado exterior de manzana se realizará disponiendo muretes o cerramientos opacos de cincuenta centímetros (50 cm) de altura y sobre el cerramiento diáfano, con preferencia vegetación, hasta dos metros de altura (2 m).

Los vallados interiores de manzanas, entre parcelas colindantes podrán realizarse de la misma forma o exclusivamente con vegetación hasta dos metros de altura (2 m).

#### ORDENANZA NÚM. 5

##### EDIFICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO

Art. Definición y ámbito.

Corresponden a esta ordenanza las edificaciones para equipamiento en general, uso educativo y SIPS. Su ámbito de aplicación será exclusivamente para la manzana donde se ubican las reservas de suelo para tal fin, quedando claramente particularizadas.

Art. Condiciones de uso.

El uso característico es el de equipamiento.

Art. Ocupación de la parcela.

La ocupación de parcela será libre, pudiendo llegar al 100% de su superficie.

Art. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad máxima asignada a las parcelas para estos usos será la de 1 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s para el uso educativo y 2 m<sup>1</sup>t/m<sup>2</sup>s para SIPS.

Art. Altura de la edificación.

El número máximo de plantas a edificar es de dos, sobre rasante, con una altura máxima de cornisa de siete metros (7 m).

Se admiten cubiertas inclinadas sobre esta altura cuyas pendientes no superen los 35 grados.

Art. Cerramiento de parcela.

El vallado exterior de parcelas se realizará disponiendo muretes o cerramientos opacos de cincuenta centímetros (50 cm) de altura, sobre el cual se dispondrá un cerramiento diáfano, con preferencia vegetación, hasta dos metros de altura máxima (2 m).

En la parcela destinada a SIPS la edificación podrá alinearse a los límites de la parcela.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, toda construcción de equipamiento público deberá someterse a lo estipulado en la normativa para este uso del PGOU de Utrera.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte» (Expte.: SE-298/08), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 3 de agosto de 2009, y con el número de registro 3699, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

Sevilla de fecha 3 de julio de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

#### HECHOS

Primero. El presente proyecto fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 3.7.08, acordó suspender la aprobación definitiva del proyecto para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la resolución.

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en sesión plenaria de fecha 27.3.09, ha aprobado un proyecto reformado de la Modificación que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía con fecha 27.3.09 subsana sustancial-

mente las deficiencias manifestadas por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3.7.08, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

No obstante, se detectan una serie de discordancias entre los datos recogidos en las fichas urbanísticas de los sectores y los recogidos en la memoria de ordenación y en el plano de ordenación núm. 2; que deben ser corregidas.

Estas discordancias son las siguientes:

- Superficie del área de reparto en la que se engloban los tres sectores: debe ser 312.506,44 m<sup>2</sup>s

- Superficie del sector B: debe ser 99.807,48.

De conformidad con la propuesta formulada por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Roda de Andalucía (Sevilla), relativa al ámbito de la Unidad de Actuación «I-II 2.ª Fase del Polígono Industrial del Nudo Norte», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 12 de diciembre de 2006 y proyecto reformado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incorporando las correcciones recogidas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

Normativa:

• Ficha de Planeamiento actual de la 2.ª Fase P.I. Nudo Norte I-II.

• Ficha de Planeamiento reformada de la 2.ª Fase P.I. Nudo Norte I-II. Sectores A, B y C.

FICHA DE PLANEAMIENTO ACTUAL DE 2.ª FASE  
P.I. NUDO NORTE I-II

Actuación urbanística	2.ª fase P.I. Nudo Norte	I-II
-----------------------	--------------------------	------

Clasificación del suelo: Apto para urbanizar  
 Subclasificación: --  
 Uso: Industrial  
 Ámbito de ordenación: 314.639 m<sup>2</sup>  
 Sistema general interno: --  
 Sistema general externo: --  
 Área de reparto: 314.639 m<sup>2</sup>  
 Suelo privado: --

Uso característico: Industrial Zona: 314.639 m<sup>2</sup>  
 Otros Usos: -- Zona: --

Cesiones equipamiento:  
 10% z. verde  
 2% deportivo  
 1% social  
 1% comercial

Otras cargas y condiciones urbanísticas:  
 - Alineación obligada frente autovía y al eje central.  
 - Edificabilidad sobre parcela neta: máximo del 25% de la superficie para 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y localizado próximo al eje central; resto con edificabilidad 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial  
 Iniciativa: Privada  
 Prioridad: Segunda etapa  
 Sistema de ejecución: Compensación

Datos estimativos para cálculo y cuantificación de la propuesta:

Superficie suelo neto lucrativo: Uso característico: 199.478 m<sup>2</sup> Otro uso: -- 199.478 m<sup>2</sup>  
 Edificable total: 137.328 m<sup>2</sup> Edific. "": 137.328 m<sup>2</sup> Edific. "": --  
 Núm. de vivienda: -- Núm. inst. (estim.): --  
 Cesiones equipamiento:  
 31.464 m<sup>2</sup> z. verde, 6.239 m<sup>2</sup> deportivo, 6.239 m<sup>2</sup> soc+com.

FICHA DE PLANEAMIENTO REFORMADA DE 2.ª FASE  
P.I. NUDO NORTE I-II. SECTORES A, B Y C

Actuación urbanística	2.ª fase P.I. Nudo Norte	I-II-A
-----------------------	--------------------------	--------

clasificación del suelo: Urbanizable  
 subclasificación: Sectorizado  
 uso: Industrial  
 ámbito de ordenación: 169.407,29 m<sup>2</sup>  
 sistema general interno: --  
 sistema general externo: --  
 área de reparto: 312.506,44 m<sup>2</sup>  
 suelo privado: --

Uso característico: Industrial Zona: 169.407,29 m<sup>2</sup>  
 Otros usos: -- Zona: --

Cesiones equipamiento:  
 10% z. verde  
 2% deportivo  
 1% social  
 1% comercial

Otras cargas y condiciones urbanísticas:  
 - Alineación obligada frente autovía y al eje central.  
 - Edificabilidad sobre parcela neta: máximo del 25% de la superficie para 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y localizado próximo al eje central; resto con edificabilidad 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial  
 Iniciativa: Privada  
 Prioridad: Primera etapa  
 Sistema de ejecución: Compensación

Datos estimativos para cálculo y cuantificación de la propuesta:

Superficie suelo neto lucrativo: Uso característico: 91.210,05 m<sup>2</sup> Otro uso: -- 91.210,05 m<sup>2</sup>  
 Edificable total: 73.939,64 m<sup>2</sup> Edific. "": 73.939,64 m<sup>2</sup> Edific. "": --  
 Núm. de vivienda: -- Núm. inst. (estim.): --  
 Cesiones equipamiento:  
 16.941 m<sup>2</sup> z. verde, 3.388,14 m<sup>2</sup> deportivo, 3.388,14 m<sup>2</sup> soc+com.

Actuación urbanística	2.ª fase P.I. Nudo Norte	I-II-B
-----------------------	--------------------------	--------

clasificación del suelo: Urbanizable  
 subclasificación: Sectorizado  
 uso: Industrial  
 ámbito de ordenación: 99.807,48 m<sup>2</sup>  
 sistema general interno: --  
 sistema general externo: --  
 área de reparto: 312.506,44 m<sup>2</sup>  
 suelo privado: --  
 suelo ya dominio público: --  
 aprovechamiento tipo: 0'4364608 euc<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Uso característico: Industrial Zona: 99.807 m<sup>2</sup>  
 Otros usos: -- Zona: --

Cesiones equipamiento:  
 Otras cargas y condiciones urbanísticas:  
 - Alineación obligada frente autovía y al eje central.  
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial  
 Iniciativa: Privada  
 Prioridad: Primera etapa  
 Sistema de ejecución: --

Datos estimativos para cálculo y cuantificación de la propuesta:

Superficie suelo neto lucrativo: Uso característico: 99.807,48 m<sup>2</sup> Otro uso: -- 99.807,48 m<sup>2</sup>  
 Edificable total: 43.562,05 m<sup>2</sup> Edific. "": 43.562,05 m<sup>2</sup> Edific. "": --  
 Núm. de vivienda: -- Núm. inst. (estim.): --  
 Cesiones equipamiento:  
 9.981 m<sup>2</sup> z. verde, 1.996,14 m<sup>2</sup> deportivo, 1.996,14 m<sup>2</sup> soc+com.

Actuación urbanística	2.ª fase P.I. Nudo Norte	I-II-C
-----------------------	--------------------------	--------

clasificación del suelo: Urbanizable  
 subclasificación: Sectorizado  
 uso: Industrial  
 ámbito de ordenación: 43.414,29 m<sup>2</sup>  
 sistema general interno: --  
 sistema general externo: --  
 área de reparto: 312.506,44 m<sup>2</sup>  
 suelo privado: --

Uso característico: Industrial Zona: 43.291,67 m<sup>2</sup>  
 Otros usos: -- Zona: --

Cesiones equipamiento:  
 10% z. verde  
 2% deportivo  
 1% social  
 1% comercial  
 Otras cargas y condiciones urbanísticas:  
 - Alineación obligada frente autovía y al eje central.

- Edificabilidad sobre parcela neta: máximo del 25% de la superficie para 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y localizado próximo al eje central; resto con edificabilidad 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Iniciativa: Privada

Prioridad: Primera etapa

Sistema de ejecución: Compensación

Datos estimativos para cálculo y cuantificación de la propuesta:

Superficie suelo neto lucrativo: Uso característico: 20.773,03 m<sup>2</sup> Otro uso: -- 20.773,03 m<sup>2</sup>

Edificable total: 18.895,12 m<sup>2</sup> Edific. "": 18.895,12 m<sup>2</sup> Edific. "": --

Núm. de vivienda: -- Núm. inst. (estim.): --

Actuación urbanística

Vereda de Écija	SNUEP
-----------------	-------

clasificación del suelo: No urbanizable  
 subclasificación: De especial protección  
 uso: --  
 ámbito de ordenación: 14.673,08 m<sup>2</sup>  
 sistema general interno: --  
 sistema general externo: --  
 área de reparto: --  
 suelo privado: --  
 suelo ya dominio público: --

Cesiones equipamiento:

4.329 m<sup>2</sup> z. verde, 865,83 m<sup>2</sup> deportivo, 865,83 m<sup>2</sup> soc+com.

Uso característico: -- Zona: --

Otros usos: -- Zona:

Cesiones equipamiento: --

Otras cargas y condiciones urbanísticas:

Cesión completa

Planeamiento de desarrollo:

Iniciativa: Privada

Prioridad: Primera etapa

Sistema de ejecución: --

Sevilla, 5 de enero de 2010.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz (Expte.: SE-72/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de junio de 2010, y con el número de registro 2151, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. La presente Modificación tiene por objeto clasificar como suelo urbano consolidado para uso residencial, una parcela con una superficie de 1.744,91 m<sup>2</sup>, actualmente clasificada como suelo no urbanizable, y que está situada al Este del núcleo en la confluencia de las calles Peñón y Cruz y con la transversal a dicha calle, denominada Camino de las Bolas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido informe, con fecha 18 de septiembre de 2006, en el que se especifica que a la presente Modificación no le es de aplicación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y sus reglamentos, debido a que viene a corregir una situación preexistente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística

de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto.

Cuarto. El presente proyecto urbanístico se adecua a las exigencias establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en parcela situada en C/ Peñón y Cruz, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 15 de enero de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Procede a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

#### NORMAS URBANÍSTICAS

Por tratarse de una extensión del núcleo urbano consolidado, se hace necesario que los parámetros urbanísticos de aplicación sigan el criterio general definido por las Normas Subsidiarias Municipales vigentes por lo que se ajustarán a las determinaciones establecidas en el citado planeamiento general y en las Ordenanzas Municipales para el suelo urbano.

De conformidad con las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento vigentes se establecen las siguientes determinaciones urbanísticas:

Uso Global: Residencial.  
Altura máxima: 7 metros.  
Volumen: 0,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
Ocupación de parcela: 70%.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento verbal núm. 1062/2008. (PD. 114/2010).*

NIG: 2990142C20080005034.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1062/2008.

De: Don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Don Francisco de Paula Mármol Pineda.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1062/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega contra don Francisco de Paula Mármol Pineda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 123/09

En Torremolinos a 15 de mayo de 2009. Vistos por doña María José Lario Parra, Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal seguidas a instancias de don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega, representados por el Procurador don Ernesto

del Moral Chaneta y asistidos por el Letrado Sr. Pérez Aranda, contra don Francisco de Paula Mármol Pineda.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Casado Núñez y don Ángel Cano Ortega, representados por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta y asistidos por el Letrado Sr. Pérez Aranda, contra don Francisco de Paula Mármol Pineda, en situación legal de rebeldía, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que con relación al local comercial sito en Camino del Prado, urbanización Parque de Benalmádena, local 2, Bar Piacce, de Benalmádena Costa, vincula a las partes y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro de plazo legal desaloje y deje libre a disposición de la actora el meritado local bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se producirá el lanzamiento y a su costa, e imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Procédase a la notificación de la presente sentencia al demandado por medio de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco de Paula Mármol Pineda, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a doce de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación de los servicios que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
  - c) Número de expediente: 103/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de voz y datos en movilidad (telefonía móvil) del Parlamento de Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE S-94, de 16 de mayo de 2009; BOE núm. 126, de 25 de mayo de 2009; BOJA núm. 96 y BOPA núm. 241, ambos de 21 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 420.979,31 euros, IVA excluido, y 488.336,00 euros con IVA.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 23 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Telefónica Móviles de España, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 113/2010).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios.

##### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Teléfonos: 955 058 506/15/14.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

##### 8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del 19.2.2010.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Oferta Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Oferta Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 4, «Variantes o Mejoras»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

b) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica (sobre núm. 2): 3.3.2010. Apertura económica (sobre núm. 3): 11.3.2010.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

##### 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

##### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2009/0828 (1-AA-2899-00-00-EG).

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la autovía del olivar.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 150.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 129.310,34 euros.

IVA (16%): 20.689,66 euros.

b) Valor estimado: 129.310,34 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2009/0831 (1-GR-2904-00-00-EG).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la duplicación A-308. Iznalloz-Darro.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 85.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 73.275,86 euros.

IVA (16%): 11.724,14 euros.

b) Valor estimado: 73.275,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de estas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2008/2282 (3-CO-1595-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-3100 de Villanueva de Córdoba al Puerto del Caballón. P.k. 5+000 al p.k. 23+350.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 17, de 27 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: Un millón ciento once mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (1.111.682,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Ochocientos veintitrés mil novecientos setenta y nueve euros con treinta céntimos (823.979,30 €)

Córdoba, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga.

«RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA EN MÁLAGA. EXPEDIENTE: 2/2009

En virtud de la Resolución de adjudicación provisional contenida en el expediente tramitado para la contratación de «arrendamiento sede administrativa para la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

en Málaga» (arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 4/1986, de 5 de mayo, y art. 176 de su Reglamento), y en el ejercicio de las competencias atribuidas, esta Consejería.

Por Resolución de 14.9.09 del Secretario General Técnico, se inicia el expediente para la contratación del arrendamiento de un inmueble para las dependencias administrativas de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Málaga. La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se emite con fecha 2 de octubre de 2009, informe favorable en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando el arrendamiento mediante el procedimiento excepcional de contratación directa atendiendo a circunstancias de limitaciones de mercado.

El informe preceptivo de la Intervención General de la Junta de Andalucía, exigido en el artículo 156.4 del Reglamento para la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, fue emitido el 8 de octubre de 2009.

En virtud de los argumentos anteriores, la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su Reglamento de desarrollo y demás legislación aplicable

#### RESUELVO

Adjudicar a la entidad El Tomillar 2002, S.L., el contrato objeto del expediente referenciado, por un importe total de dos millones sesenta y nueve mil ciento once euros con cuatro céntimos, IVA incluido (2.069.111,04 €, IVA incluido).

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro años. Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, (P.D. Orden de 9.6.2009, BOJA núm. 127, de 2.7.09), Fdo. Jesús Lucrecio Fernández Delgado.»

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.*

(PUBLI0110)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
  - c) Núm. de expediente: T0250B0108JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en campo de fútbol en Escañuela (Jaén).
  - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 184, de 18 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 544.514,12 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Juan Bueno y Cia., S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 462.837,00 euros.

6. Cofinanciado con fondos FEDER.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.

c) Núm. de expediente: T0100B0109CA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Construcción de dos pabellones polideportivos tipo I en Torre Alhaquime y Bornos (Cádiz).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.369.999,98 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 2.045.309,98 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la Agencia Andaluza del Agua de la Dirección Provincial de Sevilla hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
  - c) Número del expediente: 386/2009/G/41.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: junta-deandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Emisario General de Pluviales en zona de Huerta Macenas. Lebrija (Sevilla).
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.630.843,84 €.

IVA: 260.935,01 €.

Importe total: 1.891.778,85 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de noviembre de 2009.

b) Contratista: UTE Canasur 21-CTC, Huerta Macenas.

c) Importe de adjudicación.

Importe neto: 1.416.714,10 €.

IVA: 226.674,25 €.

Importe total: 1.643.388,35 €.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de la Agencia Andaluza del Agua de la Dirección Provincial de Sevilla hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.

c) Número del expediente: 311/2009/G/41.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [junta-deandalucia.es/contratacion](http://junta-deandalucia.es/contratacion).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Obra Colector de Pluviales junto a la Carretera hacia Carmona en el t.m. de Marchena (Sevilla).

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 770.885,24 €.

IVA: 123.341,64 €.

Importe total: 894.226,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Arpo Empresa Constructora, S.A.

c) Importe de adjudicación.

Importe neto: 668.357,50 €.

IVA: 106.937,20 €.

Importe total: 775.294,70 €.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

Expediente 2009/07658.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2009/07658. Sustitución de alumbrado público en Plaza de España «El Salón» en Écija (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos nueve mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y tres céntimos (309.392,53 euros) IVA al 16% excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de enero de 2010.

b) Contratista: Aplicaciones Industriales Eléctricas, S.L. (APINEL S.L.)

c) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y siete mil quinientos catorce euros con tres céntimos (247.514,03 euros), IVA al 16% excluido.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

##### CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL AJUDICATARIO

##### AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA €	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Suscripciones gratuitas del diario «El Correo de Andalucía» a personas discapacitadas, jóvenes y mujeres de la provincia de Sevilla.	55.000,00	El Correo de Andalucía, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Odiel Información» en centros educativos de la provincia de Huelva.	44.000,00	Odiel Press, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Ideal» a personas con discapacidad de la provincia de Granada.	44.000,00	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «Público» en 333 centros educativos de Andalucía.	55.000,00	Mediapubli Sociedad de Publicaciones y Ediciones, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «Córdoba» a alumnos de la Universidad de Córdoba.	54.450,00	Diario Córdoba, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «La Opinión de Málaga» a centros de mayores de la provincia.	52.237,00	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripciones gratuitas del diario «ABC» a centros de educación permanente de Granada, Jaén y Málaga.	54.725,00	ABC Sevilla, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «La Voz de Almería» en centros de mayores, centros de información de la mujer, oficinas de información juvenil, centros de enseñanza de adultos y de formación profesional de la provincia de Almería.	54.632,00	Novotécnica, S.A.
Suscripciones gratuitas de los diarios «La Voz de Cádiz» y «La Voz de Jerez» entre personas con discapacidad de Cádiz, Bahía de Cádiz y Jerez y sus pedanías de influencia.	54.744,00	Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.
Distribución gratuita con la compra del diario «Jaén» de la colección «Paseos por la Catedral de Jaén» (colección 8 libros+DVD's).	55.000,00	Diario Jaén, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «Málaga Hoy» entre 66 centros de ESO de 8 localidades de la provincia de Málaga.	49.500,00	Federico Joly y Cia., S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «Sur» a personas discapacitadas de la provincia de Málaga.	54.956,00	Prensa Malagueña, S.A.

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: José David Rodríguez Peláez.  
Expediente: CO-133/09-PAP.  
Fecha: 15.12.2009.

Acto notificado: Resolución sancionadora de sobreseimiento y archivo.  
Materia: Animales.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Luis Antonio López Pérez.  
Expediente: CO-120/09-PA.  
Fecha: 23.12.2009.

Acto notificado: Resolución sancionadora de sobreseimiento y archivo.  
Materia: Animales.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: José Manuel Izquierdo Laynez.  
Expte.: CA-89/09-PA.

Infracción: Muy grave y grave al artículo 13.1.b) y 13.2.d), respectivamente, de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 20.10.09.

Sanción: Multa de 2.405,06 a 15.025,30 €, la muy grave y de 300,52 € a 2.404,05 €, la grave, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil setecientos seis euros (2.706 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Ángel Sendarrubias de la Rubia.

Expte.: CA-75/09-MR.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
Fecha: 9.7.09.

Sanción: Multa de 601,02 € a 30.050,61 €, pudiendo corresponderle una sanción de mil doscientos dos euros (1.202 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José Corral Martín.

Expte.: CA-21/09-EP.

Infracción: Muy grave al artículo 19.12. de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.11.09.

Sanción: Multa de mil euros (1.000 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.

Expte.: CA-35/09-EP.

Infracción: Grave al artículo 15.n) de la Ley 10/91, de 4 de abril.  
Fecha: 28.10.09.

Sanción: Multa de seiscientos cuarenta euros (640 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Juan José Nieto Valverde.

Expte.: CA-39/09-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.t), de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 19.8.09.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Gerald William Steel.

Expte.: CA-69/09-PA.

Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/99, de 23 de diciembre.

Fecha: 24.9.09.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Abensay, S.L.

Expte.: CA-116/08-EP.

Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 3.11.09.

Sanción: Multa de mil euros (1.000 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: La Ballena Verde, C.B.  
 Expte.: CA-03/09-EP.  
 Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
 Fecha: 3.11.09.  
 Sanción: Multa de quinientos euros (500 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: David Rondón Navarro.  
 Expte.: CA-4/09-PA.  
 Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
 Fecha: 25.9.09.  
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Antonio Alcaraz Palomino.  
 Expte.: CA-38/09-BO.  
 Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
 Fecha: 30.9.09.  
 Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Rosario Guardiola Franco.  
 Expte.: CA-42/09-BO.  
 Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
 Fecha: 30.9.09.  
 Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Silvia Paraleda Almanza.  
 Expte.: CA-46/09-BO.  
 Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.  
 Fecha: 1.10.09.  
 Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.  
 Expte.: CA-99/08-EP.

Fecha: 19.11.09.  
 Acto notificado: Resolución de Archivo de actuaciones.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rubén Richarte Barco.  
 Expte.: CA-20/09-PA.  
 Fecha: 26.10.09.  
 Acto notificado: Resolución de Archivo de actuaciones.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 29 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2009.

En virtud de lo expuesto,

**R E S U E L V O**

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones y ayudas concedidas o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2009.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

**A N E X O**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. 3.ER CUATRIMESTRE**

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL**

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL AJUDICATARIO
«Servicios para la contratación de servicios a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación para la ejecución de actividades de información y publicidad destinadas al público infantil en formas de intervención cofinanciadas por los Fondos Europeos en al Junta de Andalucía, en las actuaciones competencia de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación»	267.686,24 euros	EDITORIAL NORBA, S.L.

**AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA**

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2009/4157	Laredo Belgacem	Lepe (Huelva)	Art. 3.1
06/2009/4628	Juan José Contreras González	Ayamonte (Huelva)	Art. 3.1
06/2009/7045	Noelia Contreras Quintero y Juan Manuel Daza Márquez	Gibraleón (Huelva)	Art. 3.1
06/2009/8133	Manuel Concepción Martín y Ana Rocío González Ponce	Lepe (Huelva)	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/06, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 13 de enero de 2010.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la concesión de incentivos a las Universidades y organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2009, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, y examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA. núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General

### RESUELVE

Primero. Hacer público extracto de la resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a las Universidades y Organismos de investigación y Tecnología de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2009, extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

### ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 2/2009)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología, por los importes que se indican a continuación:

ORGANISMO	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	% Financiación
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD) (Delegación del CSIC en Andalucía)	7.076,00	7.076,00	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZONAS ÁRIDAS (EEZA) (Delegación del CSIC en Andalucía)	3.109,00	3.109,00	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN (EEZ) (Delegación del CSIC en Andalucía)	4.988,00	4.988,00	100%
FUNDACIÓN REINA MERCEDES PARA INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.246,00	4.246,00	100%
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (IAS) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	20.301,00	20.301,00	100%
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (IAA) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	1.556,00	1.556,00	100%
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (ICMSE) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	3.184,00	3.184,00	100%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	12.246,00	12.246,00	100%
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS (IQ) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	3.184,00	3.184,00	100%

ORGANISMO	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	% Financiación
INSTITUTO DE LA GRASA (IG) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	3.184,00	3.184,00	100%
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA SEVILLA (IRNAS) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	10.000,00	10.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	69.010,48	69.010,48	100%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	38.003,00	38.003,00	100%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	59.743,00	59.743,00	100%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	358.632,71	358.632,71	100%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	51.977,74	51.977,74	100%
UNIVERSIDAD DE JAÉN	81.741,00	81.741,00	100%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	113.515,69	113.515,69	100%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	176.526,48	176.526,48	100%
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	55.351,23	55.351,23	100%
TOTAL (€)	1.077.575,33	1.077.575,33	

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas antes de 18 meses desde la publicación de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-203/09.

Encausado: Julia Pantion, C.B.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ACUERDO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resolución de reintegro de expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Las Labores de la Abuela, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0009.CO/08-RT011/09.

Dirección: C/ Molina Sánchez Lagartijo, núm. 2, 14001, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.241,48 € (tres mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos).

Motivo: Incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimen-

tado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el computo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 11 de enero de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

*ACUERDO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resolución de reintegro de expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Rayana Bucarest, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0003.CO/08-RT009/09.

Dirección: C/ Ramón y Cajal, núm. 19, 14440 Villanueva de Córdoba, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 6.447,29 € (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con veintinueve céntimos).

Motivo: Incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión y de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 11 de enero de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 8 de octubre de 2009, en recurso de reposición contra la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de esta Consejería.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. expte.: 535/09.

Interesado: Don Juan Carlos Bustos (Asoc. Casa Amistad Argentina-España).

Último domicilio: C/ Río Segre, 4, puerta 8 B. 18600, Motril (Granada).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución de los procedimientos de reintegro de las entidades que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se indican.

Expte.: RS.0054.CA/03.

Entidad: Atinando, Deporte y Animación, S.L.L.  
Domicilio: C/ Alcudia, 6. San Fernando (Cádiz).  
Cuantía total a reintegrar: 277,88 €.

Expte.: RS.0079.CA/03.

Entidad: Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas, S.L.L.  
Domicilio: C/ Ancha, 70, 1.º A. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Cuantía total a reintegrar: 2.540,44 €.

Expte.: RS.0059.CA/03.

Entidad: Calima, S.C.A.  
Domicilio: C/ Mayorga, 9, 2.º B. El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Cuantía total a reintegrar: 8.545,94 €.

Expte.: RS.0023.CA/06.

Entidad: Turismo en Playa y Sierra de Cádiz, S.L.L.  
Domicilio: C/ África, 28. Medina Sidonia (Cádiz).  
Cuantía total a reintegrar: 3.437,89 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.iuntadeandalucia.es/economia/hacienda/](http://www.iuntadeandalucia.es/economia/hacienda/)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnada directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 7 de enero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3450/2009).*

Expte.: 11.058/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Sociedad Unipersonal.

Características:

- Origen: Subestación La Herradura.
- Longitud: 1.056 metros.
- Término municipal afectado: Almuñécar.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LARL-125.
- Aislamiento: Cadenas.
- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Presupuesto: 26.721,41 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, situada en Plaza Villamena, núm. 1, C.P.: 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 20 KV  
RÍO SECO EN T.M. DE ALMUÑECAR

NUM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO NUM.	NUM. PARCELA SEGÚN CATÁSTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NUM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP. (m <sup>2</sup> )	
1	Cuesta Lopez Fco José DNI 01098876-M	Almuñecar	Ctjo. Chavez Almuñecar	22	306	34,88	40,62	1,5	2,18		Pastos
2	Garcia Rodríguez Juan Carlos DNI 23782683-Q	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	267a	133.65	61.90	0,5	0,85		Pastos
3	Garcia Rodríguez Juan Carlos DNI 23782683-Q	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	267b	18.02	8.09	0	0		Olivos secano
4	Antequera Sales Victoriano DNI 23769143-T	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	268b	15.64	7.51	0	0		Olivos secano
5	Antequera Sales Victoriano DNI 23769143-T	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	268a	74.63	341.9	0	0		Almendros secano
6	Camino Cortijo Barcas Ayuntamiento Almuñecar CIF-P1801800B	Almuñecar	Con. Ctjo Barcas Almuñecar	22	9005	5.46	641.9	0	0		Camino
7	Antequera Sales Victoriano DNI 23769143-T	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	269	93.35	10.14	0	0		Pastos
8	Antequera Sales Asuncion DNI 74712209-K	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	271	47.16	13.93	0	0		Pastos
9	Rodriguez Ruiz Francisco Eduardo DNI 23791356-H	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	272	83.67	60.92	1	1,44		Pastos
10	Garcia Mingorance Vicente DNI 23702507-H	Almuñecar	Ctjo. Barcas Almuñecar	22	274	109.3	38.41	0.5	0,85		Pastos
11	Barbero Pintor Carmen DNI 23771868-B	Almuñecar	Ctjo. Valderramas Almuñecar	22	229	40.46	131.21	0.5	0,85		Almendros secano
12	Barbero Pintor Maria Dolores DNI 74704861-X	Almuñecar	Ctjo. Valderramas Almuñecar	22	230c	64.79	379.41	0	0		Pastos
13	Barbero Pintor Maria Dolores DNI 74704861-X	Almuñecar	Ctjo. Valderramas Almuñecar	22	230a	101.12	133.17	0	0		Pastos
14	Steel Michael Rover DNI	Almuñecar	Ctjo. Valderramas Almuñecar	22	234	17.87	27.04	0	0		Pastos
15	Camino Guerra.- Ayuntamiento Almuñecar CIF- P1801800B	Almuñecar	Con. Guerra Almuñecar	22	9010	5.48	52.66	0	0		Camino
16	Barbero Caparros Victoria DNI	Almuñecar	La Choza Almuñecar	22	113	18.66	32.88	0	0		Olivos secano
17	Barbero Pintor Carmen DNI 23771868-B	Almuñecar	La Choza Almuñecar	22	114	8.76	309.14	0	0		Pastos
18	Carril Cerrijalejo.- Ayuntamiento Almuñecar CIF- P1801800B	Almuñecar	Carril Cerrijalejo Almuñecar	22	9002	5.48	233.02	0	0		Camino
19	Barbero Pintor Carmen DNI 23771868-B	Almuñecar	La Choza Almuñecar	22	203	77.26	2986.06	1	1.69		Frutales
20	Haro Peralta Jose Luis de DNI 23761161-E	Almuñecar	Los Millanes Almuñecar	22	184	41.03	633.8	0	0		Almendros secano
21	Barbero Barbero Angustias DNI 74697724-A	Almuñecar	Los Millanes Almuñecar	22	183	58.55	336.7	1	1.21		Almendros secano

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3451/2009).

Expte. 11.082/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Sociedad Unipersonal.

Características:

- Origen: Subestación La Herradura.
- Longitud: 1.239 metros.
- Término municipal afectado: Almuñécar.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LARL-125.
- Aislamiento: Cadenas.
- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Presupuesto: 33.500,3 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, situada en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, C.P. 18071, de Granada, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA D/C A 20 kV SUB LA HERRADURA-L. ALMUÑÉCAR EN T.M. DE ALMUÑÉCAR

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NÚM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP. (m <sup>2</sup> )	
1	Cuesta Lopez Francisco Jose DNI 01098876-M	Almuñécar	Ctjo Chavez Almuñécar	22	306	26,78	68,26	2	2,76		Pastos
2	Antequera Cabrera Rafael DNI 74701452-M	Almuñécar	Ctjo Barcas Almuñécar	22	276	192,03	1067,08	0	0		Almendros y olivos de secano y matorral
3	Camino Cortijo Barcas. Ayuntamiento Almuñécar CIF P1801800B	Almuñécar	Camino Ctjo Barcas Almuñécar	22	9005	5.59	68.35	0	0		Camino
4	Antequera Sales Victoriano DNI 23769143-T	Almuñécar	Ctjo Barcas Almuñécar	22	269	44.00	137.33	1	1.33		Almendra secano
5	Antequera Sales Delia DNI 23774045A	Almuñécar	Ctjo Barcas Almuñécar	22	270	77.97	330.28	0.5	0.72		Frutales
6	Antequera Sales Asuncion DNI 74712209-K	Almuñécar	Ctjo Barcas Almuñécar	22	271	1.86	11.04	0.5	0.72		Olivos secano
7	Ortega Fernandez Emilia DNI 74704950-F	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	285	192.88	1011.05	0	0		Almendros y olivos de secano y pastos
8	Barbero Antequera Teresa DNI 74706749-N	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	284	90.33	486.84	1	1.44		Olivos secano
9	Barbero Montoya Jose DNI 74705055-C	Almuñécar	Finca de Guerra Almuñécar	22	245	98.90	525.74	0	0		Improductivo. Supongo que esta expropiado por la autovia ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NÚM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP. (m <sup>2</sup> )	
10	Barbero Rodríguez M <sup>a</sup> Carmen DNI 23762826-P	Almuñecar	Finca de Guerra Almuñecar	22	247	47.12	452.71	0	0		Improductivo. Supongo que esta expropiado por la autovía ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.
11	Barbero Antequera Aurelia DNI 23767382-X	Almuñecar	Haza Murtas Almuñecar	22	241	41.06	547.1	0	0		Improductivo. Supongo que esta expropiado por la autovía ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.
12	Barbero Antequera Dolores DNI 74701364-D	Almuñecar	Haza Murtas Almuñecar	22	242	64.69	420.36	1	1.33		Almendros y olivos de seco
13	Barbero Rodríguez M <sup>a</sup> Carmen DNI 23762826-P	Almuñecar	Haza Murtas Almuñecar	22	243	25.82	85.81	0	0		Olivos seco
14	Strange Donald Frederik DNI	Almuñecar	Los Munoses Almuñecar	22	249	63.96	316.99	0	0		Olivos seco y pastos
15	Rodríguez Lopez Maria DNI	Almuñecar	Los Rodríguez Almuñecar	22	250	69.90	624.97	1	1.21		Almendros y olivos de seco
16	Camino Guerra.- Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B	Almuñecar	Camino Guerra Almuñecar	22	9010	7.41	29.23	0	0		Camino
17	Lopez Barbero Aniceto DNI 23767201-J	Almuñecar	Lomas los Lopez Almuñecar	22	217	113.98	410.08	0	0		Pastos
18	Barranco Molino.- Agencia Andaluza del Agua CIF Q4100692-E	Almuñecar	Barranco Molino Almuñecar	22	9006	1.93	11.31	0	0		Barranco
19	Barranco Molino.- Agencia Andaluza del Agua CIF Q4100692-E	Almuñecar	Barranco Tejas Almuñecar	30	9014	2.28	17.35	0	0		Barranco
20	Lopez Barbero Aniceto DNI 23767201-J	Almuñecar	Lomas los Lopez Almuñecar	30	19	70.75	565.52	0	0		Frutales y Pastos
21	Camino Guerra. Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B -	Almuñecar	Camino Guerra Almuñecar	30	9003	5.44	52.17	0	0		Camino
22	Lopez Barbero Aniceto DNI 23767201-J	Almuñecar	Los Corrales Almuñecar	30	167	8.20	108.03	1	4.85		Pastos

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3452/2009).*

Expte. 11.062/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y

Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. Sociedad Unipersonal.

Características:

- Origen: Subestación la Herradura.
- Final: L. Cotobro.
- Longitud: 1.239 metros.
- Término municipal afectado: Almuñecar
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LARL-125.
- Aislamiento: Cadenas.

- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Presupuesto: 33.500,3 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial,

situada en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, C.P. 18071, de Granada, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA D/C A 20 KV SUB LA HERRADURA - COTOBRO EN T.M. DE ALMUÑÉCAR

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NUM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NUM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP. (m <sup>2</sup> )	
1	Cuesta López Fco. José DNI 01098876-M	Almuñécar	Ctjo. Chavez Almuñécar	22	306	57.75	163.73	1.5 (linde)	3.74		Pastos
2	Antequera Cabrera Rafael DNI 74701452-M	Almuñécar	Ctjo. Barcas Almuñécar	22	276	133.46	512.61	0.5 (linde)	0.85		Almendo y matorral
3	Barbero Haro Jose (Herederos de) DNI 23702244-P	Almuñécar	Barranco Cartuchos Almuñécar	22	278	88.71	822.57	0	0		Pastos
4	Ruiz Pozo Victoria DNI 74697199-F	Almuñécar	Barranco Cartuchos Almuñécar	22	280	3.22	52.16	0	0		Pastos
5	Camino Cortijo Barcas.- Ayuntamiento Almuñécar CIF P1801800B	Almuñécar	Camino Cortijo Barcas	22	9005	6.01	81.05	0	0		Camino
6	Ruiz Pozo Victoria DNI 74697199-F	Almuñécar	Barranco Cartuchos Almuñécar	22	281	28.82	348.36	1	4.84		Pastos
7	Ortega Fernández Emilia DNI 74704950-F	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	285	153.94	740.31	0	0		Improductivo. Supongo que esta expropiado por la autovía ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.
8	Novo Martín Concepción DNI 23702251-S	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	291	23.4	215.96	0	0		Improductivo. Supongo que esta expropiado por la autovía ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.
9	Prado Sanchez Jose DNI 31497577-C	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	289	27.93	306.24	0	0		Pastos. Supongo que esta expropiado por la autovía ya que lo que hay son desmontes y terraplenes.
10	Rodriguez Sanchez Jose Maria DNI 23728676-J	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	290	55.79	804.33	0	0		Pastos
11	Novo Martín Concepción DNI 23702251-S	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	291	5.97	106.18	0	0		Olivos seco
12	Garacia Rodriguez Vicente DNI 23728247-K	Almuñécar	Barranco Negros Almuñécar	22	299	117.2	2911.14	1	1.82		Almendros seco
13	Jordan Frank Norman DNI X2720277-K	Almuñécar	Los Garcias Almuñécar	22	304	107.51	412.62	0	0		Pastos
14	Frehlandt Hartmut y Esposa DNI X2779273-E	Almuñécar	Cjo Antonio Ramon Almuñécar	22	258	107.32	637.91	1	1.59		Frutales y pastos
15	Frehlandt Hartmut y Esposa DNI X2779273-E	Almuñécar	Cjo Antonio Ramon Almuñécar	22	342	76.90	286.05	0	0		Frutales y pastos

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NÚM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )	
16	Gautier Brunet Monique DNI 05364827-P	Almuñécar	Escuela Almuñécar	22	262	30.44	174.26	0	0		Almendo seco
17	Barranco Molino.- Agencia Andaluza Agua CIF Q4100692-E	Almuñécar	Barranco Molino Almuñécar	22	9006	2.78	20.09	0	0		Barranco
18	Camino Lomas Arenas.- Ayuntamiento de Almuñécar CIF P1801800B	Almuñécar	Camino Lomas Arenas	29	9003	3.07	20.62	0	0		Camino
19	Gautier Brunet Monique DNI 05364827-P	Almuñécar	Escuela Almuñécar	29	31	82.29	809.32	0	0		Frutales
20	Rodríguez Ruiz Concepción DNI 23702510-K	Almuñécar	Escuela Almuñécar	29	29	5.25	67.3	0	0		Frutales
21	Rodríguez Martín M <sup>a</sup> Carmen (Franco) DNI	Almuñécar	Escuela Almuñécar	29	30	10.85	156.49	0	0		Frutales
22	Barranco Tejas.- Agencia Andaluza Agua CIF Q4100692-E	Almuñécar	Barranco Tejas Almuñécar	29	9004	7.20	105.81	0	0		Barranco
23	Barranco Tejas.- Agencia Andaluza Agua CIF Q4100692-E	Almuñécar	Barranco Tejas Almuñécar	30	9014	21.45	365.76	0	0		Barranco
24	Ruiz Albertos Dolores DNI 23735833-V	Almuñécar	Barranco Molino Almuñécar	30	261	12.71	241.10	0	0		Frutales
25	Antequera Cabrera Rafael DNI 74701452-M	Almuñécar	Barranco Molino Almuñécar	30	260	28.87	587.15	0.5 (linde)	0.66		Almendo seco
26	Barbero Antequera Maria Teresa DNI 42961576-Z	Almuñécar	Los Corrales Almuñécar	30	85	136.13	677.69	0.5 (linde)	0.66		Pastos
27	Barbero Antequera Aurelio (Herederos de) DNI 23734557-Y	Almuñécar	Los Corrales Almuñécar	30	278	80.45	673.88	0	0		Pastos y frutales
28	Barbero Iranzo M <sup>a</sup> Teresa DNI 74639078-F	Almuñécar	Los Corrales Almuñécar	30	84	77.21	1160.57	0.5 (linde)	0.85		Pastos y frutales
29	La Cañada de la Herradura S.L CIF B18547109	Almuñécar	Canada Albercas Almuñécar	30	101	54.26	223.38	1.5 (linde)	4.85		Frutales

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la adecuación de la Línea Aérea de Media Tensión que se cita. (PP. 3453/2009).*

Expte. 11.158/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia

y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. Sociedad Unipersonal.

Características:

- Origen: CT San David y Mitawa.
- Longitud: 1.015 metros.
- Término municipal afectado: Almuñécar.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LARL-125.
- Aislamiento: CS70AB-170/555.
- Apoyos: Metálicos Galvanizados.
- Presupuesto: 12.862,18 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, situada en Plaza Villanueva, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA S/C CIERRE SAN DAVID-MITAWA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONGITUD	Sup. Exprop. m <sup>2</sup>	NÚM.	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP. (m <sup>2</sup> ).	
1	Lopez Barbero Aniceto DNI 23767201-J	Almuñecar	Los Corrales Almuñecar	30	167	2.58	2.74	0	0		Pastos
2	Camino Guerra.- Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B	Almuñecar	Camino Guerra Almuñecar	30	9003	5.35	10.09	0	0		Camino
3	Lopez Barbero Aniceto DNI 23767201-J	Almuñecar	Los Corrales Almuñecar	30	168	175.21	912.77	0	0		Frutales y pastos
4	Lopez Barbero Gerardo DNI 23693401-C	Almuñecar	Los Corrales Almuñecar	30	21a	95.69	294.84	1	1.04		Pastos
5	Peralta Dominguez Adelina DNI 23750385-X	Almuñecar	Los Corrales Almuñecar	30	20	93.31	573.58	1	1.04		Pastos y frutales
6	Camino corrales.- Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B	Almuñecar	Camino Corrales Almuñecar	30	9002	5.29	10.03	0	0		Camino
7	Peralta Dominguez Teresa DNI 23693574-D	Almuñecar	Ctjo Zalona Almuñecar	30	28	71.54	228.14	0	0		Pastos
8	Peralta Dominguez Pedro (herederos de) DNI 23693367-D	Almuñecar	Ctjo Zalona Almuñecar	30	31	244.77	1237.88	1	1.04		Pastos
9	Peralta Dominguez Teresa DNI 23693574-D	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	50b	24.38	172.15	0	0		Olivos secoano
10	Peralta Dominguez Teresa DNI 23693574-D	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	-	6.94	55.14	0	0		Camino
11	Barbero Lopez Manuel Jesus DNI 74714883-G	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	41a	19.06	129.41	0	0		Pastos
12	Peralta Dominguez Joaquin DNI 23693400-L	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	46a	19.50	219.98	0	0		Olivos secoano
13	Peralta Dominguez Joaquin DNI 23693400-L	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	-	7.52	78.12	0	0		Camino
14	Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B	Almuñecar	Vertedero Almuñecar	30	62	7.06	111.21	0	0		Pastos
15	Ayuntamiento Almuñecar CIF P1801800B	Almuñecar	Vertedero Almuñecar	30	-	5.99	76.09	0	0		Camino
16	Peralta Dominguez Joaquin DNI 23693400-L	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	46a	72.10	927.88	0.5	0.67		Olivos secoano
17	Peralta Dominguez Concepcion DNI 23697160-F	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	48	38.51	191.43	0.5	0.67		Pastos
18	Peralta Dominguez Manuela DNI 23730161-A	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	49	38.44	160.67	0	0		Pastos
19	Laasiri Lamea Aicha DNI 74720346-Q	Almuñecar	Algarrobillo Almuñecar	30	43	21.50	116.95	0	0		Pastos
20	Kauffmann DNI	Almuñecar	Vertedero Almuñecar	30	61	62.19	397.94	1	1.44		Pastos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

EXPROPIACIONES

Obra: «Variante de Osuna en la carretera A-351». Provincia de Sevilla. 2-SE-0570-0.0-0.0-PC.

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la declaración de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12

de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Osuna, día y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE OSUNA							
FECHA	HORA	NÚM. DE FINCA	POL.	PAR.	TITULARES	SUP. EXP. (ha)	CULTIVO
17/02/2010	10:00	1	142	18	José Calderón Zamora	0,1395	Labor Secano
17/02/2010	10:10	2	142	17	Ana Cornejo Barrera	0,2375	Olivar Secano
17/02/2010	10:20	3	142	16	Manuel Bocanegra Márquez	6,0000	Olivar Regadío
17/02/2010	10:30	4	142	15	Rosario y Ángeles Carballo Guerrero	0,2022	Labor Secano
17/02/2010	10:40	5	142	53	Antonio Ledesma Moya	0,0371	Olivar Regadío
17/02/2010	10:50	6	142	54	Rosario y Ángeles Carballo Guerrero	0,7747	Labor Secano
17/02/2010	13:30	7	142	114	Desconocido	0,0016	Olivar Regadío
17/02/2010	11:00	8	142	64	Margarita Calle Sarria	0,3955	Olivar Regadío
17/02/2010	11:10	9	142	116	Rosario Vargas Ruiz	0,3427	Olivar Secano
17/02/2010	11:20	10	141	13	Elena Lomelino Caro	0,1747	Labor Secano
17/02/2010	11:30	11	141	111	Javier Olmedo Caro	0,7722	Labor Secano
17/02/2010	11:40	12	141	14	M.ª Carmen Delgado Vela	0,7180	Labor Secano
17/02/2010	11:50	13	140	116	José, Juan Antonio y Esteban Calderón Zamora	0,1160	Labor Secano
17/02/2010	12:00	14	140	115	Francisco García Aguilar	0,9924	Labor Secano
17/02/2010	12:10	15	140	54	Encarnación Gutiérrez García	0,5503	Labor Secano
17/02/2010	11:20	16	140	72	Elena Lomelino Caro	0,3973	Labor Secano
17/02/2010	12:10	17	140	76	Encarnación Gutiérrez García	1,0480	Labor Secano
17/02/2010	12:20	18	140	75	Hros. de Manuel Govantes de Castro	0,3995	Olivar Secano
17/02/2010	12:20	19	140	91	Hros. de Manuel Govantes de Castro	1,7536	Labor Secano
17/02/2010	12:30	20	140	92	Hros. de Francisco García Luque	0,4879	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	21	140	93	Hros. Francisco Castro de la Puerta	0,9809	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	22	140	94	Fco. Javier Castro de la Puente	0,6911	Olivar Secano
17/02/2010	12:50	23	140	95	Encarnación Sánchez Jaldón	0,6610	Olivar Secano
17/02/2010	13:00	24	140	96	Victoria Castro de la Puerta	0,5184	Olivar Secano
17/02/2010	13:10	25	140	98	Alfonso, José Luis y Manuel Gómez Pareja	0,4309	Olivar Secano
17/02/2010	12:40	26	140	99	Hros. Francisco Castro de la Puerta	0,3680	Olivar Secano
17/02/2010	13:20	27	133	5	Mecanización Agrícola del Sur, S.L.	0,1699	Pastos
17/02/2010	13:30	28	133	58	Eloy Pineda Calle	0,4361	Labor Secano
17/02/2010	13:30	29	133	57	Eloy Pineda Calle	0,0032	Labor Secano

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009 al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas

de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2009.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a entidades al objeto del desarrollo por su parte de programas para la Inserción Laboral, previstos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, relativos a Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00001/2009	ASOCIACION TIERRA NUEVA G21036322	215.282,36	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.7.2010 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00014/2009	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE P2100500D	64.429,35	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00012/2009	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA P2102100A	140.573,13	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00015/2009	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN P2103500A	64.429,35	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00016/2009	CARITAS DIOCESANAS DE HUELVA Q2100329H	57.289,33	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.7.2010 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00017/2009	CENTRO JAVIER V21362660	66.155,13	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.0.2010 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00006/2009	CONSORCIO ESCUELA HOSTELERÍA ISLANTILLA Q7150009D	33.077,57	0.1.16.31.16.21.74300.321.8 3.1.16.31.16.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00007/2009	DIPUTACION DE HUELVA P2100000E	146.443,41	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817 0.1.16.31.18.21.76310.321.6 3.1.16.31.18.21.76310.321.6.2010 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00018/2009	FEDECCON V41288531	66.155,14	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.0.2010 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00008/2009	FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS G21010327	192.451,31	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.0.2010 C.P. 2006 210858 1.1.16.31.18.21.78300.321.2008 3.1.16.31.18.21.78310.321.4.2010 C.P. 2006 211586
HU/OCO/00013/2009	FUNDACIÓN PARA FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL G21241831	217.662,89	0.1.16.31.16.21.78300.321.0 3.1.16.31.16.21.78300.321.0.2010 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00005/2009	MCDAD. CAMPIÑA ANDÉVALO P71001101I	122.387,01	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00019/2009	MCDAD. CUENCA MINERA P2100012J	130.030,15	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00021/2009	MCDAD. ISLANTILLA P2100013H	140.573,12	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00010/2009	MCDAD. MUNICIPIOS ANDÉVALO MINERO P7100009E	130.030,15	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00011/2009	MCDAD. DE MUNICIPIOS BETURIA P2100116I	130.030,16	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00024/2009	MCDAD. MUNICIPIOS SIERRA OCCIDENTAL P2100113F	130.030,16	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00020/2009	MCDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA P2100014F	270.603,29	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00023/2009	MCDAD. RSU SIERRA MINERA P2100008H	64.716,98	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00022/2009	MCDAD. RIBERA DE HUELVA P2100114D	96.644,04	0.1.16.31.16.21.76301.321.9 3.1.16.31.16.21.76301.321.0.2010 C.P. 2007 212817
HU/OCO/00025/2009	UNIVERSIDAD DE HUELVA Q7150008F	100.409,37	0.1.16.31.16.21.74300.321.8 3.1.16.31.16.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584 0.1.16.31.18.21.74310.321.8 3.1.16.31.18.21.74310.321.8.2010 C.P. 2006 211614

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de formación profesional ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	D.N.I.
21/2007/J/3, 21-3	PEDRO SAGARDIA URDANIZ	18.211.537-E
21/2007/J/34, 21-1	IRENE SANTIAGO LOPEZ	52.497.381-L
21/2007/J/107, 21-1	NADIA TRUJILLO DIAZ	48.930.869-W
21/2007/J/200, 21-1	OSCAR GONZALEZ LOZANO	75.556.467-H
98/2007/J/131, 21-759	ANA MARIA GONZALEZ RAMOS	29.043.795-Q
98/2007/J/240, 21-4	TARIK EL FADILI	X-6906205-H
98/2007/J/240, 21-4	RAUL DOMINGUEZ CARRETERO	44.205.920-N
21/2008/J/58, 21-15	MARIA CARMEN GOMEZ PEREZ	29.793.170-M
21/2008/J/65, 21-3	YULIYA ZVINSKA	X-4939346-G
21/2008/J/65, 21-3	JENYJULIETH SALAZAR PELAEZ	X-9044433-M
21/2008/J/72, 21-2	MARIA TERESA RAPELA PERELES	48.922.210-Z
21/2008/J/73,21-14	M. NAZARET CORDERO GONZALEZ	29.607.826-H
21/2008/J/95, 21-2	FRANCISCO J. FERNANDEZ DAZA	48.931.629-A
21/2008/J/107, 21-3	YOLANDA ELISA RODRIGUEZ TOLEDO	75.561.155-Z
21/2008/J/164, 21-1	ROSA MARIA SANCHEZ VILCHEZ	24.246.402-D
21/2008/J/181, 21-1	ALBERTO CORREA QUIRINO	48.941.223-Y
21/2008/J/184, 21-2	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ FURTADO	44.206.828-T
21/2008/J/184, 21-3	JUAN FRANCISCO GARCIA GUERRERO	49.057.127-J
21/2008/J/198, 21-1	LATIFA ARFAOUI SEGHIR	23.058.690-V
98/2008/J/124, 21-41	ALMUDENA RODRIGUEZ LOPEZ	44.215.230-F
98/2008/J/124, 21-41	JOSE JULIO VALDES LOPEZ	75.541.442-N

Huelva, 30 de diciembre de 2009.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00109/2009 (fecha solicitud: 19.5.2009).  
Entidad: Isabel María Cabo Flores.  
Acto notificado: Resolución de fecha 27.11.2009.

Expediente: MA/PCA/00148/2009 (fecha solicitud: 19.6.2009).  
Entidad: Manuel Caballero Bejarano.  
Acto notificado: Resolución de fecha 2.12.2009.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00291/2009 (fecha solicitud: 10.12.2009).  
Entidad: Eugenia Gina Ene.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00243/2009.  
Empresa: Yaimara Tafese Morales.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00269/2009.  
Empresa: José M.<sup>a</sup> López Pinto.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00300/2009.  
Empresa: Fco. Javier Díaz Arroyo.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00314/2009.  
Empresa: Sergio Rivero Deniz.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00321/2009.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Esther López López.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00153/2009.  
Empresa: José Esteban Nuño Giráldez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00323/2009.  
Empresa: Macarena Núñez Hidalgo.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00353/2009.  
Empresa: Joaquín Hervás Mendocilla.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00357/2009.  
Empresa: Isabel Rodríguez Perdiguero.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00360/2009.  
Empresa: Eduardo Raúl Balado.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00214/2009.  
Empresa: María Angélica Frazzi.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00552/2008.  
Empresa: Tatiana I. Toledo Díaz.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00027/2009.  
Empresa: Marcos Antonio Velasco Macia.  
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00032/2009.  
Empresa: Daniel Alfredo Sánchez Ortiz.  
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00363/2009.  
Empresa: Cristina Bermúdez Schoendorff.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00364/2008.  
Empresa: Fernando Fernández Bueno.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00387/2009.  
Empresa: Anastacia Victoria Hércia.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00334/2009.  
Empresa: Alberto Bernal Hurtado.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento.

Málaga, 11 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Pagan Sport, S.L.  
Expediente: CO-213/2009.  
Último domicilio: C/ Cra. Catalina-Cr. Guiraos, C.P. 30012, Murcia.  
Infracciones: Dos leves.  
Sanción: Multa de 1.200 euros.  
Acto notificado: Acuerdo iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 42/09-S.  
Notificado: Li Songlin.  
Último domicilio: C/ Vicente Espinel, 4. 29400, Ronda.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica,

aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 60/09-D.  
Notificado: Manuel García González.  
Último domicilio: C/ Ribera de Rodrigo, 24. 29350 Arriate.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 4 de enero de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Antonio Luque Leña, S.L.  
Núm. Registro Sanitario: 16.02251/CO.  
Último domicilio conocido: Almodóvar del Campo, s/n, Montilla (Córdoba).

Notificado: Bodegas Márquez Panadero, S.A.  
Núm. Registro Sanitario: 30.01454/CO.  
Último domicilio conocido: Teniente Torres del Real 1-3, Montilla (Córdoba).

Notificado: Bodegas Méndez y Cobos, S.A.  
Núm. Registro Sanitario: 30.02398/CO.  
Último domicilio conocido: Médico Cabello, 47, Montilla (Córdoba).

Notificado: Bodegas Montulia, S.A.  
Núm. Registro Sanitario: 30.01064/CO.  
Último domicilio conocido: Ctra. Montalbán, s/n, Montilla (Córdoba).

Notificado: Bodegas Montulia, S.A.  
Núm. Registro Sanitario: 30.01065/CO.  
Último domicilio conocido: Ctra. Montilla-Cabra. Ver. Cer. Mach. Montilla (Córdoba).

Notificado: Casaut Encina-Rey, Rafael.  
Núm. Registro Sanitario: 30.06655/CO.  
Último domicilio conocido: Jubilados y Pensionistas, 9, Montilla (Córdoba)

Notificado: Francisco Puig Rioboo e Hijos.  
Núm. Registro Sanitario: 16.00785/CO.  
Último domicilio conocido: Santa Brígida, 69, Montilla (Córdoba).

Notificado: Jiménez del Pino, Santiago.  
 Núm. Registro Sanitario: 30.01462/CO.  
 Último domicilio conocido: Cañada de Navarro, Montilla (Córdoba).

Notificado: José Jaime Ruz, S.A.  
 Núm. Registro Sanitario: 30.01399/CO.  
 Último domicilio conocido: Avenida Cruz Conde, 4, Montilla (Córdoba).

Notificado: Liger Palomo, Francisca.  
 Núm. Registro Sanitario: 15.05032/CO.  
 Último domicilio conocido: Cno. Casería-Cerro Pasteleros, Montilla (Córdoba).

Notificado: Moreno Varo, Miguel.  
 Núm. Registro Sanitario: 30.01414/CO.  
 Último domicilio conocido: Batalla de Garellano, s/n, Montilla (Córdoba).

Notificado: Ortiz Ruiz y Ortiz Luis.  
 Núm. Registro Sanitario: 30.01420/CO.  
 Último domicilio conocido: Avenida Marqués de Vega Armijo, 5, Montilla (Córdoba).

Notificado: Pérez-Barquero Manjón, Carmen.  
 Núm. Registro Sanitario: 30.01314/CO.  
 Último domicilio conocido: Márquez, 1. Montilla (Córdoba).

Notificado: Tomás García S.A.  
 Núm. Registro Sanitario: 40.00860/CO.  
 Último domicilio conocido: Avenida Santa María, s/n, Montilla (Córdoba).

Notificado: Cortés García S.A.  
 Núm. Registro Sanitario: 40.09314/CO.  
 Último domicilio conocido: Ctra. de Cabra, s/n, Lucena (Córdoba).

Córdoba, 11 de enero de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2009 que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 22 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2009 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

**A N E X O**

1. Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11. .772.11 .71B .9.  
 1.1.18.00.18.11. .772.11 .71B .5.2008.

Importe: 16.790 €.  
 Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.  
 Beneficiarios: Yeguada Rancho Mena, C.B. E-72061559.

2. Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009.  
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11. .772.11 .71B .9.  
 1.1.18.00.18.11. .772.11 .71B .5.2008.

Importe: 41.812,79 €.  
 Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.  
 Beneficiario: Vel-Jacir, S.C. J-91491555.

3. Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009.  
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11. .782.11 .71B .4.2008.  
 Importe: 20.908 €.

Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.  
 Beneficiario: Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. G-11053055.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional durante el tercer cuatrimestre del año 2009.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

**D I S P O N G O**

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 septiembre y 31 de diciembre de 2009.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

**A N E X O**

1. CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
1.1. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Contratación de servicios para la elaboración y ejecución de un Plan Estratégico de comunicación para la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	58.928,00 €	SANCHÍS COMUNICACIÓN, S.L.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo, de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005.*

Expediente: P-42/05.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A SS.GG. SANITARIOS EQ.1 Y EQ.2, Y DIVISIÓN EN DOS DEL SECTOR S.A.U. R3 PARA USO RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-42/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a SS.GG. Sanitarios EQ-1 y EQ-2, y división en dos del Sector SAU R3, para uso residencial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 17 de junio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 26 de julio de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Peñarroya-Pueblonuevo, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Guadiato del SAU.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 86, de 16 de mayo de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 12 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 30 de mayo de 2005, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 7 de julio de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en se-

sión celebrada el día 17 de junio de 2005, la aprobación provisional y, con posterioridad, se procede por parte del Pleno del Ayuntamiento a ratificar la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2005.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de julio de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por laafección a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la cual a tenor del art. 20.1, en relación con el 19.3, de la citada Ley quedará incorporada a la resolución que se adopte. Constando en el expediente informe favorable, emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento, de conformidad con la vigente legislación de carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b; 19.1.a, b y c; 19.2, 3, 9; 10.1.A, y

36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer nuevos sistemas generales para hacer efectiva la implantación del hospital comarcal en el municipio, y asegurar su correcta accesibilidad, tanto a nivel urbano como territorial, considerando adecuadas, igualmente, las medidas de adaptación al nuevo contexto urbanístico resultante, de los sectores R3-1 y 2, y de la actuación aislada AA-1.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

- En las fichas de planeamiento de los sectores R3-1 y 2, por cuanto se identifica la pertenencia a la ordenación estructural de materias propias de la ordenación pormenorizada relativas a: las conexiones al sistema general de infraestructuras, cesiones de equipamiento local, regulación de usos compatibles y prohibidos respecto del uso global, instrumento de desarrollo, iniciativa de planeamiento, y sistema de actuación.

- En el mismo documento, por cuanto no se identifica como pertenecientes a la ordenación estructural, la regulación en las siguientes materias: la previsión de aprovechamiento vinculado a la promoción de viviendas protegidas.

En coherencia con la detección de procesos de contaminación de suelos en el ámbito del Cerco, que forma parte de la justificación de las innovaciones contenidas en la presente modificación del PGOU deberán completarse las condiciones de programación de las actuaciones urbanísticas previstas en dicho ámbito, con la acreditación, ante el órgano competente, de la ausencia de contaminación del suelo, en el proceso de aprobación del planeamiento de desarrollo al que estuvieran sometidas.

La determinación del aprovechamiento medio realizada en el artículo 22 del documento de modificación, resulta incoherente, y carece de motivación expresa en la innovación, respecto de la sistemática de cálculo del aprovechamiento medio aplicada en el documento de fichas planeamiento de la Subsanación de Deficiencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, aprobadas definitivamente por la CPOTU con fecha 23 de mayo de 2002.

Resultan incompletas las previsiones de sistemas generales, y actuaciones viarias contenidas en el documento, por cuanto, previendo el sistema de actuación por expropiación, y resultando estratégicas para la funcionalidad del hospital comarcal, carecen de la determinación del plazo para hacer efectivo su ejecución.

Resultan incompletas, la justificación y determinaciones previstas para el SG EQ-2, por cuanto no se expresa, ni en la memoria, ni en su ficha correspondiente, los usos complementarios a los que deberá ser destinado dicho equipamiento, habida cuenta de la vinculación con el uso hospitalario como parte esencial de su naturaleza y posición.

Resulta incoherente la previsión del sistema de compensación para los sectores R3-1 y 2, y el de expropiación para el SG EQ-1, contenida en las fichas de planeamiento, por cuanto al mismo se tiempo se declara que los suelos son de titularidad municipal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya-Pueblonuevo, relativa a SS.GG. Sanitarios EQ-1 y EQ-2, y división en dos del Sector SAU R3, para uso residencial, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, Suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 28 de julio de 2005. Vº Bº, El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

## PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

### MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO

Artículo 22. Aprovechamiento medio del Suelo Urbanizable Sectorizado Áreas de Reparto.

Se concretan en el suelo urbanizable tres sectores independientes con tres áreas de reparto coincidentes con los mismos.

SECTOR	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD GLOBAL	ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO MEDIO
SAU-R 1	151.719,00	0,5720	1	0,5720
SAU-R 3-1	29.836,90	0,6292	2	0,6292
SAU-R 3-2	47.672,76	0,6292	3	0,6292

Peñarroya-Pueblonuevo, abril de 2005  
Arquitectos

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**SISTEMA GENERAL DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL EN SUELO URBANIZABLE HOSPITAL. S.I.P.S**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Zona exterior al norte del núcleo urbano.  
Instrumento de desarrollo: Proyecto de edificación.  
Iniciativa de Planeamiento: Pública.  
Sistema de actuación: Expropiación.  
Superficie actuación: 33.802,55 m<sup>2</sup>.

**USOS Y DETERMINACIONES**

Usos: Sanitario.

Sistemas viarios:

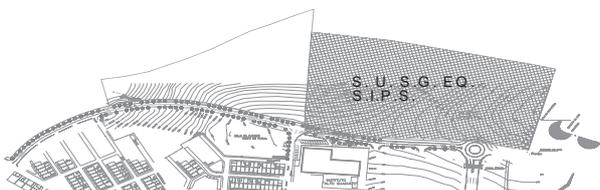
Tipología: -

Cesiones: -

Ordenanzas: -

Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**

Tiene por objeto establecer el Sistema General en Suelo Urbanizable para equipamiento con uso sanitario, donde se ubicará el futuro Hospital. Los terrenos son de propiedad municipal.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**SISTEMA GENERAL DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL EN SUELO URBANIZABLE. S.I.P.S**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Zona exterior al norte del núcleo urbano.  
Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización o edificación.  
Iniciativa de Planeamiento: Pública.  
Sistema de actuación: Expropiación.  
Superficie actuación: 19.579,73 m<sup>2</sup>

**USOS Y DETERMINACIONES**

Usos: Equipamiento.

Sistemas viarios:

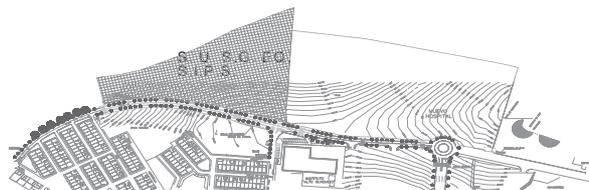
Tipología: -

Cesiones: -

Ordenanzas: -

Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**

Tiene por objeto establecer el Sistema General en Suelo Urbanizable para equipamiento. Será un espacio para albergar equipamientos entre otros los de apoyo al nuevo hospital situado la parcela limítrofe.

**SAU-R1. SECTOR NÚM. 1 RESIDENCIAL. «EL CERCO» NORTE**

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**SUELO APTO PARA URBANIZAR SECTOR SAU-R 1**

**DATOS BASICOS**

Denominación: «El Cerco Norte»  
Delimitación: Según plano 2 B  
Superficie del sector: 151.719 m<sup>2</sup>

**GESTIÓN Y EJECUCIÓN**

Figura de planeamiento: Plan Parcial  
Planeamiento de ejecución: Proyecto de Urbanización  
Sistema de actuación: Compensación  
Iniciativa de Planeamiento: Privada

**DETERMINACIONES**

Uso: Residencial y otros compatibles  
Tipología de la edificación básicamente a los definidos para el Suelo Urbano: Los tipos edificatorios se ajustarán  
Índice de edificabilidad: 0,5720 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s  
aprovechamiento real: 86.790 m<sup>2</sup>t  
densidad (viv/ha): 52 viv/ha

**DOTACIONES**

Según art. 10 del Anexo del Reglamento de Planeamiento  
Total: 51.285 m<sup>2</sup>

**DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO**

Viv. en régimen protegido: 50% s/86.790 m<sup>2</sup> = 43.395 m<sup>2</sup>t  
Viv. en régimen libre: 50% s/86.790 m<sup>2</sup> = 43.395 m<sup>2</sup>t

**OTROS CONDICIONANTES DEL PLAN PARCIAL. (SAU-R1)**

1. El diseño de la red viaria local se estructurará conectándola al Sistema General Viario. El ancho mínimo de las vías será de 12 m.
2. Se estudiarán los edificios con protección arquitectónica estructural, para su catalogación, preservación y rehabilitación.
3. Las superficies medias de las viviendas libres y protegidas será:  
Viviendas en régimen protegido: 100 m<sup>2</sup>/viv  
Viviendas en régimen libre: 120 m<sup>2</sup>/viv
4. El desarrollo del Plan Parcial se iniciará a los ocho años de la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias.

## SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

1. El Sistema General viario se proyectará y construirá a partir de la entrada y conexión del Sector con la Avda. de Extremadura. Este SG estructurará el ámbito urbanizado con una vía en dirección N-S y otra vía transversal en dirección E-O, en la parte que le corresponda según plano de ordenación.

2. SIPS.

3. El Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Libres se ubica en torno al Almacén General y se delimita por el viario perimetral.

4. SIPS situado en el Almacén General, edificio con protección arquitectónica estructural. Se restaurará y acondicionará para uso Institucional y Comercial, a administrar y gestionar por el Ayuntamiento y empresas privadas, al 50%, según convenio suscrito ente la Municipalidad y la empresa Copesa.

## MODIFICACIÓN NN.SS. DE PYA-PUEBLONUEVO

SECTOR EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SAU-R3-1  
«CERRO CAMELLO 1» AL NORTE DEL MUNICIPIO

## DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado  
Ámbito: 29.836,90 m<sup>2</sup>

## CONEXIONES AL S.G. INFRAESTRUCTURAS

Abastecimiento de Agua: Conexión a Red Municipal  
Saneamiento: Conexión a Red Municipal  
Energía Eléctrica: Conexión a Red

## CESIONES: SEGÚN REGLAMENTO Y L.O.U.A.

Áreas libres: 10% ó 18 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t  
Equipamientos: 22 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t  
Aparcamientos: 0,5 plazas/100 m<sup>2</sup>t en viario  
Aprovechamiento lucrativo: 10%

## USO GLOBAL: Residencial.

## Usos compatibles:

Comercio.  
Artesanía.  
Servicios.  
Hostelería y restauración.  
Garaje vinculado a la vivienda.  
Oficinas.  
Espectáculos, actividades recreativas.  
Religioso.  
Institucional.  
Salas de Reunión.  
Equipamientos.  
Cultural y educacional.  
Pequeños Talleres.

Usos prohibidos: Todos los demás.

Edificabilidad global: 0,6292 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s

Área de reparto: Coincidente con el Sector. Una sola Unidad de Ejecución.

Aprovechamiento medio: 0,6292 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Densidad: 62 vv/ha.

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Iniciativa de Planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

## CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA

Sistema viario: Orientativo Según Ordenación Previa Adjunta.  
Topología de edificación: Ordenanzas para la Zona B, E-1, F-1, G, I, N.  
Altura: 2 y 3 plantas.

## DISTRIBUCIÓN POR USOS DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

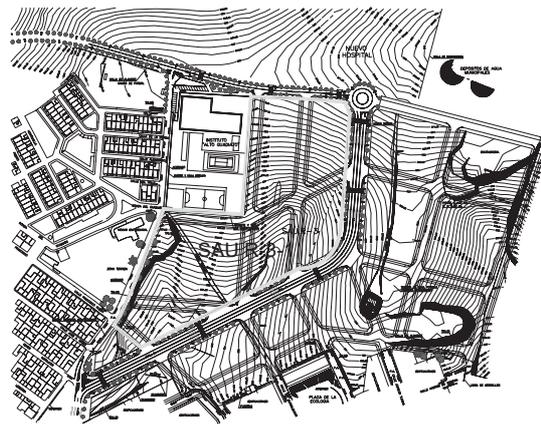
Viviendas en régimen protegido: 50%.

Viviendas en régimen libre: 50%.

## PROGRAMACIÓN

Para a aprobación definitiva de la Ordenación Detallada: ocho años desde la aprobación definitiva de esta modificación.

## SITUACIÓN Y ORDENACIÓN PREVIA:



## OBJETIVOS

Creación de una zona residencial en terrenos de propiedad municipal, donde se pueda desarrollar un programa de viviendas protegidas.

## MODIFICACIÓN NN.SS. DE PYA-PUEBLONUEVO

SECTOR EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SAU-R3-2  
«CERRO CAMELLO 2» AL NORTE DEL MUNICIPIO

## DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Clasificación: Suelo Urbanizable Sectorizado  
Ámbito: 47.672,76 m<sup>2</sup>

## CONEXIONES AL S.G. INFRAESTRUCTURAS

Abastecimiento de agua: Conexión a Red Municipal  
Saneamiento: Conexión a Red Municipal  
Energía eléctrica: Conexión a Red

## CESIONES: SEGÚN REGLAMENTO Y L.O.U.A.

Áreas libres: 10% ó 18 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t.  
Equipamientos: 22 m<sup>2</sup>s/100 m<sup>2</sup>t.  
Aparcamientos: 0,5 plazas/100 m<sup>2</sup>t en viario.  
Aprovechamiento lucrativo: 10%.

## USO GLOBAL: Residencial.

## Usos compatibles:

Comercio.  
Artesanía.  
Servicios.  
Hostelería y restauración.  
Garaje vinculado a la vivienda.  
Oficinas.  
Espectáculos, actividades recreativas.  
Religioso.  
Institucional.  
Salas de Reunión.  
Equipamientos.

Cultural y educacional.  
Pequeños talleres.

Usos prohibidos: Todos los demás.

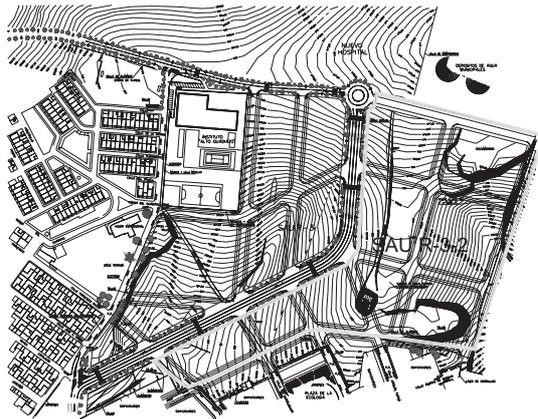
Edificabilidad global: 0,6292 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
Área de reparto: Coincidente con el Sector. Una sola Unidad de Ejecución.  
Aprovechamiento medio: 0,6292 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
Densidad: 62 vv/ha.  
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.  
Iniciativa de Planeamiento: Privada.  
Sistema de actuación: Compensación.

**CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA**  
Sistema viario: Orientativo Según Ordenación Previa Adjunta  
Topología de edificación: Ordenanzas para la Zona B, E-1, F-1, G, I, N.  
Altura: 2 y 3 plantas.

**DISTRIBUCIÓN POR USOS DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO**  
Viviendas en régimen protegido: 50%.  
Viviendas en régimen libre: 50%.

**PROGRAMACIÓN**  
Para a aprobación definitiva de la Ordenación Detallada: ocho años desde la aprobación definitiva de esta modificación.

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN PREVIA**



**OBJETIVOS**  
Creación de una zona residencial en terrenos de propiedad municipal, donde se pueda desarrollar un programa de viviendas protegidas.

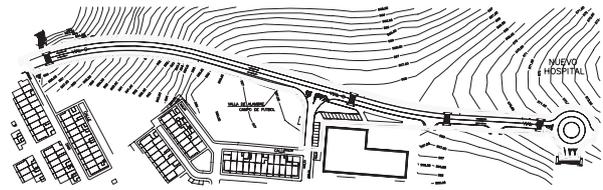
**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**SISTEMA GENERAL VIARIO EN SUELO URBANIZABLE. VIAL C**

**DATOS BÁSICOS**  
Situación: Conexión de la calle Pío XII con el Vial B.  
Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.  
Iniciativa de Planeamiento: Pública.  
Sistema de actuación: Expropiación.  
Superficie actuación: 8.221,40 m<sup>2</sup>.

**USOS Y DETERMINACIONES**  
Usos: Vial.  
Sistemas viarios: Obligatorio.  
Tipología: -  
Cesiones: -  
Ordenanzas: -  
Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**  
Comprende la parte del Vial C, que bordea la parte Norte del suelo urbano en prolongación de la calle Pío XII y que transcurre por suelo no urbanizable, hasta su conexión con el Vial B en la glorieta de acceso al nuevo hospital.  
Se prevé un pequeño aparcamiento para el instituto, ordenando el encuentro de éste con el nuevo vial. Es un vial de dos carriles con un ancho de 14 m. Tiene 7 m de ancho de calzada, 3,50 m de acera a ambos lados.

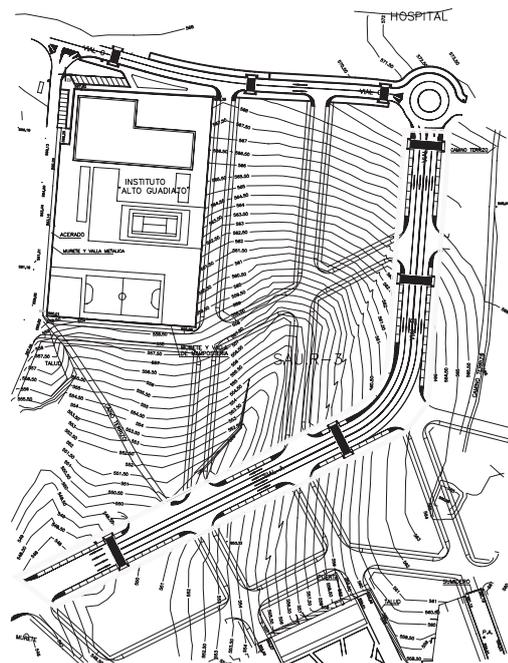
**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**SISTEMA GENERAL VIARIO EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. VIAL A, VIAL B.**

**DATOS BÁSICOS**  
Situación: Conexión de la prolongación Navarro Rincón con la glorieta de acceso al nuevo hospital.  
Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.  
Iniciativa de Planeamiento: Pública.  
Sistema de actuación: Expropiación.  
Superficie actuación: 8.957,34 m<sup>2</sup>

**USOS Y DETERMINACIONES**  
Usos: Vial.  
Sistemas viarios: Obligatorio.  
Tipología: -  
Cesiones: -  
Ordenanzas: -  
Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**

Comprende la parte del Vial A y Vial B, que conecta la prolongación Navarro Rincón con la glorieta de acceso al nuevo hospital, al cruzar el SAU-R3. Posibilita una conexión directa con éste desde la Avenida José Simón de Lillo. Es un vial de cuatro carriles con un ancho de 24 m de los cuales 17 m son de cazada con aparcamiento a ambos lados y 3,50 m de acerado a cada lado.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**ACTUACIÓN AISLADA A.A.1 EN S.U.**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Vial-C Y Barriada Santiago García Fuentes (barrio de La Guita)

Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización o edificación.

Iniciativa de Planeamiento: Pública.

Sistema de actuación: Expropiación.

Superficie actuación: 5.402,33 m<sup>2</sup>

**USOS Y DETERMINACIONES**

Usos: Zona verde.

Sistemas viarios:

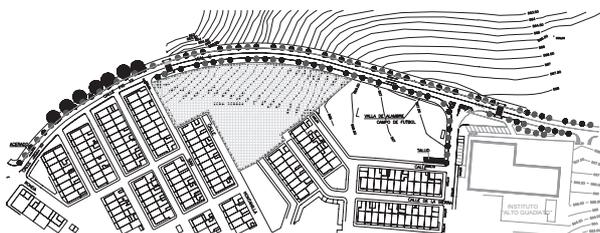
Tipología: -

Cesiones: -

Ordenanzas: -

Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**

Ampliación de la zona verde prevista en la NN.SS. hasta el Vial C.

Resolverá las conexiones de los viales que desembocan en ella.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**ACTUACIÓN AISLADA A.A.2 EN S.U.**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Prolongación de la calle Navarro Rincón desde el cruce de la calle José Simón de Lillo con el Vial A.

Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.

Iniciativa de Planeamiento: Pública.

Sistema de actuación: Expropiación.

Superficie actuación: 3.418,94 m<sup>2</sup>.

**USOS Y DETERMINACIONES**

Usos: Vial.

Sistemas viarios: Obligatorio.

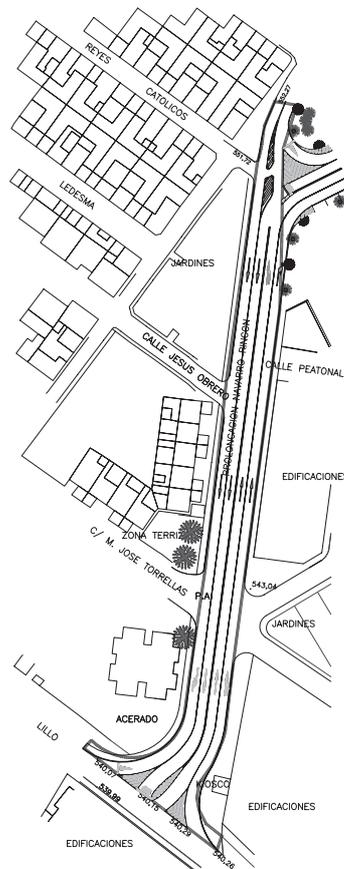
Tipología: -

Cesiones: -

Ordenanzas: -

Altura: -

**SITUACIÓN Y ORDENACIÓN**



**OBJETIVOS**

Ensanchar la prolongación de la calle José Simón de Lillo hasta su conexión con el Vial A. Desde este vial hasta la calle José María Torrellas, el ensanchamiento se realizará hacia la derecha, mientras que en la parte inferior se realizará a ambos lados de la calzada, conectando ambas calles con radio de acera 20 m. Se respetan las construcciones existentes en las aceras como elementos fijos, la churrería existente en la otra acera se desplazará hacia atrás a fin de permitir un mayor radio de conexión entre ambas.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

**ACTUACIÓN AISLADA A.A.3 EN S.U.**

**DATOS BÁSICOS**

Situación: Parcela en suelo urbano en la calle Prolongación Navarro Rincón.

Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización.

Iniciativa de Planeamiento: Pública.

Sistema de actuación: expropiación.

Superficie actuación: 1.995,57 m<sup>2</sup>.

**USOS Y DETERMINACIONES**

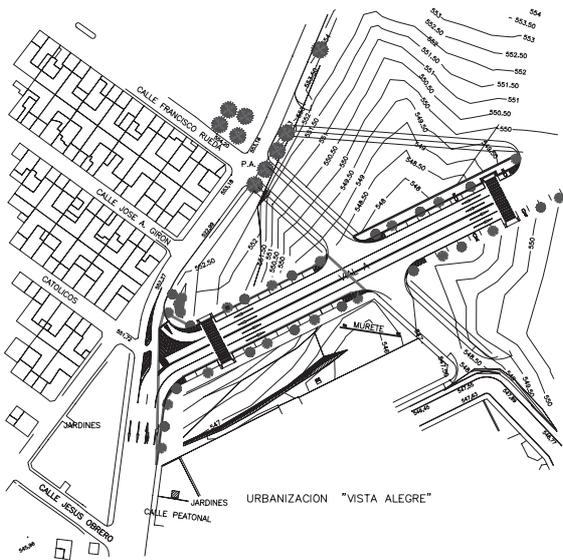
Usos: Vial.

Sistemas viarios: Obligatorio.

Tipología: -

Ordenanzas: -

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



OBJETIVOS

Conectar el Vial A con la calle Prolongación Navarro Rincón. Esta conexión nos posibilitará la unión de ambas vías mediante un amplio radio de giro, permitiendo la continuidad y fluidez del acceso proyectado para el nuevo Hospital. El viario será de cuatro carriles. Con un ancho total de 24 m de los cuales 17 m serán de calzada y 3,50 m de acerado a ambos lados.

Córdoba, 11 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
JOSE IGNACIO HERRERA RUIZ	25104874Y	29-DS-0642/09
RAFAEL RUIZ SIERRA	24062251B	29-DS-0380/06

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
MARIA ROSAL CORTO	28140522E	29-DS-0380/06
RAFALE GARRIDO FERNANDEZ	24681980J	29-DS-0242/05
ANA MARIA DELPOZO JIMENEZ	24791846P	29-DS-0242/05
DAVID BARROSO CRUZ	52293648C	29-DS-0721/09
MERCEDES GOMEZ TORRES	52256828T	29-DS-0721/09
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	25582542X	29-DS-0579/09
JUAN CARLOS GAMERO VELASCO	25577226F	29-DS-0579/09
SEBASTIAN HARO SANCHEZ	24999809M	29-DS-0524/09
MARIA VICTORIA RUIZ RODRIGUEZ	24715472V	29-DS-0524/09
JOSEFA GARCIA RUIZ	24812888M	29-DS-0172/08
ALEXANDRA LJUBOJEVIC KABBARA	00562618X	29-DS-1685/07
FRANCISCO VEGA RIOS	27379710G	29-DS-1341/07
ANGEL TORRES ORTEGA	25746617A	29-DS-0995/07
DOLORES ESCRIBANO JIMENEZ	25845866F	29-DS-0995/07
ASCENCION BALLESTEROS SANCHEZ MIGALLON	70723559P	29-DS-0661/07
ANTONIO ORTIGOSA BARRANCO	24816310T	29-DS-1604/07
DOLORES CONTRERAS ZAMORA	24826664G	29-DS-1604/07
RAFAEL HUERTAS GUERRERO	24750921T	29-DS-0772/07
JOSEFA VALDASQUIN RIVERA	24781486K	29-DS-0772/07
ANTONIO ORDOÑEZ ARAUJO	25564467J	29-DS-0599/09
GREGORIO PARRILLA GARCIA	25555427N	29-DS-0586/09

Málaga, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en todas sus modalidades, correspondiente a la convocatoria 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009, relacionadas en los Anexos 1 a 6, con cargo a los programas y créditos presupuestarios siguientes:

- Modalidad 1 (ITL): Infraestructuras turísticas.
- 01.17.00.01.11. 765.05.75C. .8.
- 01.17.00.17.11. 765.04.75C. .5.
- 11.17.00.17.11. 765.04.75C. .1.2008.
- 31.17.00.01.11. 765.05.75C. .0.2010.
- 31.17.00.17.11. 765.04.75C. .5.2010.

Modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

01.17.00.01.11. 775.02.75C. .1.  
11.17.00.17.11. 775.03.75C. .0.2008.  
31.17.00.01.11. 775.02.75C. .7.2010.  
31.17.00.17.11. 775.03.75C. .3.2010.

Modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (entidades públicas).

01.17.00.01.11. 766.01 .75C. .0.  
31.17.00.01.11. 766.01 .75C. .8.2010.

Modalidad 5 (SCT): Implantación de sistemas de calidad.

01.17.00.01.11 760.00 .75D. .6.  
01.17.00.01.11. 770.00 .75D. .7.

Modalidad 6 (FF1): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo.

01.17.00.01.11. 741.02 .75D. .1.  
01.17.00.01.11. 760.01 .75D. .5.  
01.17.00.01.11. 781.00. 75D. .7.  
31.17.00.01.11. 741.02 .75D. .7.2010.  
31.17.00.01.11. 760.01 .75D. .3.2010.  
31.17.00.01.11. 781.00. 75D. .1.2010.

## ANEXO 1

### MODALIDAD 1 (ITL)

Expediente: ITLEXP-002/09 - ITLACC-003/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
Objeto: COLOCACIÓN DE PUNTOS BLUETOOTH EMISORES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CREACIÓN DE PÁGINA WEB.  
Importe subvención: 18.849,17 euros.

Expediente: ITLEXP-003/09 - ITLACC-004/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
Objeto: CONSTRUCCIÓN MIRADOR PLAZA DE EUROPA.  
Importe subvención: 28.950,00 euros.

Expediente: ITLEXP-004/09 - ITLACC-005/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE.  
Objeto: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIO PÚBLICO 2.ª FASE.  
Importe subvención: 24.000,00 euros.

Expediente: ITLEXP-009/09 - ITLACC-013/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.  
Objeto: SEÑALIZACIÓN DEL NÚCLEO Y PEDANÍAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.  
Importe subvención: 17.949,62 euros.

Expediente: ITLEXP-011/09 - ITLACC-014/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.  
Objeto: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.  
Importe subvención: 75.000,00 euros.

Expediente: ITLEXP-012/09 - ITLACC-017/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BORNOS.  
Objeto: CREACIÓN DE SALA DE INTERPRETACIÓN PARA EL CARNAVAL DE BORNOS.  
Importe subvención: 24.643,20 euros.

Expediente: ITLEXP-014/09 - ITLACC-019/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.  
Objeto: EMBELLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DEL ACCESO ALTO A BENAMAHOMA, 1.ª FASE.  
Importe subvención: 60.000,00 euros.

Expediente: ITLEXP-020/09 - ITLACC-025/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO.  
Objeto: DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO.  
Importe subvención: 11.484,00 euros.

Expediente: ITLEXP-030/09 - ITLACC-035/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA.  
Objeto: REFORMA Y MODIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL INTERIOR DEL CASTILLO-FORTALEZA.  
Importe subvención: 24.937,82 euros.

Expediente: ITLEXP-031/09 - ITLACC-036/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN.  
Objeto: MEJORA DEL ENTORNO Y ACCESOS AL CASTILLO DE MATRERA, 1.ª FASE.  
Importe subvención: 106.649,84 euros.

Expediente: ITLEXP-032/09 - ITLACC-038/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.  
Objeto: CREACIÓN Y MEJORA DE SENDEROS PARA EL USO PÚBLICO DE LA VILLA MEDIEVAL DE ZAHARA.  
Importe subvención: 44.604,44 euros.

Expediente: ITLEXP-033/09 - ITLACC-040/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHÁQUIME.  
Objeto: EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO.  
Importe subvención: 10.932,77 euros.

Expediente: ITLEXP-034/09 - ITLACC-041/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.  
Objeto: ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO.  
Importe subvención: 36.485,04 euros.

Expediente: ITLEXP-035/09 - ITLACC-044/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.  
Objeto: NUEVA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.  
Importe subvención: 13.156,36 euros.

Expediente: ITLEXP-037/09 - ITLACC-047/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.  
Objeto: ILUMINACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO HISTÓRICO.  
Importe subvención: 81.419,36 euros.

Expediente: ITLEXP-042/09 - ITLACC-049/09.  
Beneficiario: E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS.  
Objeto: SEÑALIZACIÓN DE PLANÍMETROS.  
Importe subvención: 3.600,00 euros.

Expediente: ITLEXP-043/09 - ITLACC-050/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.  
Objeto: CREACIÓN DE MIRADOR PAISAJÍSTICO FRENTE AL LITORAL DE PUNTA CARNERO.  
Importe subvención: 45.000,00 euros.

Expediente: ITLEXP-044/09 - ITLACC-051/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.  
Objeto: CREACIÓN DE OFICINA DE TURISMO.  
Importe subvención: 22.057,98 euros.

## ANEXO 2

### MODALIDAD 2 (ITP)

Expediente: ITPEXP-009/09 - ITPACC-005/09.  
Beneficiario: GRAZHOTEL, S.L.  
Objeto: REFORMAS INSTALACIONES PARA OBTENCIÓN DE CATEGORÍA DE CUATRO ESTRELLAS EN HOTEL MACÍA DOÑANA.  
Importe subvención: 353.235,81 euros.

Expediente: ITPEXP-013/09 - ITPACC-007/09.  
Beneficiario: RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ANGÉLICA.  
Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA EL RESTAURANTE.  
Importe subvención: 32.752,82 euros.

Expediente: ITPEXP-016/09 - ITPACC-010/09.  
Beneficiario: ACTIVIDADES DE LA BAHÍA 2000, S.L.  
Objeto: ADQUISICIÓN DE UN VELERO Y UNA ZODIAC NEUMÁTICA PARA RUTAS POR ZONAS FLUVIALES Y LA BAHÍA DE CÁDIZ.  
Importe subvención: 24.162,41 euros.

Expediente: ITPEXP-019/09 - ITPACC-012/09.  
Beneficiario: CÁDIZ VIAJE, S.L.  
Objeto: DESARROLLO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS BASADOS EN LA NATURALEZA, EL DEPORTE Y LA CULTURA.  
Importe subvención: 22.800,00 euros.

Expediente: ITPEXP-020/09 - ITPACC-013/09.  
Beneficiario: CODENET, S.L.  
Objeto: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PÁGINA WEB GUIADECADIZ.COM.  
Importe subvención: 78.548,00 euros.

Expediente: ITPEXP-021/09 - ITPACC-014/09.  
Beneficiario: ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.  
Objeto: REFORMAS EN CUARTOS DE BAÑO ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA ACCESIBILIDAD.  
Importe subvención: 6.777,21 euros.

Expediente: ITPEXP-022/09 - ITPACC-016/09.  
Beneficiario: ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS MELLADO LÓPEZ, S.L.  
Objeto: AMPLIACIÓN, REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL HOTEL.  
Importe subvención: 339.383,68 euros.

Expediente: ITPEXP-030/09 - ITPACC-021/09.  
Beneficiario: RUMBO SUR EVENTOS, S.L.  
Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA BARCA NEUMÁTICA PARA REALIZAR RUTAS TURÍSTICAS POR LA BAHÍA DE CÁDIZ.  
Importe subvención: 16.456,04 euros.

Expediente: ITPEXP-031/09 - ITPACC-022/09.  
Beneficiario: HOTEL DOÑA BLANCA, S.A.  
Objeto: REFORMAS EN EL HOTEL: INSONORIZACIÓN DE LAS HABITACIONES, MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DEL ASCENSOR, WIFI Y TDT EN TODAS LAS HABITACIONES.  
Importe subvención: 37.421,47 euros.

Expediente: ITPEXP-037/09 - ITPACC-024/09.  
Beneficiario: BELIZÓN MUÑOZ, JUAN ANTONIO.  
Objeto: REFORMAS EN EL HOSTAL SAN MARCOS ENCAMINADAS A MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS.  
Importe subvención: 10.842,42 euros.

Expediente: ITPEXP-040/09 - ITPACC-027/09.  
Beneficiario: HORTELANO ZARZUELA, JOSÉ ANTONIO.  
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN RESTAURANTE DE GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.  
Importe subvención: 134.740,64 euros.

Expediente: ITPEXP-042/09 - ITPACC-030/09.  
Beneficiario: CASA-ÁGUILAS, S.L.  
Objeto: ADECUACIÓN DE TERRAZA TRANSITABLE EN ESPACIO MIRADOR CHILL-OUT EN EL HOTEL BELLAS ARTES.  
Importe subvención: 7.716,36 euros.

Expediente: ITPEXP-046/09 - ITPACC-033/09.  
Beneficiario: CHICOTE PUENTE, LEIRE.  
Objeto: CREACIÓN DE RESTAURANTE DE GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA.  
Importe subvención: 148.074,39 euros.

Expediente: ITPEXP-053/09 - ITPACC-039/09.  
Beneficiario: SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS SIERRA DE CÁDIZ, S.L.L.  
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO.  
Importe subvención: 8.370,00 euros.

Expediente: ITPEXP-056/09 - ITPACC-044/09.  
Beneficiario: ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA.  
Objeto: MAQUINARIA INDUSTRIAL DE HOSTELERÍA PARA RESTAURANTE DE NUEVA CREACIÓN.  
Importe subvención: 45.155,94 euros.

Expediente: ITPEXP-058/09 - ITPACC-047/09.  
Beneficiario: CASA DEL AGUA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.  
Objeto: INSTALACIÓN DE TOLDOS Y ESTRUCTURA, Y NIVELACIÓN DE AZOTEA CON TARIMA DE MADERA EN LA TERRAZA DEL MIRADOR HAMMAN ANDALUSÍ.  
Importe subvención: 4.387,03 euros.

Expediente: ITPEXP-059/09 - ITPACC-048/09.  
Beneficiario: SANTANA FAJARDO, CARMEN.  
Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE COCINA EN EL RESTAURANTE MACARENA.  
Importe subvención: 5.750,00 euros.

Expediente: ITPEXP-076/09 - ITPACC-058/09.  
Beneficiario: HOTELES ALBORÁN, S.L.  
Objeto: REFORMA DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y COCINA, SALONES, RESTAURANTE Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO EN HOTEL ALBORÁN.  
Importe subvención: 73.145,26 euros.

Expediente: ITPEXP-081/09 - ITPACC-061/09.  
Beneficiario: LEAL ARAGÓN, PEDRO.  
Objeto: EQUIPAMIENTO PARA ALBERGAR FONDOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO TAURINO FRANCISCO MONTES PAQUIRO.  
Importe subvención: 2.928,00 euros.

Expediente: ITPEXP-086/09 - ITPACC-065/09.  
Beneficiario: COMPAÑÍA GENERAL DE VINOS DE CÁDIZ, S.L.  
Objeto: EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA DE HOSTELERÍA PARA RESTAURANTE DE GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA EN MESÓN RURAL BODEGAS REGANTÍO VIEJO.  
Importe subvención: 49.639,76 euros.

Expediente: ITPEXP-087/09 - ITPACC-068/09.  
Beneficiario: NAVAS RENDÓN, BEATRIZ.  
Objeto: REFORMAS EN LOS ASEOS EN HOSTAL EL CAPI.  
Importe subvención: 29.105,12 euros.

Expediente: ITPEXP-092/09 - ITPACC-072/09.  
Beneficiario: GAMARCA, S.L.  
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA Y UN CENTRO DE SPA EN EL HOTEL DEL MAR.  
Importe subvención: 220.579,19 euros.

Expediente: ITPEXP-093/09 - ITPACC-073/09.  
Beneficiario: SDAD. COOP. AND. CATÓLICO AGRÍCOLA.  
Objeto: CREACIÓN DEL MUSEO DEL VINO MOSCATEL EN LA BODEGA COOPERATIVA CATÓLICO AGRÍCOLA.  
Importe subvención: 61.108,00 euros.

Expediente: ITPEXP-106/09 - ITPACC-085/09.  
Beneficiario: REMY LEMMENS SERVICIOS, S.L.  
Objeto: REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA RURAL LA CASA DE BÓVEDAS.  
Importe subvención: 20.113,80 euros.

Expediente: ITPEXP-146/09 - ITPACC-098/09.  
Beneficiario: HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A.  
Objeto: REFORMA DEL BAR-RESTAURANTE LA GAVIOTA DEL HOTEL PLAYA DE LA LUZ.  
Importe subvención: 290.438,00 euros.

Expediente: ITPEXP-148/09 - ITPACC-099/09.  
Beneficiario: HOTEL JEREZ EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.U.  
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN SPA-PISCINA CUBIERTA EN EL HOTEL JEREZ.  
Importe subvención: 41.598,79 euros.

### ANEXO 3

#### MODALIDAD 3 (PLY)

Expediente: PLYEXP-001/09.  
Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUCIPIOS DE LA JANDA.  
Objeto: EQUIPAMIENTO DE PLAYAS.  
Importe subvención: 179.297,73 euros.

Expediente: PLYEXP-002/09.  
Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ.  
Objeto: EQUIPAMIENTO DE PLAYAS.  
Importe subvención: 479.593,47 euros.

Expediente: PLYEXP-003/09.  
Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.  
Objeto: EQUIPAMIENTO DE PLAYAS.  
Importe subvención: 296.409,11 euros.

Expediente: PLYEXP-004/09.  
Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.  
Objeto: EQUIPAMIENTO DE PLAYAS.  
Importe subvención: 220.735,64 euros.

### ANEXO 5

#### MODALIDAD 5 (SCT)

Expediente: SCTEXP-001/09 - SCTACC-001/09.  
Beneficiario: HOTEL VILLA DE JEREZ, S.L.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 2.469,67 euros.

Expediente: SCTEXP-002/09 - SCTACC-002/09.  
Beneficiario: HOTEL CÁDIZ PLAZA, S.L.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS.  
Importe subvención: 1.209,53 euros.

Expediente: SCTEXP-003/09 - SCTACC-003/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TARIFA.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS.  
Importe subvención: 5.567,24 euros.

Expediente: SCTEXP-004/09 - SCTACC-004/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 758,58 euros.

Expediente: SCTEXP-005/09 - SCTACC-005/09.  
Beneficiario: HOTEL PLAYA DE CHIPIONA, S.L.  
Objeto: NORMATIVAS ISO. GASTOS OCASIONADOS POR LA ASISTENCIA TÉCNICA.  
Importe subvención: 6.361,50 euros.

Expediente: SCTEXP-007/09 - SCTACC-006/09.  
Beneficiario: HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 4.462,33 euros.

Expediente: SCTEXP-008/09 - SCTACC-007/09.  
Beneficiario: GRANJA ESCUELA BUENAVISTA, S.C.A.  
Objeto: NORMATIVAS ISO. GASTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS.  
Importe subvención: 1.687,50 euros.

Expediente: SCTEXP-012/09 - SCTACC-008/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 1.298,26 euros.

Expediente: SCTEXP-013/09 - SCTACC-009/09.  
Beneficiario: HOTELES ALBORÁN, S.L.  
Objeto: LA MARCA O. GASTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS.  
Importe subvención: 2.236,81 euros.

Expediente: SCTEXP-014/09 - SCTACC-010/09.  
Beneficiario: TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A.  
Objeto: NORMATIVAS ISO. GASTOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS.  
Importe subvención: 562,50 euros.

Expediente: SCTEXP-015/09 - SCTACC-011/09.  
Beneficiario: VIAJES PORTO ALBO, S.L.  
Objeto: CUALQUIER OTRO SISTEMA DE CALIDAD. CUOTA DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO.  
Importe subvención: 2.071,53 euros.

Expediente: SCTEXP-016/09 - SCTACC-012/09.  
Beneficiario: CASA-ÁGUILAS, S.L.  
Objeto: NORMATIVAS ISO. GASTOS OCASIONADOS POR LA ASISTENCIA TÉCNICA.  
Importe subvención: 1.725,00 euros.

Expediente: SCTEXP-019/09 - SCTACC-013/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 758,58 euros.

Expediente: SCTEXP-023/09 - SCTACC-014/09.  
Beneficiario: HOTEL JEREZ EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.U.  
Objeto: LA MARCA Q. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.  
Importe subvención: 2.616,73 euros.

## ANEXO 6

### MODALIDAD 6 (FFI)

Expediente: FFIEXP-002/09 - FFIACC-001/09.  
Beneficiario: FUNDACIÓN TECNOTUR.  
Objeto: CICLOS DE JORNADAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURÍSTICO.  
Importe subvención: 7.948,20 euros.

Expediente: FFIEXP-004/09 - FFIACC-005/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
Objeto: CATAS COMENTADAS DE VINOS DEL MARCO DEL JEREZ-XÉREZ-SHERRY.  
Importe subvención: 487,20 euros.

Expediente: FFIEXP-004/09 - FFIACC-006/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA.  
Objeto: ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS CON RESPUESTAS DE 600 ENCUESTAS Y REALIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO.  
Importe subvención: 1.800,00 euros.

Expediente: FFIEXP-007/09 - FFIACC-012/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.  
Objeto: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y ESTIMACIONAL DE CONIL DE LA FRONTERA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.  
Importe subvención: 48.000,00 euros.

Expediente: FFIEXP-011/09 - FFIACC-015/09.  
Beneficiario: SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
Objeto: ANÁLISIS CUANTITATIVO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA FAVORECER LA DIFUSIÓN DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
Importe subvención: 2.647,80 euros.

Expediente: FFIEXP-013/09 - FFIACC-016/09.  
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.  
Objeto: JORNADAS DE TURISMO: ANALIZAR Y DEBATIR LAS ESTRATEGIAS DE FUTURO Y LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE TURISMO.  
Importe subvención: 1.186,10 euros.

Expediente: FFIEXP-017/09 - FFIACC-019/09.  
Beneficiario: CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.  
Objeto: PROYECTO FORUMTUR: ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO FORMATIVO ENTRE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO.  
Importe subvención: 22.647,13 euros.

Expediente: FFI EXP-018/09 - FFIACC-020/09.  
Beneficiario: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE CÁDIZ.  
Objeto: ESTUDIO Y JORNADAS SOBRE EL TURISMO INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: PRESENTE Y FUTURO.  
Importe subvención: 33.402,69 euros.

Expediente: FFIEXP-022/09 - FFIACC-027/09.  
Beneficiario: DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ.  
Objeto: MODELO-GUÍA PARA LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE LOS TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ.  
Importe subvención: 6.983,89 euros.

Cádiz, 11 de enero de 2010.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 181/09. Que en relación con el expediente de trámite de audiencia, del menor A.J.L., hijo de Daniel Jiménez Jiménez, se acuerda notificar trámite de audiencia del procedimiento instruido al respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 12 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 190/09. Que en relación con el expediente de la menor A.M., hija de Ana María Monteanu, se acuerda notificar resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, del procedimiento instruido al respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Felicidad Horcajada Ponce al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.V.H., expediente núm. 352-06-29000263-1.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Isabel Ponce León al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo

de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.V.H., expediente núm. 352-06-29000263-1.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Jesús Joaquín Soria Guerrero y doña Amparo Cortes Cortes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2009 por la que se comunica el acuerdo inicio procedimiento de desamparo, referente a los menores J.M.S.C., I.S.C., I.S.C., D.S.C., S.S.C., Y.S.C., expedientes núms. 352-06-29000704/707, 352-08-0007809.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Navarro Navarro y doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 28 de mayo de 2009 de las menores Y.N.G. y M.C.N.G., expediente núm. 352-06-29000808-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar simple a don Eugenio Mendoza Giménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar simple de fecha 17 de diciembre de 2009 de los menores N.M.G. y A.D.M.G., expediente núms. 352-2009-2035-1 y 352-2009-2076-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1014.1 sobre protección de menores, por la que se acuerda realizar propuesta previa de adopción con respecto al menor M.G.F.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de enero de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

Único. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los

trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 13 de julio de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-2019, referente al menor A.D.G.C., acuerda el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Armando Nagaque Gomes da Silva y doña Calin Tudora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Siendo 29 de diciembre de 2009, la instructora del procedimiento de desamparo (núm. 353-2009-00001007-1), refe-

rente al menor V.T.M., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá personarse en un plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Expte.: GR-73/09-S.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 9.12.2009.

Notificado: Carmen Marines Acevedo Romera, titular del establecimiento denominado «Dahui».

Último domicilio conocido: C/ Narciso González Cervera, núm. 3, 18600, Motril (Granada).

Granada, 7 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación de la Resolución recaída en procedimiento sancionador de referencia GR-44/09-S, por infracción administrativa de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado acto que a continuación se detalla:

Expte.: GR-44/09-S.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 3.12.09.

Notificado: Don José Sánchez García, como titular del establecimiento denominado «Kwik-e-mart».

Último domicilio: Urb. La Montija, núm. 7. 18800 Baza (Granada). Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 12 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 15 diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-3392-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Bautista Fuentes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de marzo de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Carmen Bautista Fuentes, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-3925-1.

Nombre y apellidos: Doña María José Fabra Rojano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María José Fabra Rojano, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-4003-1.

Nombre y apellidos: Don Emilio Flores Pisa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-4713-1.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Mancha Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de mayo de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña María Carmen Mancha Guerrero, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-6165-1.

Nombre y apellidos: Don José Fernández Santos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de junio de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don José Fernández Santos, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-7723-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de la Almudena Rodríguez Parra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de junio de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> de la Almudena Rodríguez Parra, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-13713-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa González Cobano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de junio de 2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Aroa González Cobano, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-17527-1.

Nombre y apellidos: Don Fernando Bautista Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de septiembre de 2009, mediante la cual se acuerda

inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Fernando Bautista Sánchez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-18062-1.

Nombre y apellidos: Don Hosein Abdelkarim Mohamed.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-19426-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Cotet.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-19426-1.

Nombre y apellidos: Doña Liliana Cotet.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-20778-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Rubira Avecilla.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22834-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia María Martínez Volante.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles

aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22848-1.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Martínez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22994-1.

Nombre y apellidos: Doña Imane Charghi Legal.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23359-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza López Rivero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23517-1.

Nombre y apellidos: Doña Lenuta Dragne.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23612-1.

Nombre y apellidos: Doña María Victoria Aguiño Prado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles sub-

sane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23654-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Macías Carreño.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23798-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Luis Jiménez Mejías.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23949-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Espejo Roca.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de noviembre de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009 sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica

el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la de 31 de diciembre de 2009, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 31 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión, denegación y archivo de expedientes de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3570/2009).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 6 de noviembre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el anteproyecto de «Parque Eólico Cortijo de la Mina» situado en los términos municipales de Nacimiento y Gérgal (Almería). Promovido por Orisol Cortes S.L. (Expediente AAU\*/AL/037/08).

Almería, 6 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2009/400/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/400/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Tristán Martínez.

NIF.: 45580405V.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.000 euros y la obligación de reponer el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contra desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2009/474/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expte.: AL/2009/474/AG.MA/FOR.

Interesado: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF: B04563094.

Infracción: Grave del art. 77.6 de la Ley 2/92, de 15 de junio, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de enero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición en el Paraje «Las Palmillas». (PP. 3788/2009).*

Núm. Expte.: AAU/HU/071/09.

Ubicación: Término municipal de Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua-

ción como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/851/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Sergio Jesús Santana Feria.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/851/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/790/G.C./ENP.

Interesado: Don Diego Larrarte Llorden.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/790/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/822/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Herrera López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/822/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/869/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña Ana María Fernández García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/869/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2009/63/GC/ENP, DÑ/2009/91/GC/FOR, DÑ/2009/146/AM/FOR, DÑ/2009/148/AM/ENP, DÑ/2009/170/AM/FOR, DÑ/2009/175/AM/ENP, DÑ/2009/181/AM/FOR, DÑ/2009/220/PA/FOR, DÑ/2009/225/AM/FOR.

Interesados: Daniel Jesús Núñez Ramos, Manuel Vicente Pérez González, Juana C. Bonaque Bueno, Carlos Demetrio Brito Santa Cruz, Francisco Javier Ruiz Campos, I P Metosa, S.L., Carmen Teresa Liñero López, Eduardo Gamero Casado, María Martín Montes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/63/GC/ENP, DÑ/2009/91/GC/FOR, DÑ/2009/146/AM/FOR, DÑ/2009/148/AM/ENP, DÑ/2009/170/AM/FOR, DÑ/2009/175/AM/ENP, DÑ/2009/181/AM/FOR, DÑ/2009/220/PA/FOR, DÑ/2009/225/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas»*

Expte.: MO/00091/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO
ADAN ALVAREZ EUFEMIO (HEREDEROS)	PALMA DE MALLORCA 07015-ILLES BALEARS
ADAN MORENO CRISTINA	PICASSENT 46220-VALENCIA
ADAN PEREZ JUSTA	CAZORLA 23470-JAEN
ALGUACIL BAUTISTA ANDRES (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
ALGUACIL CÁNOVAS ALVARO	VILLACARRILLO 23300-JAEN
ALGUACIL MARTINEZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
ALMANSA SANCHEZ MERCEDES	CAZORLA 23470-JAEN
AMADOR MARTINEZ BENIGNO	SANTO TOME 23311-JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO
APERS MARIA GISELA FRANCISCA	VILLACARRILLO (JAEN)
ASENSIO GUTIERREZ PABLO (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
ASENSIO RUIZ APOLONIO	VILLACARRILLO 23300-JAEN
AVIVESA	VILLACARRILLO (JAEN)
AYTO IZNATORAF	IZNATORAF 23338-JAEN
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	SANTO TOME 23311-JAEN
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO 23300-JAEN
BARCO TAMARGO JOSE MARIA DEL	VILLACARRILLO (JAEN)
BECKER JAN BERNHARD	VILLACARRILLO (JAEN)
BENAVIDES GONZALEZ AGUILAR FERNANDO (HEREDEROS)	CORDOBA 14005-CORDOBA
BERNSTORFF ERICH	VILLACARRILLO 23300-JAEN
BLANCO LORENZO LUCILA	MADRID 28025-MADRID
CARRASCO LIZANA DAMIAN	MADRID 28025-MADRID
CARRION RECHE JUAN	VILLACARRILLO (JAEN)
CASTILLO ADAN JOSEFA	CAZORLA 23470-JAEN
CASTILLO GIRONA ANTONIO PAJARILLO	VILLACARRILLO (JAEN)
CASTILLO GIRONA MANUEL (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
CASTILLO PEREZ CIRIACO (HEREDEROS)	SANTO TOME 23311-JAEN
CASTILLO PEREZ LUIS	VILLACARRILLO (JAEN)
CHACON PEREZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
CHACON QUIRANTE FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
CHAVARRIAS MARTINEZ M GLORIA	ALCORCON 28921-MADRID
CORNELIA HENRICA ANTONIA	VILLACARRILLO 23300-JAEN
CUADROS NIÑO ELADIO (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
DAUM NICOLAUS GERARD	VILLACARRILLO (JAEN)
DEL BARCO TAMARGO NOLVERTA MARINA (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
DINSLAGE JOACHIM GUNTHER	VILLACARRILLO 23300-JAEN
DRIESSEN JOHANNUS	VILLACARRILLO (JAEN)
ESPINOSA POZO JOSE LUIS	LA IRUELA 23476-JAEN
FERNANDEZ GIROL JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
FERNANDEZ HEBLES RICARDO	SEVILLA 41010-SEVILLA
FERNANDEZ LAZARO JOSEFA	VILLACARRILLO (JAEN)
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	VILLACARRILLO 23300-JAEN
FERRANDIZ MOYA M DOLORES	BORMUJOS 41930-SEVILLA
FLORES MONTIEL MARIA SEÑOR (HEREDEROS)	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 23330-JAEN
GALERA NUÑEZ MARIA DEL MAR	LA LAGUNA 38205-S.C. TENERIFE
GALERA NUÑEZ TOMAS	SEVILLA 41010-SEVILLA
GALERA NUÑEZ VICTOR	SEVILLA 41010-SEVILLA
GALIANO MORENO REMEDIOS	VILLACARRILLO (JAEN)
GALLEGO ARAQUENA MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA ALBAR PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA CAMPOY FRANCISCO	
GARCIA CHACON ELADIO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ CONSUELO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
GARCIA MARTINEZ SILVESTRE	VILLACARRILLO 23300-JAEN
GARCIA MATARAN DOLORES	VILLACARRILLO 23300-JAEN
GARCIA PUNZANO ALBERTO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL SEÑOR	VILLACARRILLO (JAEN)
GOMEZ SANCHEZ RICARDO	VILLACARRILLO (JAEN)
GONZALEZ LOPEZ MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
GONZALEZ VALENCIA MARÍA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 23330-JAEN
HIEPLER GERD MANFRED	VILLACARRILLO (JAEN)
HORBER MANFRED X	VILLACARRILLO (JAEN)
ISEÑORAEI TERUEL TRINIDAD	VILLACARRILLO (JAEN)

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO
JEREZ CUADROS VICTORIA	VILLACARRILLO (JAEN)
JIMENEZ NAVARRO SALVADOR	VILLACARRILLO (JAEN)
JUAREZ BERMUDEZ MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
KLEIN GUDRUN	VILLACARRILLO (JAEN)
LAZARO JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
LOPEZ FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
LUDWIG HANS WALTER	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ ARAQUENA MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CABRERA PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CABRERA VIRTUDES	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CASTILLO SIXTO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ GARCIA DE LUCAS FELIX	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	VILLACARRILLO 23300-JAEN
MARTINEZ PEINADO DEMETRIO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PEREZ ANDRES	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PEREZ TRINIDAD	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PORTILLO FRANCISCO JOSE	
MARTINEZ RUZAF ALEJANDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ SANCHEZ SIXTO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ VIZCAINO FRANCISCO	IZNATORAF (JAEN)
MEYER KLAUS-GUNTER Y BRINKMANN BARBARA	VILLACARRILLO (JAEN)
MORCILLO GALLEGU MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
MORCILLO PEINADO FERNANDO	VILLACARRILLO (JAEN)
MORENO AGEA JUANA	VILLACARRILLO (JAEN)
MUÑOZ GALERA MARIA	VILLACARRILLO (JAEN)
MUYLE CHANTAL	SEGURA DE LA SIERRA 23379-JAÉN
NAVARRETE CARRASCO PASCUAL	VILLACARRILLO (JAEN)
OLAYA MARTINEZ JUANA	BAILLEN 23710-JAEN
OLEA MONTERO FRANCISCO	MALAGA 29190-MALAGA
PARRA JIMENEZ GREGORIO	VILLACARRILLO (JAEN)
PELLON VILLAVICENCIO ANGEL	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ GARCÍA JOSÉ (Y OTROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
PEREZ HERNANDEZ GINES	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ MUÑOZ JOSEFA	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ MUÑOZ PASCUAL	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES GINES	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PICON JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ TORRES JOSE (HEREDEROS)	VILLACARRILLO 23300-JAEN
PIJNENBURG JOHANNES ADRIANUS ANDREAS	VILLACARRILLO 23300-JAEN
PIJNENBURG ROBERTUS OHANNES ANTONIUS	VILLACARRILLO (JAEN)
PUNZANO LUCHA BALDOMERA	VILLACARRILLO (JAEN)
QUESADA CHINCHILLA MANUEL	VILLACARRILLO 23300-JAEN
QUESADA MOLINA PABLO	JAÉN 23001-JAÉN
QUESADA PALOMARES JOSE	VILLACARRILLO 23310-JAEN
QUESADA PALOMARES LUCIANO	VILLACARRILLO (JAEN)
QUIRANTES HERNANDEZ FACUNDO	VILLACARRILLO (JAEN)
REAL SORIANO RODOLFO	VILLACARRILLO (JAEN)
ROA MARTINEZ JOAQUINA	VILLACARRILLO (JAEN)
RODENAS VEGA JOSE	ALCORCON 28921-MADRID
RODRIGUEZ MORA JUAN	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ MORCILLO JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ PEINADO DOLORES	VILLACARRILLO (JAEN)
ROMAN RODRIGUEZ JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
RUIZ GONZALEZ MODESTO	VILLACARRILLO (JAEN)
RUTHER KLAUS FRIEDRICH Y VOLKERT WERNER	VILLACARRILLO (JAEN)
RUZAF GOMEZ ANICETO	VILLACARRILLO (JAEN)
RUZAF GOMEZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
SAEZ MORENO ANGELES	BENISSA 03720-ALACANT
SAEZ MORENO MATILDE	TERRASSA 08224-BARCELONA

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO
SANCHEZ ANGELES	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ BETETA FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA AGUSTIN	VILLACARRILLO 23310-JAEN
SANCHEZ GIRONA JUAN	VILLACARRILLO 23310-JAEN
SANCHEZ GIRONA LORENZO	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ LOPEZ FERNANDO Y ESTRELLA	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ PALOMARES GREGORIA (HEREDEROS)	SANTO TOME 23311-JAEN
SCHUMACHER BERNHARD	VILLACARRILLO (JAEN)
SEGOVIA PEREZ ANGEL	VILLACARRILLO 23310-JAEN
SERRANO CUENCA JULIAN	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO NIETO MERCEDES	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO PUNZANO JUANA	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO SUAREZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES CLOTILDE	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES ESCOLASTICO	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FELICIANA	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FELIPE	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FRANCISCA	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES JUAN PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
TERRIZA ROJAS MANUEL	VILLACARRILLO 23300-JAEN
TISCAR ROMAN MIGUEL ANGEL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 23330-JAEN
TORRES MARTINEZ CATALINA	CASTELLO D'EMPURIES 17486-GIRONA
TORTOSA MARIN CATALINA	VILLACARRILLO (JAEN)
TRAVESI MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)

La Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00091/2009, del monte público «Las Villas Mancomunadas», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo, Código de la Junta de Andalucía JA-70063-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 6 de octubre de 2009. La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Jasé Castro Zafra.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera que se cita, en el t.m. de Cañete la Real, Málaga. (PP. 3345/2009).*

Expte.: AAU/MA/29/09.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la explotación minera «Fontalba RSA 125», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Canteras Almargen, S.L.
- b) Emplazamiento: Paraje «Chocolate» y «Los Ranchos» situado en la Sierra de En Medio, parcelas 11 y 12, del polígono 9, del t.m. de Cañete la Real (Málaga).
- c) Coordenadas de referencia:  
X: 318.896,47; Y: 4.094.456,90.
- d) Superficie total del perímetro: 61,8 ha.
- e) Finalidad de la autorización: Regularizar la situación administrativa de la explotación minera Fontalba RSA 125.
- f) Características de la explotación: La explotación minera Fontalba fue autorizada en el paraje «Las Ventanas» en 1982 por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Minas. Años posteriores se abrió un segundo frente de explotación en los parajes «Chocolate» y «Los Ranchos», actualmente en explotación y que no dispone de autorización. Dentro de la cantera existen tres plantas de trituración y clasificación de áridos y una planta dosificadora de hormigón.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Fuengirola, relativo a la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de dicho municipio. (PP. 24/2010).*

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de Fuengirola en una zona del mismo, ubicada en el ámbito del actual UR-6 y la urbanización «Reserva del Higuero», que, cartográficamente, conforme a la delimitación establecida en el año 1874 y recogida en el Instituto Geográfico Nacional, es término municipal de Benalmádena, si bien en la realidad está desde hace mucho tiempo y de forma continuada bajo la jurisdicción del Ayuntamiento de Fuengirola y ordenado, urbanística y censalmente, en este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Decreto 185/2005, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Fuengirola, 21 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de modificación de bases.*

Habiéndose detectado error en la Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2009, relativa a las bases que han de regir la provisión de 12 puestos de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008, publicadas en el BOJA núm. 234, de 1.12.2009, se corrigen los siguientes errores:

- En la base primera, donde dice: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2», debe decir: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística a tiempo parcial. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2».
- En la base sexta. Proceso Selectivo, apartado fase de oposición, en el primer ejercicio, debe figurar: Grupo A2.
- En el Anexo X. Director del Centro Ocupacional. Tema 23, debe figurar: Ley 13/82, de 7 de abril.

Porcuna, 8 de enero de 2010.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0014.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa Lobo Barahona, DAD-CA-2009-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975/11, finca 27545, sita en Avda. Ponce de León, 8, 2 C, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 12 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.323,6 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0975.

Finca: 27545.

Municipio (provincia): San Fernando (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Avda. Ponce de León, 8, 2.º C.

Apellidos y nombre de la adjudicataria/ocupante: Lobo Barahona, Josefa.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 19 de noviembre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. El Chinarr, 5, 1.º C, de Barbate (Cádiz), CA-918, cuenta 63, suscrito con don José Gilabert Crespo. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de

EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0030.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Soraya Becerra Núñez, DAD-SE-2009-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0931, finca SC\_000024, sita en Sanlúcar la Mayor, 2, 4, 3.º B, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado Propuesta de Resolución de 5 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0931.

Finca: SC\_000024.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: Sanlúcar la Mayor, 2, 4, 3.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Becerra Núñez, María Soraya.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0062.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel José Linares Horno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel José Linares Horno, DAD-SE-2009-0062, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000071, sita en C/ María Zambrano, núm. 4, Bajo B, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado propuesta de resolución de 5.10.2009 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC\_000071.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Dirección vivienda: C/ María Zambrano, 4, bajo B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Linares Horno, Manuel José.

Sevilla, 10 diciembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0051.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Isabel Jiménez Pardo, DAD-SE-2009-0051, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000300, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 1.ªA, 41006, Sevilla y dictado propuesta de resolución de 3 de diciembre de 2009, donde se

le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8085.

Finca: SC\_000300.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Dra. Vieira Fuentes, 4, 1.ªA.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jiménez Pardo, María Isabel.

Sevilla, 10 diciembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0107.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Joaquín Montero Monterrubio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Montero Monterrubio, DAD-SE-2009-0107 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC\_0000149, sita en Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 25.9.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC\_000147.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Avda. de China, 34, Blq. 8, 4.ºC.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Montero Monterrubio, Joaquín.

Sevilla, 16 diciembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0025.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Javier Fernández Ríos, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Javier Fernández Ríos, DAD-SE-2009-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000860, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 8, 3.º E, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 17.11.2009, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y

permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Villabuena, de disolución. (PP. 3757/2009).*

En la Asamblea General celebrada el día 18 de diciembre del corriente, y con la asistencia de la totalidad de sus socios, se acuerda, por unanimidad, la disolución de la Sociedad Cooperativa «Villabuena, Sociedad Cooperativa Andaluza», por el cese de sus actividades, y se procede al nombramiento de liquidadores.

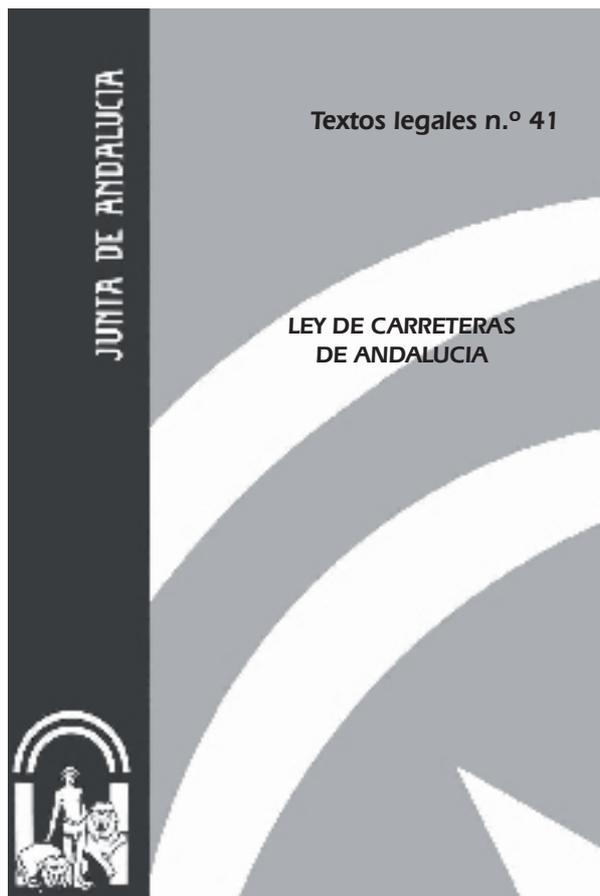
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario, Sebastián Rodríguez Vázquez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63